Herramienta

para la detección de la violencia machista a mujeres mayores de 60 años en los servicios sociales municipales

Protocolo–acciones

de los servicios sociales municipales ante la violencia machista a mujeres mayores de 60

Programa municipal *Vidas Libres de Violencia Machista*

Ayuntamiento de Portugaleteko Udala

PORTUGALETE BERDINTASUNA IGUALDAD

violencia en mujeres mayores de 60 urtetik gorako emakumeenganako indarkeria

Índice

Herramienta para la detección de la violencia machista a mujeres mayores de 60 años en los servicios sociales municipales

1. Presentación 09

2. Contexto de aplicación 11

3. Violencia machista y mujeres mayores de 60 años 13

3.1. Marco institucional y legislativo 13

3.2. Marco teórico y conceptual 16

- Conceptualización de la violencia machista 16
- ¿Violencia machista o maltrato a personas mayores? Características específicas desde la perspectiva de género 19
- Formas de ejercer violencia machista hacia las mujeres mayores 21
- Impacto de la violencia machista en las mujeres mayores 23

4. Detección 27

4.1. Barreras en la detección de situaciones de violencia machista 27

4.2. Factores de riesgo y protectores 32

4.3. Indicadores de violencia machista en mujeres mayores de 60 años 35

- Algunas casuísticas 35
- Indicadores en la detección inicial de casos 46

4.4. Proceso de detección: procedimiento y orientaciones técnicas 52

- Propuesta procedimental en la detección 52
- Orientaciones y pautas 56

4.5. Formación y autocuidado 61

4.6. Otras acciones para la detección: sensibilización y conocimiento continuo 66

- Campañas de sensibilización sobre la violencia machista a mujeres mayores de 60 años 66
- Registro y análisis anual de necesidades y casos detectados 70

5. Referencias bibliográficas 73

6. Anexos 77

- **Anexo I.** Proceso y agentes participantes en el diagnóstico y contraste técnico 77
- **Anexo II.** Propuesta de ficha de observación ante sospecha de situación. Servicios y programas 78

Protocolo–acciones de los servicios sociales municipales ante la violencia machista a mujeres mayores de 60

1. Introducción 87

2. Marco terminológico y conceptual 89

3. Principios rectores 95

4. Resumen de los resultados del diagnóstico 99

5. Enfoques y líneas de intervención desde los servicios sociales municipales 107

6. Pautas de actuación de los servicios sociales municipales y propuesta de acciones 111

6.1. Recursos profesionales: formación y autocuidado 111
6.2. Sensibilización y visibilización 112
6.3. Prevención | Detección 113
6.4. Orientaciones en la atención/intervención 115
- En la información, valoración, diagnóstico y orientación. Servicios Sociales de Base 115
- En el plano jurídico 116
- En el plano psicológico 116
- En el plano socioeducativo y participación social 117
- Acciones para el empoderamiento, apoyo mutuo y reconocimiento de saberes 119

6.5. Otras acciones (coordinación municipal y acciones de competencia de otros sistemas) 121
6.6. Tabla resumen: pautas/acciones 124

7. Valoración | priorización de acciones 127

8. Mapa de recursos 133
- Mapa gráfico 133
- Fichas detalladas recursos/servicios municipales 134
- Fichas detalladas servicios/programas supramunicipales 138

9. Materiales de interés 151
- Estudios sobre violencia machista hacia mujeres mayores 151
- Programas de atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista 154
- Guías sobre atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista y protocolos 155
- Materiales sobre atención a mujeres migradas víctimas de violencia machista 157
- Materiales sobre atención a mujeres víctimas de violencia machista con diversidad funcional 159
- Tratamiento de datos personales de víctimas de violencia machista 160

10. Anexo. Proceso y agentes participantes 163

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es

Usted es libre de:

Compartir. Copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.

Bajo los siguientes términos:

Atribución. Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

No Comercial. Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Sin Derivadas. Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales. No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una excepción o limitación aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como publicidad, privacidad, o derechos morales pueden limitar la forma en que utilice el material.

Edición
2023

Edita
Ayuntamiento de Portugalete
www.portugalete.org

Diseño y maquetación
Pictogram Diseño y Comunicación

Es para mí una alegría presentar esta publicación que recoge el trabajo realizado por el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Portugalete para la mejora en la detección y tratamiento de la violencia machista en mujeres mayores de 60 años.

Este programa pone una mirada especial sobre un colectivo que estaba muy olvidado, las mujeres mayores, un colectivo vulnerable y muy numeroso en nuestra villa. Las características diferenciales que la violencia machista presenta cuando afecta a las mujeres mayores requieren un abordaje especial que atienda a esas características. Es necesario adaptar los recursos existentes a su realidad y a sus circunstancias y formar a los equipos profesionales que están más próximos a ellas, como son los Servicios Sociales Municipales.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos estos equipos que, desde el ámbito municipal, se enfrentan día a día con este grave problema y ayudan y dan apoyo a todas las mujeres que sufren violencia. Portugalete es una ciudad comprometida en la lucha contra la violencia machista, como ha quedado patente en los últimos años con la implicación de toda la ciudadanía, del tejido social y asociativo, del tejido comercial y hostelero, en los múltiples programas que se llevan a cabo, contando siempre con el impulso inestimable de la Comisión Mixta de Igualdad.

El esfuerzo colectivo y la implicación se reflejan en este documento que recoge el trabajo realizado en el programa *Vidas Libres de Violencia Machista: Mejora en la detección y atención de la violencia machista en mujeres mayores de 60 años* y que se ha hecho merecedor del primer premio a las buenas prácticas locales de la Federación Española de Municipios y Provincias y del Ministerio de Igualdad en la categoría Impulso de la Formación de los Distintos Agentes para Garantizar una Respuesta Especializada e Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista en 2022. Se concede este reconocimiento al Ayuntamiento de Portugalete por haber puesto en marcha de manera pionera este programa para combatir la violencia machista en mujeres mayores y promover un trabajo en red que salva vidas.

Nuestro mayor reconocimiento será que este programa contribuya a paliar el sufrimiento de las mujeres y a eliminar la violencia machista.

Mikel Torres
Alcalde de Portugalete

Herramienta

para la detección de la violencia machista a mujeres mayores de 60 años en los servicios sociales municipales

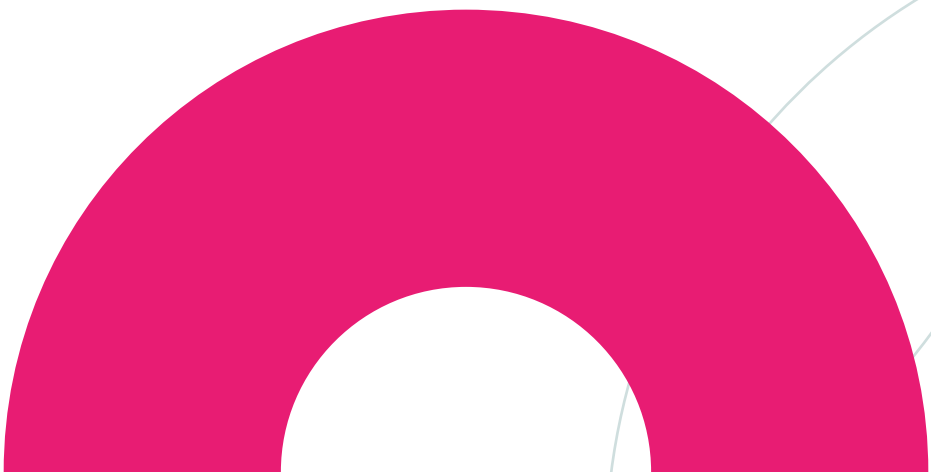

1.
Presentación

Presentamos la herramienta para la detección de la violencia machista a mujeres mayores de 60 años, en los servicios sociales municipales, elaborada desde el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Portugalete, con la asistencia técnica de Área 3 Consultoría Social.

Esta herramienta forma parte del Programa municipal ***Indarkeria Matxistarik Gabeko Bizitzak–Vidas Libres de Violencia Machista***, que tiene como finalidad la mejora en la detección y atención a mujeres mayores de 60 años que sufren violencia machista e incorpora, como otras acciones, la elaboración de un protocolo y otras actuaciones para la atención a las víctimas dentro de este colectivo de edad, desde el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Portugalete.

Para su realización, el Ayuntamiento de Portugalete ha contado con la financiación del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, dentro de los fondos previstos para el desarrollo en el ámbito local de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En concreto, esta herramienta se orienta hacia dos objetivos:

1. Proveer de una herramienta de sensibilización/detección que ayude a los diferentes recursos, programas y servicios de los servicios sociales municipales de Portugalete, susceptibles de contacto con posibles mujeres mayores víctimas de violencia machista a reconocer posibles casos, desde un marco conceptual y técnico común.

2. Identificar necesidades, propuestas y orientaciones en la detección de situaciones de violencia machista a mujeres mayores de 60 años, en el ámbito de los servicios sociales municipales.

Para su elaboración, se realizó una primera fase de análisis de fuentes secundarias sobre el marco teórico, jurídico y normativo, y de conocimiento (datos estadísticos, estudios, investigaciones, etc.) sobre las características específicas de la violencia machista hacia las mujeres mayores.

En una segunda fase, se realizó un proceso diagnóstico de recogida de necesidades y propuestas. Para ello, se realizaron 15 entrevistas semiestructuradas a diversos agentes (detallados en los anexos), tanto de los servicios y recursos del Departamento de Servicios Sociales, especialmente a aquellos de atención a personas mayores y a víctimas de violencia machista, como de otros ámbitos de actuación en el municipio, así como a agentes supramunicipales de Bizkaia y CAE. Todo ello, para identificar necesidades, aspectos propositivos y de realidad/prevalencia de atención en los servicios sociales municipales, así como para ampliar el conocimiento desde otros agentes que integren en su ámbito de estudio/atención la violencia machista.

Además, para promover la participación de mujeres mayores del municipio en el proceso, se organizó una sesión participativa con mujeres, mayoritariamente de más de 60 años, del tejido asociativo de mujeres y de proyectos participativos relacionados con las personas mayores. La finalidad, recoger su inestimable aportación sobre las necesidades y experiencias (propias y de su entorno) en el ámbito de esta herramienta.

Desde el Ayuntamiento de Portugalete, queremos agradecer a todas las instituciones, organismos, agentes y mujeres participantes en el proceso por su disposición, participación y por sus valiosas aportaciones, sin las que no hubiese sido posible la elaboración de este material.

Esperamos que este instrumento de sensibilización/detección, junto con el protocolo de actuación, cumpla con el objetivo de esta primera parte del programa ***Indarkeria Matxistarik Gabeko Bizitzak–Vidas Libres de Violencia Machista***, centrado en la mejora continua en la detección y atención, dentro de los servicios sociales municipales, a las mujeres mayores del municipio que enfrentan la violencia machista.

2.
Contexto de aplicación

Los estudios realizados en el ámbito de la violencia machista enfrentada por mujeres mayores, si bien son escasos, vienen mostrando la relativa invisibilidad del fenómeno y a su vez, la necesidad de una mirada y tratamiento específico. Así, las mujeres mayores víctimas de violencia sufren una doble discriminación, por razón de género y por razón de edad, que interactúa también con otros muchos factores sociales, educacionales, económicos, de dependencia, etc., que requieren de un análisis y una atención específica.

Además, si bien estos estudios muestran que las mujeres mayores experimentan mayores intensidades de violencia (especialmente física, psicológica y económica), por exposición a la misma durante largos periodos vitales, también se alerta de que, contradictoriamente a esta incidencia, son quienes más tiempo tardan en solicitar apoyo y protección y por tanto, sufren esta violencia desde mayores niveles de invisibilidad y soledad.

Por otro lado, al hablar de las mujeres mayores, tenemos que tener en cuenta que se trata de un colectivo cada vez más prevalente dentro de la composición poblacional, en la medida que asistimos al envejecimiento de la población, y con un claro carácter feminizado. Portugalete ostenta uno de los índices más altos entre los municipios vascos de población mayor de 65 años (27,3% del total), siendo el 65% de este colectivo mujeres.

Atendiendo a esta realidad, desde los diferentes servicios sociales municipales se despliegan prestaciones, servicios y programas que dan respuesta, desde su ámbito competencial, a la demanda cada vez más amplia de atención a diferentes necesidades de las personas mayores, y que, por presencia poblacional, y mayor esperanza de vida, cuenta con un perfil mayoritariamente beneficiario de mujeres.

En Portugalete, este amplio despliegue se estructura y gestiona desde el Departamento de Servicios Sociales, que a su vez desarrolla la estrategia, recursos y servicios para la promoción de la igualdad, la sensibilización, prevención y atención a las víctimas de violencia machista, a nivel institucional local. Esta confluencia organizativa entre los servicios sociales y de abordaje local de la violencia machista permite desplegar, de manera transversalizada a todo el espectro de los recursos y programas de los servicios sociales municipales, acciones de mejora continua en el abordaje de la violencia machista.

En este caso, siendo el objetivo la mejora de la detección de situaciones de violencia machista a mujeres mayores de 60 años, cobra especial relevancia su diseño y uso por parte de las y los profesionales de los servicios sociales municipales, especialmente, aunque no solo, aquellas que atienden a las personas mayores, en la medida que disponen de relación directa con un alto número de mujeres mayores del municipio.

Consideramos, por tanto, que los servicios sociales municipales son un pilar esencial en la detección de posibles casos de violencia machista hacia las mujeres mayores de 60 años. Señalar también que, desde el ~~Área de Servicios Sociales~~, se ha valorado situar la edad en “mayores de 60”, y no en 65, en la medida en que son las mujeres a partir de esta edad, quienes son usuarias de los diferentes recursos y servicios dirigidos a las personas mayores.

Finalmente, y en la medida que asistimos a un fenómeno complejo, que se manifiesta con unas características específicas en el caso de las mujeres mayores, y dado el alto espectro de profesionales que pueden desarrollar esta mirada detectora dentro de los servicios sociales municipales de Portugalete, resulta patente la importancia de contar con una herramienta que unifique criterios, aporte pautas y recursos, todo ello desde el marco municipal en materia de atención social, igualdad y contra la violencia machista, liderado por el Departamento de Servicios Sociales.

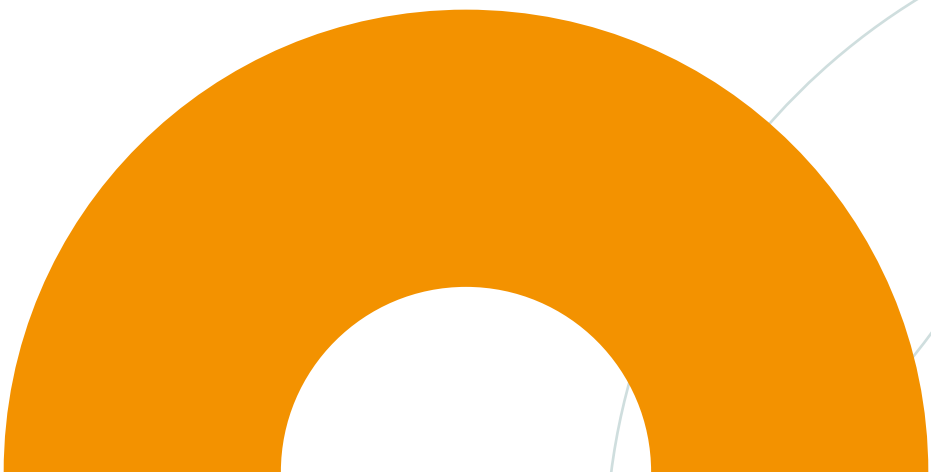

3.
Violencia machista y mujeres mayores de 60 años

3.1. Marco institucional y legislativo

El Ayuntamiento de Portugalete viene desarrollando, en el ámbito de la igualdad y contra la violencia machista, la aplicación efectiva del marco jurídico de referencia en la competencia municipal. Para ello, integra la actuación en materia de servicios sociales municipales con las acciones en materia de promoción de la igualdad de mujeres y hombres y contra la violencia machista, a través del Departamento de Servicios Sociales.

En referencia al programa municipal ***Indarkeria matxistarik Gabeko Bizitzak–Vidas Libres de Violencia Machista***, todas las actuaciones que se desarrollen, incluida esta herramienta de detección de situaciones de violencia machista hacia las mujeres mayores de 60 años, tienen su base y dan respuesta tanto al marco normativo y jurídico internacional, nacional y de Euskadi, como a las herramientas normativas y de sistematización de actuaciones (planes, protocolos) propias desarrolladas en el ámbito municipal de Portugalete. Se referencian a continuación las más significativas en relación al diseño de esta herramienta.

Ámbito Internacional y Comunitario

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).** Reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna por ningún factor, entre ellos, por sexo o edad.

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).** Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Define y recuerda que "la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural". En la Recomendación general del Comité nº 25, de Medidas Especiales de Carácter Temporal (20º periodo de sesiones, 19 de enero a 5 de febrero de 1999), se señala al factor de edad como uno de los motivos de discriminación múltiple de las mujeres, y en la Recomendación general nº 27 (42º periodo de sesiones, 20 de octubre a 7 de noviembre de 2008), se señala, en relación a las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres mayores, que *"los estereotipos basados en el género y las prácticas tradicionales y consuetudinarias pueden tener efectos nocivos para las mujeres de edad, particularmente las discapacitadas, en todos los aspectos de su vida"*.

- **Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer de Beijing (1995)**, y consecuentes quinquenales. En referencia a la violencia ejercida sobre las mujeres mayores, señala que éstas, junto con otros colectivos (mujeres migradas, de entornos rurales, en situación de pobreza, con discapacidad, etc.), pueden ser un colectivo "particularmente vulnerable a la violencia", e insta a los gobiernos, entre otros aspectos, a desarrollar información, programas y servicios que aborden sus necesidades, desde esta doble perspectiva (género y edad).

- **Resolución 57/177.** La situación de la mujer de edad en la sociedad. Asamblea General de Naciones Unidas (2003). Reconoce la discriminación y falta de oportunidades que vivencian las mujeres mayores, e indica "la necesidad de eliminar la discriminación basada en el género y la edad y de asegurar iguales derechos y su pleno disfrute a las mujeres de todas las edades".

- **Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato a las personas mayores (2003).** Señala que, en la prevención, detección y atención a situaciones de maltrato a personas mayores *"es importante considerar una perspectiva de género, ya que las complejas construcciones sociales relacionadas ayudan a identificar el tipo de maltrato y quién lo infringe"*.

- **Manual de Naciones Unidas sobre Legislación en materia de Violencia contra la Mujer (2012)**, donde afirman las obligaciones de promulgar, aplicar y supervisar la legislación que regula todas las formas de violencia contra la mujer.

• **Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002) nº5 sobre la protección de las mujeres contra la violencia (adoptada el 30 de abril de 2002).** Recomienda a los Estados miembros, entre otros aspectos, que reconozcan que la violencia masculina contra la mujer es un grave problema estructural y social, basado en el desequilibrio de poder en las relaciones entre hombres y mujeres.

• **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de Estambul (2011).** Es el tratado internacional más completo en materia de lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres. Recoge que la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género, y que *"la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres"*. Asume que cualquier tipo de violencia, que responde a patrones machistas y, por tanto, de subordinación de la mujer al hombre, es susceptible de interpretación y atención como violencia hacia las mujeres.

• **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.** Impulsada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa en el marco del V Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Mujeres y de Hombres, va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, reconociéndoles como *"los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria"*.

Ámbito Estatal

• **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.** En el Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, expone que será uno de ellos *"adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo"*. Por su parte, el artículo 32 prevé, en el último apartado, que deberá considerarse específicamente la situación de las mujeres que, por sus circunstancias personales y sociales, como la edad avanzada, puedan tener mayores dificultades de acceso a los servicios previstos en la Ley. Por último, en diferentes artículos, también identifica a las mujeres con discapacidad como un colectivo especialmente vulnerable, situación que está más presente en mujeres de edad avanzada.

• **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres, reformada en la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.** Señala, en su artículo 6, dentro de los Criterios Generales de Actuación de los Poderes Públicos, *"la consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las víctimas de violencia de género"*.

• **Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.** Modifica, entre otros, el art. 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género, permitiendo que se puedan acreditar las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente, sin requerimiento de denuncia.

Asimismo, la correspondiente a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporando a su artículo 25, la letra o), por la que se asigna a los municipios competencia propia en materia de *"actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género"*.

CAPV / Bizkaia

• **Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE.** En los artículos 52 y 53 de su Capítulo VII se contemplan, respectivamente, la prevención y la formación, haciendo hincapié en el papel de las administraciones públicas vascas en materia de sensibilización y la necesidad de desarrollar programas de formación ajustados a las necesidades de las personas profesionales. Asimismo, el artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, expone que será uno de ellos *"adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo"*, avalando la creación

y mantenimiento de servicios de información y atención especializada a las víctimas en diferentes ámbitos (social, jurídico, sanitario, etc).

• **Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.** Promueve y garantiza el derecho a las prestaciones y servicios de servicios sociales de manera universal. En su exposición de motivos, señala que *"los servicios sociales deben impulsar actuaciones y servicios que acompañen a las mujeres en su inclusión social, en particular que aborden la situación de exclusión, desprotección, maltrato y violencia que afrontan, así como medidas y servicios tendentes a aliviar y reforzar la red sociofamiliar de apoyo, y muy en especial a las mujeres que se integran en ella"*. De manera transversal, señala la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de los diferentes servicios, así como otras perspectivas (diversidad sexual y las perspectivas intercultural, intergeneracional, accesibilidad universal y diseño adaptado). Asimismo, la ley contempla de manera específica la prestación de servicios de atención secundaria a mujeres víctimas de violencia de género (artículo 22).

• **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.** Concreta los servicios y prestaciones sociales previstos en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, definiendo sus prestaciones, características y titularidad competencial. Dentro del procedimiento de acceso al Sistema Vasco de Servicios Sociales, sitúa a los Servicios Sociales de Base como puerta de acceso al sistema, de manera general. Para ello, asigna a su competencia el Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación (1.1.), señalando como prestaciones a desarrollar la Información, la Valoración inicial de necesidades (y, en su caso, valoración de seguimiento), el Diagnóstico social inicial, la Orientación y el Acompañamiento social. En el marco de la atención a víctimas de violencia machista, el Decreto regula la prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género, prevista en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, el acceso al servicio de información y atención a mujeres víctimas, los requisitos de acceso a los centros residenciales (corta–media estancia y de urgencia), el servicio de atención socio–jurídica y psicosocial y servicio de coordinación de urgencias sociales. También desarrolla las prestaciones económicas y servicios dentro del ámbito de la autonomía/dependencia.

• **VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE.** En su *EJE III–Vidas libres de violencia contra las mujeres, programa 6. Sensibilización y prevención*, prevé *"investigar las formas de violencia contra las mujeres vinculadas con la omisión de cuidados, especialmente en el caso de mujeres mayores y mujeres con diversidad funcional, tanto en el ámbito familiar, como en el institucional"* **(acción 6.2.3.)**. Asimismo, en el *EJE II. Programa 5. La economía feminista de los cuidados*, el plan incorpora una acción dirigida a *"Incrementar la cobertura y la flexibilidad horaria de los servicios sociocomunitarios de atención a la infancia, a personas mayores y a personas en situación de dependencia"* (acción 5.3.8).

• **II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.** El II Acuerdo, firmado en 2009, y en proceso de actualización (hacia un III Acuerdo) recoge los compromisos adquiridos por las diferentes instituciones firmantes y los protocolos de actuación para los diferentes ámbitos de intervención: sanitario, policial, judicial, social, educativo y de los Colegios de Abogados y Abogadas, y de coordinación/relaciones entre las instituciones.

• **Norma Foral para la Igualdad de mujeres y hombres.** Aprobada en 2018, su objeto es establecer los principios generales que regirán en materia de igualdad de mujeres y hombres la actuación del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Bizkaia y regular un conjunto de medidas dirigidas a promover y garantizar la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y, en particular, a promover la autonomía y a fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres. Asimismo, a implementar medidas para la erradicación de todas las formas de discriminación, directa e indirecta, y de desigualdad que viven las mujeres por el hecho de ser mujeres, removiendo los obstáculos que impiden el ejercicio efectivo de todos sus derechos.

Ámbito local

• **V plan para la igualdad de mujeres y hombres 2020–2024 en Portugalete.** Incorpora, en su diseño, un eje específico dirigido a las *Vidas Libres de Violencia Machista*, con 3 programas: **8. Atención y protección de las mujeres que enfrentan violencia machista; 9. Respuesta Institucional y 10. Sensibilización y prevención de la violencia machista**, con un total de 11 acciones previstas. De manera específica hacia las mujeres mayores víctimas de violencia machista, se incorporan al plan acciones específicas dirigidas a la sensibilización, prevención, atención y protección, como el desarrollo de un

programa específico para el empoderamiento de las mayores; el análisis de experiencias de otros municipios respecto al cuidado comunitario de personas mayores; la formación en materia de violencia machista dirigida al personal implicado en la atención, y el desarrollo de esta herramienta de detección, y protocolo de actuación, ante casos de violencia machista en mujeres mayores.

- **Protocolo municipal de actuación en casos de violencia contra las mujeres en el municipio de Portugalete.** En su apartado 3, incorporaba como colectivo de mujeres en especial vulnerabilidad a las mujeres mayores, señalando que *"las mujeres mayores pueden padecer la discriminación por ser mujeres y por su edad avanzada (edadismo). Las condiciones propias, sus características personales, favorecen en muchos casos el aislamiento social y el desconocimiento y la imposibilidad de acceder a la información y a los recursos disponibles para mejorar su situación"*.

- **Actuaciones Locales para la reparación de víctimas de violencia machista (EUDEL, 2020).** Aun no siendo un instrumento normativo, sino una guía didáctica para la aplicación del principio de reparación en los municipios, se incluye en este apartado por la aportación que supone en cuanto al marco de orientación de las acciones municipales en la atención a las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia machista. En concreto, facilita recomendaciones y pautas para operativizar el reconocimiento expreso en el Convenio de Estambul (2011) del derecho de las mujeres víctimas de violencia machista a la reparación, dentro de las políticas públicas.

3.2. Marco teórico y conceptual

3.2.1. Conceptualización de la violencia machista

Todas la actuaciones del Ayuntamiento de Portugalete en materia de sensibilización, detección, prevención y atención a mujeres que enfrentan violencia machista, se adscriben, en primer lugar, a la terminología expresa en el protocolo municipal en casos de violencia machista del municipio de Portugalete, en base a la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En cuanto a las formas se distinguen las siguientes:

- **Maltrato físico.** Este tipo de maltrato se manifiesta en agresiones intencionales o repetitivas que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima.
- **Maltrato psicológico o emocional.** Son los actos u omisiones que tienen como finalidad anular, degradar o controlar las acciones, comportamientos, conductas, creencias y decisiones de la mujer.
- **Maltrato sexual.** Son las acciones que obligan a una mujer a mantener intimidad sexual forzada (por intimidación, coacción, chantaje o amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal) por parte del compañero.
- **Maltrato económico.** Son los actos u omisiones destinados a controlar las acciones, comportamientos y decisiones de la mujer sobre aspectos de su vida relacionados con el dinero, los bienes comunes, el trabajo, las pensiones...
- **Maltrato social.** Es el aislamiento de la mujer maltratada: se le priva de relaciones sociales, se la aleja de su familia o amistades o se la humilla ante ellas.
- **Violencia sexual contra la mujer.** Cualquier comportamiento de naturaleza sexual cometido contra una mujer. Respecto a este concepto, cabe esperar a los cambios legislativos del Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, pendiente de aprobación.

Además de las modificaciones que se incorporen, se debe conocer también la cultura de terror sexual en la que crecen las mujeres, con el permanente miedo a vivir una agresión, algo en lo que se socializa y educa a las mujeres desde pequeñas, y que es utilizado a nivel social como una forma de control del comportamiento sexual de las mujeres y en general, de su comportamiento social (como vestir, comportarse, disfrutar el ocio, etc.). Un terror a través del que se enseña que el riesgo a vivir una agresión por parte de algún desconocido es permanente; sin embargo, no se hace alusión a las agresiones en el seno de las relaciones cercanas, bien sean de pareja, familia, etc.

Violencia machista contra las mujeres

Abarca toda violencia que se ejerza contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, por el hecho de ser mujeres, o que les afecte de forma desproporcionada, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia se puede ejercer tanto por acción como por omisión, y los medios para ejercerla pueden ser físicos, psicológicos o económicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, que tengan como resultado un daño, sufrimiento o perjuicio físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial.

Se considera asimismo violencia machista contra las mujeres la violencia ejercida contra las personas que apoyan a las víctimas, así como la ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares, con la voluntad de afligir a la mujer.

Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la ***Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.*** Artículo 50.2 y 50.3 de Disposiciones generales.

Niveles de violencia machista

Se referirá al modelo interpretativo que sitúa la violencia como una estructura social que propicia relaciones desiguales de género y sobre la que se levanta una violencia simbólica normalizada. La expresión interpersonal o directa de la violencia es la parte visible de este modelo.

Constituyen violencia machista contra las mujeres la violencia en la pareja o expareja, la intrafamiliar, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzosos y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la coacción o privación arbitraria de libertad, la tortura, la violencia institucional, el acoso, la violencia política de género, la violencia digital y en redes sociales, la obstétrica, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres y niñas que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica.

Todo ello, independientemente de que se produzcan en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye, pero no se limita a, los ámbitos familiar, laboral, educativo, sanitario, deportivo y comunitario, los medios de comunicación, los espacios de ocio y festivos y el entorno virtual.

Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la ***Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.*** Artículo 50.2 y 50.3 de Disposiciones generales.

Para distinguir el contexto de la relación de pareja heterosexual en el que se ejerce la violencia se utilizará la siguiente definición:

Violencia de género

Siempre que se haga referencia a la definición de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género publicada en el BOE el 29 de Diciembre de 2004: *"todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad que se ejerza por parte de los hombres contra las mujeres que hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia"*.

Otros ámbitos donde puede darse la violencia son los siguientes:

- Siguiendo la definición del Consejo de Europa se entiende la **violencia doméstica** como *"toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o integridad física o psicológica o incluso la libertad de otro componente del clan familiar y causa un serio daño al desarrollo de la personalidad"*.
- **Violencia institucional:** son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionariado, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en las leyes para asegurarles una vida libre de violencia.
- **Violencia laboral, mobbing o acoso laboral:** realizar acciones ofensivas o humillantes contra una persona de forma continuada en el lugar de trabajo. En este ámbito se dan también otros tipos de violencia como son la Violencia/acoso sexual, o por razón de sexo en el trabajo.
- **Violencia en la escuela:** habitualmente este concepto se relaciona con el acoso escolar o bullying, donde se entiende un tipo de acoso y violencia entre el alumnado.
- **Violencia en las calles:** violencia que se da en el espacio público, relacionada tradicionalmente con el llamado "acoso callejero", tiene también relación con el mencionado terror sexual.
- **Violencia virtual:** cualquier tipo o forma de violencia que se produzca en el marco de las redes sociales o espacio virtual.

Mujeres en situación de mayor vulnerabilidad

Al hacer referencia a la vulnerabilidad, es esencial partir de la comprensión de que este término no se debe identificar como una condición de las mujeres, sino como una situación a la que se ven abocadas por la unión de diversos factores, es decir, no son mujeres vulnerables, sino mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El enfoque interseccional de análisis de la violencia machista, hace referencia a la confluencia de diferentes factores de desigualdad que se dan de manera conjunta y colocan a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. Situaciones que no pueden ser analizadas de forma diferenciada, sino que requieren una mirada que comprenda la desigualdad de poder y la vulnerabilidad existente tras la interseccionalidad de discriminaciones. En este caso, se hace referencia a tres grupos de mujeres en las que se intersecta la violencia con otras características y que derivan en la mencionada mayor vulnerabilidad.

1

• Mujeres con discapacidad física, sensorial y psíquica

Las mujeres con discapacidad se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia por las actitudes y consideraciones sociales hacia la mujer en una sociedad masculina, además pueden darse:

- Condiciones propiciadas por la propia discapacidad que generan mayores dificultades para expresar los malos tratos debido a problemas de comunicación.
- La dificultad de acceso a los puntos de información y asesoramiento, principalmente por la existencia de barreras arquitectónicas y de comunicación.
- El enfrentamiento entre los papeles tradicionales asignados a la condición de mujer y la negación de estos mismos en la mujer con discapacidad.
- Mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otras personas.
- Infantilización social que puede negar sus discursos y peticiones de ayuda.

2

• Mujeres migradas

Las mujeres migradas conforman un colectivo heterogéneo y especialmente vulnerable. Hablar de mujeres migradas es hablar de una ley de extranjería que las obliga a permanecer durante años en una situación administrativa que deriva en la aceptación de condiciones de trabajo y vivienda precarias. Una ley que conlleva un riesgo directo para las mujeres migradas.

La situación administrativa relacionada con la normativa de extranjería es el mayor obstáculo en los itinerarios de muchas mujeres migradas víctimas de violencia machista, y es la condición que puede establecer serias diferencias en la protección y los resultados de la respuesta institucional.

Además, existen otros elementos relevantes:

- La discriminación por nacionalidad, origen, raza o etnia, junto con la barrera lingüística existente en algunos casos, supone un gran obstáculo a superar.
- La falta de redes familiares y sociales de apoyo para informarse y disponer de apoyo.
- La dependencia económica respecto del agresor.
- La percepción de las instituciones públicas más como amenaza que como fuente de protección.
- El miedo a no ser creída o a que la denuncia por violencia de género pueda afectar a su proceso de regularización.

3 • Mujeres mayores de 60 años

Las mujeres mayores de 60 años pueden padecer una doble discriminación; la discriminación por ser mujeres y la referente al edadismo imperante en la sociedad, esto es, la visión de la vejez como un elemento negativo.

Esta visión social, junto con ser una generación que a nivel general recibió una educación basa en los valores tradicionales de silenciar lo ocurrido en casa, minimizar o incluso justificar la violencia, favorecen en muchos casos el aislamiento social. Esto unido al desconocimiento y la imposibilidad de acceder a la información y a los recursos disponibles para mejorar su situación, las coloca en un lugar de mayor vulnerabilidad.

3.2.2. ¿Violencia machista o maltrato a personas mayores? Características específicas desde la perspectiva de género

Al hablar de violencia machista hacia las mujeres mayores nos encontramos en un espacio de confluencia con el ámbito de *"maltrato a las personas mayores"*, que puede generar dudas, sobre cómo conceptualizar, e incluso ubicar, una situación de maltrato enfrentada por una mujer mayor.

Los malos tratos a personas mayores serían definidos como:

> *"La acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza. Puede ejercerse de varias formas: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar negligencia intencional o por omisión"*. (OMS, 2002).

Esta es la definición que se promulgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Declaración de Toronto (2002), y que dispone de mayor aceptación social y profesional a la hora de abordar los malos tratos hacia las personas mayores como un problema universal, incorporándose, como marco, en el Procedimiento de prevención y detección de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

En esta definición, se incluyen **tres aspectos** adicionales:

- El primero de ellos es que para ser considerado como malos tratos hacia las personas mayores tiene que haber tenido lugar a partir de que la persona mayor tenga 65 o más años.
- En segundo lugar, que se consideran malos tratos tanto si la acción u omisión es intencional como si no lo es.
- Finalmente, que puede tener lugar en diferentes ámbitos como la familia, las instituciones, la sociedad, etc. (Muñoz, 2004).

En este marco, la violencia hacia las personas mayores no se enfoca desde una consideración en base al género, sino a los factores de vulnerabilidad por razón de edad, que suelen estar ligados a situaciones de pérdida de autonomía y dependencia, y al impacto del "edadismo", que refiere a los estereotipos y comportamientos de discriminación contra las personas por el mero hecho de serlo (Butler, 1969).

Sin embargo, en los estudios que miden los malos tratos contra las personas mayores, sus autores y autoras coinciden en que son las mujeres las que los enfrentan en mayor modo, por la confluencia del factor género y la edad, en tanto mayor esperanza de vida revierte en mayor número de situaciones de dependencia (Pérez, 2007; Iborra, 2008; Gracias 2012; Celdrán, 2013). Se señala que el "perfil" más común de víctima de violencia o abuso en personas mayores es mujer, de más de 75 años, dependiente en sus actividades de la vida diaria, y aislada socialmente (Iborra, 2008).

En el caso de la violencia machista hacia las mujeres mayores, es premisa interpretativa partir de su especificidad de género, es decir, que, en sus múltiples expresiones hay siempre una base de desigualdad entre hombre y mujer, y un ejercicio de poder basado en la asunción de las mujeres en posición de sumisión en ese contexto social. Así, en la violencia machista hacia las mujeres mayores, hay un claro componente diferencial respecto a la mirada general hacia el maltrato a las personas mayores, que es que se ejerce por el hecho de ser mujer. Y además, hay una mayor vulnerabilidad a sufrir cualquier tipo de violencia, en la medida que la desigualdad de género, y el "edadismo", actúan de manera interseccionada, aumentando su invisibilidad (Damonti, P., Iturbide. R. y Amigot, P. (2018) y creando unas condiciones específicas de vulnerabilidad y desempoderamiento (Gracia, 2015).

> *"Las mujeres mayores corren un mayor riesgo de sufrir abusos físicos y psicológicos debido a las actitudes sociales discriminatorias por edad y la no realización de los derechos humanos de las mujeres.*
>
> *Algunas prácticas tradicionales y consuetudinarias perjudiciales dan lugar a abusos y violencia contra las mujeres mayores, a menudo exacerbadas por la pobreza y la falta de acceso a la protección legal".*
>
> United Nations (2002). *Situation of older women in society: resolution/adopted by the General Assembly*, 57th sess.: 2002–2003.

Por ejemplo, dentro del contexto familiar, cuando no se incorpora la mirada de género, se puede confundir la violencia machista a mujeres mayores con la violencia familiar ejercida por el cuidador cuando este es la pareja, o un hijo, asociándola erróneamente al estrés del cuidador (Celdrán, 2013). Este fenómeno de estrés del cuidador refiere a la saturación que se experimenta tras cuidar a una persona dependiente, que puede llevar al ejercicio de comportamientos violentos, incluyendo la omisión de cuidados. La base de estos comportamientos se situaría en esa saturación, y no en la existencia de una violencia basada en el género, como en el caso de la violencia machista. Cuando se da esta confusión, se invisibiliza una violencia basada en el control y el poder y que responde a los patrones de la violencia machista (Gracia, 2015).

Incluso en este contexto de estrés del cuidador, hay que tener en cuenta que el uso de la violencia como respuesta reactiva está más presente en el estilo reactivo masculino, mostrando algunos estudios que hay una menor aceptación y ejercicio de conductas violentas en la mujer, y es más probable que contengan su ira, mientras que es más probable que los hombres la manifiesten (Etxebarría et al., 2009).

Además, apuntan otros estudios (Brandi, 2002), si no se detecta bien el caso, y se obvia la naturaleza de género en una situación que puede venir de lejos, previa al cuidado, el enfoque y estrategia de intervención puede ser totalmente diferente. En este caso, por ejemplo, podría optarse por facilitar apoyos al agresor (grupos de apoyo al cuidador, espacios de respiro...) entendiendo que la causa de la violencia (por comportamiento violento o por omisión de cuidados) es que está sobrecargado, en vez de activarse acciones de protección y apoyo a la mujer que la enfrenta.

Por ello, es necesario aplicar en la detección de posibles casos de violencia machista, la perspectiva de género e interseccional, para discernir qué tipo de violencia se está dando, y cuáles son sus causas, para no justificar con estrés del cuidador y el ejercicio de otras formas de violencia (doméstica, maltrato a mayores,...) lo que en realidad es una relación abusiva por razón de género (Gracia, 2012), es decir, que la dinámica tenga que ver con una situación previa de violencia machista.

Además, dentro de la violencia machista a mujeres mayores, hay que tener en cuenta que ésta puede producirse en contextos de fragilidad y dependencia de la mujer necesitada de cuidado, o sin que existan estas circunstancias y la mujer mayor mantenga un elevado grado de autonomía personal. Por ejemplo, dentro de la violencia de género, *"también las mujeres mayores cuidadoras familiares de su pareja mayor pueden sufrir violencia por parte del anciano compañero o esposo al que están cuidando"* (Gracia, 2015). Por tanto, al igual que en el caso de la violencia contra las personas mayores, se pone de relieve una especial vulnerabilidad de la mujer que enfrenta la violencia asociada a la edad, en la que interseccionan los patrones machistas de manera determinante.

Así, se apunta a la especial vulnerabilidad de las mujeres mayores, teniendo en cuenta que en su ciclo vital han podido sufrir de manera concatenada violencias machistas (que han enfrentado o hacia las que han desarrollado mecanismos de adaptación o enfrentamiento), pero que, cuando entran en una etapa de limitación de autonomía y dependencia, ven limitada su capacidad de autoprotección, y se encuentran, por tanto, en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo (dificultad/imposibilidad de enfrentar, incluso de verbalizar y por tanto de detectar).

3.2.3. Formas de ejercer violencia machista hacia las mujeres mayores

La violencia machista hacia las mujeres mayores se ejerce en todos los ámbitos (familiar o doméstico, comunitario, social e institucional), si bien desde los estudios de prevalencia, tanto relacionados con la violencia machista, como respecto al maltrato hacia las personas mayores en general, se coincide en señalar que aquellos donde más se desarrolla (o al menos se viene detectando), es el familiar o doméstico (Maite Sancho et al, 2011; Monteros, 2020).

De ahí la importancia de desarrollar estrategias de prevención en este ámbito doméstico/familiar, y la especial atención a la capacidad detectora de los y las profesionales de los servicios sociales y del ámbito sociosanitario, bien por su acceso físico al domicilio, o porque se está realizando una atención (psicosocial, socioeducativa, etc.) que incluye el análisis de las dinámicas familiares /relacionales.

De manera específica, la violencia que enfrentan las mujeres mayores responde a la siguiente tipología, que incluye tanto las formas de violencia activa, mediante el ejercicio del abuso por parte del agresor, como pasiva, es decir, aquellos actos que por negación u omisión tienen como resultado la generación de un daño físico, psicológico o económico. No son tipologías independientes, sino que de hecho, suelen ejercerse de manera combinada, especialmente en cuanto al uso de la violencia psicológica, que se ejerce en todos los demás tipos.

Formas de ejercer violencia machista hacia las mujeres mayores

Violencia física

Es la violencia que más se detecta, por la visibilidad de sus secuelas, y nunca se ejerce de manera única, sino en relación a otras formas de violencia, como la psicológica o la sexual. En un contexto de dependencia de la mujer víctima incluiría, además de las agresiones físicas, maltratos como la alimentación forzada, la utilización injustificada de restricciones físicas, uso inapropiado de fármacos y otros.

Violencia psicológica

Busca la desvalorización de la mujer, y pueden ser expresadas abierta o sutilmente, siendo más difícil reconocerla y evaluar todos sus efectos, pero éstos son profundos, especialmente cuando se enfrentan durante un largo periodo de tiempo, como es el caso de las mujeres mayores víctimas de violencia de género (ejercida por la pareja o expareja).

Violencia económica

Por ejemplo, incluiría no tener propiedades a su nombre, no poder hacer uso de su dinero o de sus derechos patrimoniales, culparla de no saber administrar adecuadamente el dinero, mentir y ocultar los recursos y las ganancias, utilizar el dinero como penalización/castigo, aportar cantidades insuficientes para el sustento familiar, impedirle que trabaje para que evitar que tenga independencia económica, no permitirle cotizar, disponer de sus bienes y propiedades sin consultarla, contraer deudas unilateralmente, etc.

Violencia sexual

Puede ejercerse de manera directa (agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual), o asociada al maltrato psicológico, por ejemplo en casos en el que el agresor–pareja recrimina a la mujer que ya no es deseable, que tiene relaciones con otros hombres o mujeres, con intención de humillarla o degradarla.

A nivel social, hay que añadir que la sexualidad y la salud sexual en las mujeres mayores está frecuentemente ignorada, marginalizada o estigmatizada. Cuando estos aspectos supongan un detrimento para el ejercicio de sus derechos y atención desde los recursos/servicios, hablaríamos de violencia sexual institucional.

Negligencia Omisión

Refiere a actos que por negación u omisión tienen como resultado la generación de un daño físico, psicológico o económico. Se manifiesta especialmente en los casos en que la mujer mayor víctima está en una situación de dependencia o discapacidad y el agresor es, a su vez, el cuidador (marido, hijo...).

Incluiría, por ejemplo, la negligencia física, en la cual se priva a la mujer mayor de servicios necesarios para un desarrollo físico óptimo, la negligencia psicológica, donde no se suministra el apoyo o social necesario (no hablarle, dejarla sola...), y la negligencia económica, donde no se utilizan los recursos necesarios para proporcionar una óptima calidad de vida a la mujer mayor.

Violencia institucional

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionariado, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública. En el ámbito de atención o acompañamiento a personas mayores, se asocia especialmente a mostrar actitudes paternalistas, infantilizar, no escuchar ni respetar los deseos y decisiones de la mujer mayor, “obligarla” a adaptarse al recurso, servicio e intervención, en vez de adaptarlo a sus necesidades, tratarla como no capaz, etc.

3.2.4. Impacto de la violencia machista en las mujeres mayores

En relación a la violencia machista, las mujeres mayores no solo tienen mayor riesgo de ser víctimas, por la interacción de los factores de vulnerabilidad asociados a la desigualdad de género con los derivados del "edadismo", sino que enfrentan mayores secuelas derivadas de la larga exposición y, en algunos casos, de haber enfrentado múltiples violencias en su historia vital.

Así, desde diferentes estudios se señala, atendiendo siempre a la heterogeneidad en las casuísticas, que las mujeres mayores que enfrentan o han enfrentado violencia machista acumulan mayor sufrimiento, por haber podido soportar más tipos de violencia en su historia vital, y en mayor intensidad por el tiempo de exposición (UNAF, 2010), como en el caso de la violencia ejercida por la pareja o expareja, donde la violencia ha podido tener una duración de décadas (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Cruz Roja y Universidad Carlos III de Madrid, 2019).

Por su parte, agentes participantes en el diagnóstico que han atendido a mujeres mayores que enfrentan o han enfrentado violencia, nos señalaban que, en muchos casos, además de largas exposiciones a la situación de violencia detectada (ejercida por pareja, sobre todo), se manifestaban otras violencia previas, como la exposición en el hogar familiar de origen a violencia de género (ejercida hacia su madre) o intrafamiliar (de otro familiar varón). En estos casos, nos indican, el matrimonio habría sido una estrategia de "salida" para huir de esta violencia, concatenando con violencia ejercida por la pareja durante años y/o después, por ejemplo, por un hijo conviviente, o que retorna al hogar. Además, la violencia se intensificaría ante mayor vulnerabilidad de la mujer mayor por pérdida de autonomía o situación de dependencia.

Nos encontraríamos, por tanto, ante mujeres que, por su edad (sobretodo de edad más avanzada, a partir de los 70–75 años), han tenido que enfrentar un mayor tipo de violencias, y mayores niveles de exposición, y que, en la mayoría de casos, no han autoidentificado o, en todo caso, no han solicitado o podido solicitar apoyo ni para su enfrentamiento/salida ni para abordar las graves secuelas.

Por ello, no solo hablaríamos de mujeres que actualmente están sufriendo violencia machista, sino, por ejemplo, de mujeres viudas que han enfrentado violencia ejercida por su marido durante 30, 40 años, y que, ante su fallecimiento, si bien ya no está presente el agresor, acumulan el impacto de una historia de vida marcada por esta violencia, y continúan su vida de manera condicionada y limitada por las secuelas de la misma.

Así, si bien el impacto de la violencia machista depende de su tipología, de las características de las mujeres (más intensa en mujeres de mayor edad, por más años expuestas), de su contexto, de los recursos de y para su afrontamiento, se pueden relacionar algunas secuelas que se presentan de manera más o menos intensa, en comparativa, algunas de ellas, con colectivos de mujeres más jóvenes, otras compartidas. Se recogen a continuación:

Ámbito	Consecuencias
1 Salud física y emocional	• Peor salud física, en general, y referencias a secuelas específicas relacionadas con enfermedades digestivas y cardiovasculares, dolor crónico, etc. • Ansiedad, somatización, depresión, y más medicalización (antidepresivos, ansiolíticos, etc.). • Identidad: autoconcepto negativo, baja autoestima. • Desesperanza ante la vida futura, frustración sobre su proyecto vital. • Síndrome de estrés postraumático. • Mayor deterioro cognitivo y pérdida de autonomía vital. • Empeoramiento del declinar en la salud asociado al proceso natural de envejecimiento. • Mayores índices de suicidio. • Homicidio.
2 Relacional	• Pérdida de red relacional, dificultades para establecer, recuperar relaciones. Dificultades para comunicarse. • Ruptura de vínculos familiares, deterioro. Impacto en una menor posibilidad de apoyo familiar, por ejemplo, ante situaciones de necesidad de cuidados. • Mayor vulnerabilidad a enfrentar otras formas de violencia, relacionadas con edad y dependencia (maltrato a personas mayores). • Mayor dificultad para autoidentificar la violencia y, por tanto, desarrollar o aplicar estrategias de afrontamiento. Indefensión aprendida.
3 Social	• Menor conocimiento y/o acceso de los recursos comunitarios, por el aislamiento al que está o ha estado sometida por el agresor. • No disposición de recursos económicos (suficiencia y/o control de los mismos) para acceso a recursos de subsistencia, ocio, participación, cuidados, etc. • Mayor invisibilización. • Aislamiento. • Mayor dilación en la solicitud de ayudas, prestaciones, asociadas al maltrato o a otras necesidades

Fuentes: *Celdrán (2013), Centro de Igualdad 13 Rosas de La Zubia (2020), EDE (2010), Meneses et al, (2018); MSSI, (2012).*

Tener en cuenta estas consecuencias, incluso en estadios preinterventivos (en la observación, detección, valoración), puede ser de ayuda a la hora de conocer y situarse, como profesional, ante la realidad de esta violencia en las mujeres mayores.

Así, se pueden aplicar en la práctica profesional estrategias de acercamiento, comprensión y dedicación que tengan en cuenta las especiales dificultades de las mujeres mayores (sobretodo en edades más avanzadas) que enfrentan esta violencia para autoidentificarla, para verbalizarla, y sobre todo para enfrentarla, ya que les supone, en muchos casos, cuestionar y reelaborar todo un proceso vital.

4.
Detección

4.1. Barreras en la detección de situaciones de violencia machista

Partimos, como herramienta para desarrollar una detección eficaz, de la importancia de conocer las características propias y necesidades de las mujeres mayores que enfrentan violencia machista, con especial atención a las barreras (internas y externas) que condicionan de manera significativa su percepción de la situación, así como su capacidad (subjetiva y objetiva) de desarrollar habilidades de afrontamiento. Conocerlas ayuda también a la o al profesional a situarse en una mejor comprensión y detección precoz de la situación que observa, o sobre la que recibe información y poder enfocarla de manera más eficaz.

Asimismo, en la medida en que se ha determinado un amplio espectro de edad (mayores de 60) como grupo sobre el que desarrollar la actuación detectora, atendiendo al perfil usuario de muchos de los recursos de los servicios sociales municipales dirigidos a las personas mayores (centros sociales, etc.), es importante tener en cuenta la heterogeneidad por tramos de edad. De este modo, podríamos señalar una diferencia generacional entre mujeres de edades más cercanas a los 60 años, y aquellas de edades más avanzadas (a partir de 70, 75 años). En las segundas, estarían más presentes las barreras más relacionadas con una educación o socialización de género más tradicional, con menor acceso a educación, a empleo remunerado, y menores experiencias de participación social, en la medida en que su desarrollo vital ha estado y está centrado en roles de cuidado, crianza, etc. Asimismo, estarían más expuestas a factores de vulnerabilidad relacionados con pérdida de autonomía vital o situaciones de dependencia, por edad avanzada, menores recursos económicos, etc.

Teniendo en cuenta esta heterogeneidad generacional dentro del colectivo de mujeres mayores de 60 años, presentamos a continuación un compendio de las barreras más reseñadas desde estudios que se han acercado al análisis de esta realidad, la mayoría de las cuales también han sido identificadas por parte de profesionales y mujeres participantes en el proceso diagnóstico previo. En cada caso, afectarán o estarán presentes en mayor o menor medida (por pertenecer a diferente generación, por interaccionar de diverso modo con recursos de afrontamiento, factores de riesgo, etc) pero todas ellas son identificadas desde estos estudios especializados como más presentes en mujeres mayores.

Barreras internas

01

Sentimiento de autoculpa y resignación ante una violencia, en el caso de la violencia de género (ejercida por la pareja) sufrida por muchos años.

Estas creencias son las que lleva a estas mujeres, en muchas ocasiones, a culparse por la violencia que están padeciendo y que han padecido muchos años. Se sienten culpables por no haber dado pasos antes, especialmente por sus hijos/as, en la medida que son conscientes del daño que haber crecido en un entorno de violencia machista les ha producido. Esta exposición, entre otros aspectos, ha podido provocar un distanciamiento de los hijos/as, una ruptura o debilitamiento del vínculo con ellas/os, que pueden culpar a la madre de no haber dado pasos, en su momento, lo que intensifica esa autoculpa. Este distanciamiento, además, provoca que, en la medida que la mujer alcanza edades en que requiera de cuidados, se encuentre sola, y esta soledad se acrecente, por no tener ese apoyo familiar. Asimismo, la exposición durante muchos años a la violencia, arraiga el factor de indefensión aprendida, se siente desprotegida e incapaz, y muestra resignación ante la violencia.

02

Deseo de proteger a la familia, y sobre todo a los hijos/as de la situación.

Derivado de un sistema de creencias y valores estereotipados acerca de las mujeres y del lugar que deben ocupar en la familia y la sociedad (EDE, 2010). Así, han interiorizado una construcción vital muy ligada al cuidado de su familia, y un rol de *"mantenedoras del bienestar familiar"*, que les dificulta enormemente la revelación o búsqueda de ayuda, la separación, y mucho menos la denuncia: *"cómo les voy a meter a mis hijos ahora en esto"*. Esta interiorización del cuidado impacta también en los casos en que el hijo es el agresor, multiplicando la dificultad de que, aun siendo conscientes del maltrato, se planteen dar algún paso. Por ejemplo, casos en que el hijo ha seguido conviviendo en casa, y en la medida que la mujer avanza en edad, y hay mayor vulnerabilidad o dependencia, la violencia se intensifica. También puede impactar un deterioro de la salud o problemáticas en este hijo agresor (es dependiente, presenta problemas de salud mental no correctamente atendidas, consumos, etc). Igualmente, en hijos que retornan al hogar, por dificultades personales o familiares. Se reproduce la violencia, los roles de sumisión de la madre a sus deseos, etc. Ésta a su vez, siente *"pena"*, responsabilidad, o puede atribuirse la culpa de que el hijo *"sea así"*, por lo vivido en el hogar desde la infancia.

03

Dificultad para autoidentificar la violencia.

La naturalización social de la violencia machista, que las mujeres más mayores han vivenciado de manera más intensa por una férrea socialización de género, dificulta que la autoidentifiquen. Si bien la rechazan, y son afines a la conciencia contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres, se trata de un discurso integrado hacia otras mujeres, más jóvenes, considerando que, en su caso *"es lo que les ha tocado"*. A esto se une el impacto de esa violencia mantenido en el tiempo, en el sentido de que les genera un fuerte sentimiento de desesperanza hacia el futuro, consideran que tenían que haber salido de la situación antes, y no proyectan hacia una vida autónoma, en positivo, incluso si el agresor ha fallecido.

04

Dificultad de activar recursos de apoyo, o incluso informar, si la mujer no da el consentimiento para el uso de la información.

Se detecta que, tanto por miedo a revelar, como por desconocimiento o estigma hacia los servicios de atención u protección, o por decisión informada y responsable de la mujer, la profesional que observa o detecta puede tener dificultad para activar cualquier tipo de intervención, ya que la mujer no aporta el consentimiento. Afecta especialmente a mujeres en mayor contexto de vulnerabilidad, más alejadas de los recursos, como pueda ser el caso de mujeres mayores.

05

Dependencia del agresor (económica o de cuidados).

La económica, en la medida que, sobre todo las mujeres mayores de edades más avanzadas, han tenido menor o nulo acceso a la disposición de ingresos propios, por no haber realizado actividad remunerada, centrando su trabajo en el hogar, porque el agresor no se lo ha permitido, etc. También por no haber podido tomar decisiones (ni recibir información) sobre los bienes comunes, que han sido o son manejados por él. Por otra parte, por cuestiones de la edad pueden ser mujeres con estados de salud que requieren de cuidado, lo que las hace más vulnerables; con redes de relaciones más reducidas por el fallecimiento de muchos de sus allegados; con mayor o menor apego a sus hijos o hijas o sin ellos. Si el cuidador es el agresor, o no siéndolo, puede ser casi la única persona cercana y, en su caso, de la que depende. Todo esto dificulta especialmente que la mujer identifique la violencia, y, aun identificándola, que se haya planteado una ruptura.

06

Concepción religiosa y cultural arraigada del matrimonio como institución sagrada, y *"valor del secretismo"*.

Sobre todo en mujeres de mayor edad, se mantiene esa concepción del matrimonio como indisoluble, unida a, "valor del secretismo", como idea de que lo que ocurre en la familia ha de quedar en el entorno privado. Por ello, si bien puedan tener una red social, y participar de manera activa en actividades de ocio, salir con las amigas, etc, son más reacias a compartir esta realidad, lo que mantiene la violencia ocultada. Este secretismo afecta también en caso de maltrato ejercido por hijo u otra persona del entorno familiar, por considerarla como parte del "ámbito privado".

07

Limitaciones para la activación de acciones de protección/ayuda, por la reticencia de las mujeres a dar consentimiento informado.

Derivado de otras barreras señaladas (secretismo, dificultades de la mujer para identificar, naturalización de la situación, deseo de "proteger" al familiar agresor, etc.), se señala la dificultad desde los servicios sociales para iniciar procesos de investigación, en la medida en que los agentes detectores observen o reciban verbalización de una posible situación, pero la mujer no consienta en dar datos identificativos.

08

Interacción con otros factores, como la situación de mujer migrada.

Estas mujeres se enfrentan a una triple discriminación, por ser mujer, por edad y por su condición como mujer migrada. Por un lado, uno de los factores para abandonar su lugar de origen en su día, pudo ser salir de una situación de violencia familiar, o de pareja. En el país de acogida, se enfrentan a mayores niveles de vulnerabilidad económica, pudiendo tener que dedicarse a trabajos en economía sumergida, especialmente de cuidado, y poder vivenciar, también en este contexto, situaciones de violencia machista. Asimismo, pueden estar sufriendo violencia por una nueva pareja autóctona, que "aprovecha" la discriminación social que se mantiene hacia este colectivo para ejercer una posición de poder, intensificada cuando la mujer no tiene una red de relación y social que la apoye. Y la situación de precariedad o inestabilidad económica, a mayor edad, dificulta la percepción subjetiva y objetiva de opciones de salida.

Barreras externas

01

Falta de apoyo del entorno familiar.
El sistema de apoyo familiar es un factor fundamental a la hora de que una mujer mayor decida dar un paso, o solicitar ayuda. Por el contrario, esta falta de apoyo, sobre todo de sus hijos/as, atendiendo a situaciones de violencia ejercida por el padre, es uno de los elementos detractores más significativos. El miedo al rechazo o desaprobación es muy intenso, y de hecho, es uno de los aspectos más identificados por agentes participantes en casos detectados, donde los hijos/as minimizan la violencia, la atribuyen a la edad de la mujer "son cosas de la edad", etc. Se indicaba, en este sentido, que la negación o minimización puede deberse no tanto a que no la identifiquen, ya que la han vivenciado en el hogar, sino a la percepción "egoísta" de tener que hacerse cargo de la madre o del padre.

02

Síndrome de la abuela esclava, que atiende al mantenimiento de la sobrecarga de responsabilidades en mujeres mayores que siguen ejerciendo el rol de cuidadoras dentro del núcleo familiar, en este caso respecto al cuidado de nietas y nietos. Análisis sociológicos como el recogido en el libro de ponencias del congreso *"La familia en la sociedad del siglo XXI"* (Madrid, 2004), destacan el valor de esta función, pero también advierten que, en la medida que este apoyo suponga una sobrecarga, puede derivar en un deterioro de la calidad de vida (salud, capacidad de disposición de tiempos propios, etc). Trasladado a casos de violencia machista, se indica que esta responsabilidad hacia el cuidado de nietas o nietos puede actuar como válvula de escape de una mujer mayor que sufra violencia ejercida por el marido, pero que en otros actúa como barrera, porque la mujer sienta que no "debe modificar la dinámica familiar" y/o porque los hijos no apoyen una separación, en tanto perciban que va a suponer menor disponibilidad de su madre.

03

Falta de información sobre sus derechos, derivada del aislamiento social al que se han visto sometidas por el agresor, así como por el impacto de la discriminación por edad, que afecta a una menor visibilización, y por tanto menor acceso al conocimiento y ejercicio de estos derechos (como mujer, como persona mayor, y como víctima de violencia machista). Afecta en mayor grado a mujeres de edades más avanzadas, que han tenido un menor acceso a la educación y sobre todo al ejercicio de sus derechos en el contexto "público" de ciudadanía.

04

Desconfianza en los recursos de protección, especialmente los policiales y judiciales y, por tanto, un índice muy bajo de denuncias. Muy asociado al aspecto anterior, el desconocimiento y alejamiento respecto a sus derechos, y por tanto al sistema, junto con la falta de apoyos objetivos para desenvolverse en estos contextos, entre otros aspectos, impacta en que las mujeres mayores sean más reactivas a dar este paso, al que se une el miedo, el sentimiento de infravaloración vital y social, etc.

05

Existencia de estereotipos, creencias, etc., sobre el género en todas las personas que rodean a la mujer, tanto familiares, allegadas, como profesionales, entorno comunitario y social, etc. En la medida que todas las personas somos socializadas dentro del sistema patriarcal, ninguna persona está exenta de atravesar y/o reproducir estas prácticas, empezando por la interpretación sesgada de la violencia machista.

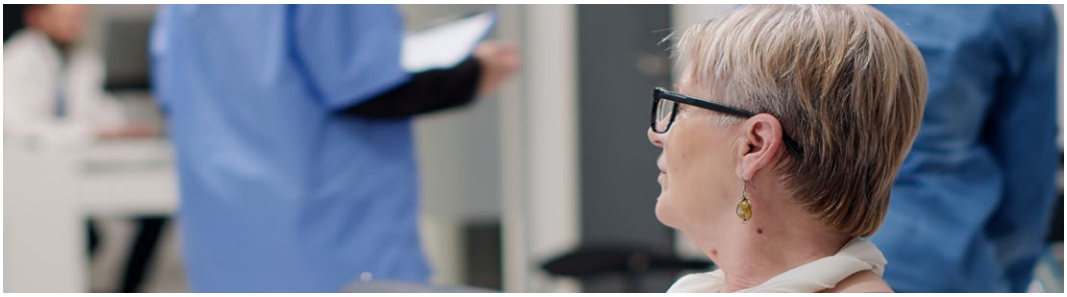

06 6

Falta de perspectiva de género como forma de entender y actuar sobre la violencia hacia las personas mayores, especialmente en el ámbito de la geriatría o gerontología, desde donde se ha desarrollado el mayor estudio de la violencia hacia las personas mayores (Celdrán, 2013). Su impacto principal es que el marco interpretativo, normativo, y los diferentes instrumentos derivados, no han incluido la violencia machista hacia las mujeres mayores en su desarrollo, o han entendiendo las situaciones de abuso únicamente desde el ámbito de los cuidados (Beaulaurier et al., 2005), invisibilizando otras formas de violencia machista hacia las mujeres mayores, por ejemplo, cuando ella es la cuidadora, o aun no existiendo este contexto de cuidado.

07 7

Falta de perspectiva de ciclo vital ("edadismo") en el estudio, desarrollo de herramientas, y diseño de recursos, en el ámbito de la violencia machista.
En referencia a la intersección entre el sexismo y el edadismo, también se viene señalando que muchos estudios sobre violencia machista no han tenido en cuenta de manera específica el periodo de la vejez como etapa en la que se puede producir este tipo de violencia, y sus características específicas (Weeks y Leblanc, 2011). Si bien en los últimos años se ha avanzado en este aspecto, aún se mantiene una menor invisibilización, un menor desarrollo de herramientas que tengan cuenta este factor de edad a la hora de detectarla y abordarla, y que recursos y servicios de atención diseñados antes de estos avances, puedan no estar adaptados a las necesidades de las mujeres mayores.

08 8

Mayor presión social para que la mujer actúe como cuidadora cuando el agresor se encuentra en una situación de dependencia.
Se viene identificando especialmente en mujeres mayores víctimas de violencia ejercida por el marido, que no se plantean la separación asumiendo el rol de cuidadoras asignado socialmente, que en muchos casos está ligado a todo su itinerario vital. Pero no solo en estos sino en mujeres mayores que tienen que hacerse cargo, por ejemplo, de un padre que fue agresor, sufriendo una revictimización. En los casos en que el agresor se encuentra en esta situación de dependencia, la intensidad de la violencia física, si se daba, desciende por imposibilidad de su ejercicio, por lo que la mujer interpreta una "mejora" en su situación, una sensación de control, que, si bien tiene un carácter objetivo, enmascara el impacto vital y el mantenimiento de otras formas de violencia, como la psicológica (Celdrán, 2013).

09 9

Sesgos de las personas profesionales que la identifican y/o atienden, por falta de formación y protocolos específicos, especialmente. Se señalan, por ejemplo, que ante estas carencias, puedan dejar de desarrollarse acciones, por el miedo a perjudicar a la mujer, a no "sobrepasar" las competencias profesionales, por no conocer los recursos a los que orientarla, etc.

Estrategias del agresor

01

Aislamiento y control

Son dos estrategias comunes al ejercicio de la violencia machista en todas sus formas, con el objetivo de limitar la capacidad de la mujer de disponer de espacios de desahogo, revelación, y solicitar ayuda. El control genera y recrudece un aislamiento que, de por sí, puede estar intensificado por la edad (pérdida de familiares, amistades) y por una situación de dependencia derivada de mayores edades, que limita aún más las posibilidades de relación social y de apoyo.

02

Victimización

El agresor trata de situarse como víctima, justificando sus actos, o reinterpretándolos fuera de un contexto de violencia machista. En un contexto donde la mujer está en una situación que requiera de cuidados, por ejemplo, trata de que una situación se sospecha observada por una profesional sea justificada como una reacción al estrés por cuidado. En la medida en que no se amplíe la observación hacia el contexto familiar previo, y conociendo el relato vital, puede asumirse esta interpretación, quedando oculta una violencia basada en el género, y su recorrido previo.

4.2. Factores de riesgo y protectores

Tanto en el ámbito del maltrato a las personas mayores, como en el específico de la violencia machista, desde el marco académico y de investigación aplicada en la práctica interventiva (clínica, social, etc.), se vienen identificando una serie de factores de riesgo asociados, y que son de especial utilidad a hora de prevenir y detectar, en su caso, posibles situaciones.

La OMS señala ya en su estudio sobre violencia y salud (2002) que *"la violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja entre factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales"*. Se basa en el Modelo Bio–Ecológico de Bronferbrenner (1979;1999) que contempla cuatro niveles de influencia recíproca: nivel social, comunitario, relacional/familiar e individual. De este modo, no existiría un único factor de riesgo, sino varios, que interactúan, en los diferentes niveles, y dan como resultado una situación de riesgo potencial a sufrir violencia (Kosberg, 1988; Schiamberg y Gans, 2000).

El conocimiento de estos factores de riesgo puede ayudar a profesionales que entran en contacto con las mujeres mayores a identificar un contexto de riesgo, y poder solicitar y activar, en su caso, acciones preventivas. Señalar que no se trata de factores explicativos o justificativos de violencia machista, sino elementos cuya identificación, en este contexto, permiten analizar un contexto de vulnerabilidad y ayudar en la detección precoz. Se relacionan a continuación:

Factores de riesgo asociados a la violencia machista hacia las mujeres mayores

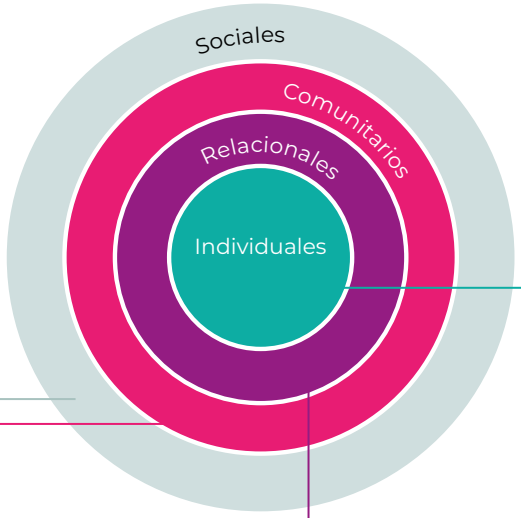

Sociales

- Desigualdad estructural de género. Constructo social heteropatriarcal.
- Invisibilización social.
- Aislamiento social.
- "Edadismo".
- Cultura de la violencia, relativa a la naturalización de la violencia hacia las mujeres.
- Inestabilidad social.
- Modelos sociales y culturales legitimadores de la desigualdad y la violencia machista.
- Desvalorización de los cuidados.

Comunitarios

- Aislamiento del entorno comunitario.
- Pobreza, riesgo de exclusión social.
- Entorno comunitario exclusógeno, no protector con las mujeres mayores.
- Ausencia de redes comunitarias.
- Carencia de apoyo institucional (protección, ayudas económicas, apoyo para la recuperación, no aplicación del principio de reparación, etc).
- Falta de recursos comunitarios y oferta dirigida a promover su autonomía y participación social, o diseño sin perspectiva de género.

Relacionales

- Violencias previas (desde la familia de origen).
- Falta de red familiar o relacional, o no protectora.
- Estrategias de comunicación y de resolución de conflictos disfuncionales.
- Situación vital estresante que afecta a la dinámica familiar.
- Jubilación, por aumentar el tiempo en que están juntos (VG).
- En violencia machista ejercida por hijo, la exposición previa a violencia de género. Vínculo deteriorado entre madre/hijo.
- Relaciones vinculares basadas en roles sexistas.
- Sobrecarga por cuidados.
- Sobreprotección, infantilización.

Individuales

- Edad.
- Origen. Intersección de discriminación.
- Soledad como experiencia subjetiva de falta de apoyo.
- Estado civil, en VG, estar casada o en proceso de separación.
- Deterioro funcional y cognitivo.
- Enfermedad mental.
- Discapacidad.
- Recursos económicos limitados, y/o dependencia económica.
- Desconocimiento de sus derechos.
- Interiorización de los valores y roles tradicionales (sexistas) y edadistas.

Desigualdad de género

Ser mujer es el principal factor de riesgo ante la violencia machista

Hay que tener en cuenta, como venimos señalando, que el análisis de la violencia hacia las personas mayores se ha venido centrando en el maltrato especialmente dentro del contexto del cuidado, y desde una perspectiva generalista, y no se ha desarrollado una formulación tan especificada al ámbito de la violencia machista hacia las mujeres mayores. Por ello, en cuanto a los factores señalados, y si bien hemos incorporado algunos matices desde el enfoque de género, en su observación e interpretación es necesario que las figuras profesionales que puedan detectar el riesgo de una posible situación, apliquen siempre la perspectiva de género a cada caso.

Supone, en este caso, partir del marco definido anteriormente, que define que en todo contexto de violencia donde la mujer mayor sea una posible víctima (de pareja, de cuidador, de hijo, etc.) la desigualdad estructural de género (y por tanto el hecho de ser mujer) es un factor de riesgo añadido a sufrir cualquier forma de violencia, intensificaría otros factores de riesgo, e interseccionaría con el factor edad (sobre todo en cuanto a dependencia) como confluyente en la vulnerabilidad.

De manera paralela a los factores de riesgo, desde el ámbito de estudio del maltrato a personas mayores y el relativo a la violencia machista a las mujeres mayores, también se señalan una serie de factores protectores, cuya identificación es útil a la hora de desarrollar acciones de prevención (y en la intervención, en caso de valoración efectiva de la situación por los servicios sociales de base). Se señalan algunos significativos:

Factores protectores

Individuales

- Reconocimiento de experiencias de malos tratos.
- Participa en grupos de apoyo, de mujeres, empoderamiento.
- Proyección vital en positivo.
- Habilidades de afrontamiento.
- Capacidad para la toma de decisiones sobre su vida.
- Autonomía económica, conocimiento y control de recursos y patrimonio.
- Actividad física, ocio y tiempo libre favoreciendo la autonomía.
- Diagnóstico y seguimiento adecuado de tratamientos.
- Conocimiento de derechos, recursos y uso efectivo y consciente de los mismos.

Ámbito relacional–domiciliario

- Disposición de red familiar de apoyo (escucha, apoya, cree…).
- Disposición red de amistades, disposición de persona/s “confidente/s”.
- Disponibilidad de ayuda para el cuidado principal (tanto si es la mujer como el posible agresor quien recibe el cuidado).
- Acceso de profesionales (ámbito social, sociosanitario, etc.) al ámbito domiciliario.
- Vivienda no aislada, proximidad de los recursos.
- Papel activo en las decisiones, normas convivenciales, etc.
- Internamiento del agresor dependiente (cuando es cuidado por la mujer) en recurso residencial.
- Diagnóstico, tratamiento y acceso a recursos de atención a necesidades /factores en el posible agresor, que intensifiquen el riesgo (enfermedad mental, consumos, etc.).

Ámbito comunitario, social

- Promoción de los derechos de las personas mayores, y que incluyan la perspectiva de género.
- Recursos adaptados a las necesidades de las mujeres mayores.
- Oferta suficiente y adaptada de recursos comunitarios y oferta dirigida a promover su autonomía y participación social.
- Disposición de protocolos, herramientas y formación para la prevención y detección en profesionales que atienden a mujeres mayores en diferentes ámbitos.
- Ayudas económicas que palien la precariedad económica de las mujeres mayores.
- Promoción del buen trato a las personas mayores, de valorización de la aportación de los cuidados, de la igualdad y contra la violencia machista.

Con todo ello, en este nivel de observación preventiva, los y las profesionales dispondrían de un conocimiento y contexto interpretativo que les ayude a diferenciar la violencia machista hacia las mujeres mayores de otras formas de violencia, atendiendo al contexto de riesgo y características específicas en la que se produce.

4.3. Indicadores de violencia machista en mujeres mayores de 60 años

4.3.1. Algunas casuísticas

Tal como venimos señalando en apartados anteriores, la violencia machista puede ejercerse en diferentes ámbitos (público o privado), en el contexto comunitario, o familiar/doméstico, siendo este último, en el caso de las mujeres mayores, donde más se ha observado su prevalencia. En su análisis (y de cara a su detección), ha de tenerse en cuenta que todos los factores intervienen de manera interrelacionada, y compleja, pero también diferenciada en cada caso.

Por ello, si bien en todo caso de violencia machista hacia mujeres mayores se comparte su objeto de mantener una situación de poder y dominación basada en el género, y la interseccionalidad de la edad, los factores individuales, familiares, comunitarios y sociales se interrelacionan y afectan de manera diferenciada en cada caso, (Álvarez, M.A., et al., 2016).

Por ejemplo un factor individual (dependencia económica) puede ser prevalente como elemento de riesgo, o mantenedor de la violencia, y en otros casos, no ser determinante, por prevalecer en esa situación otro elemento detectado (apoyo familiar efectivo) que actúa como protector. De ahí, que, pese a características o indicadores más o menos comúnmente presentes, no podamos hablar de perfiles, ni en la detección ni a la hora de determinar estrategias interventivas, debiendo partir siempre de una observación individualizada de cada situación.

Del mismo modo, es importante tener en cuenta la diferencia generacional dentro de las mujeres mayores de 60 años señalada anteriormente. Así, factores como un menor acceso a la educación, recursos económicos propios nulos o limitados, y sobre todo un contexto cultural con roles de género mucho más marcados sobre el papel de la mujer en el matrimonio, familia y en el entorno social, estarían más presenten, o con mayor intensidad en mujeres de edades más avanzadas (a partir de 70, 75 años).

Atendiendo siempre a esta heterogeneidad es de utilidad, en cualquier caso, conocer algunas casuísticas concretas que permitan a las y los profesionales activar la mirada detectora, ejemplificando el ámbito dónde se ejerce, las barreras que actúan de manera prevalente en esa situación, la posición o interpretación subjetiva de la mujer ante la violencia y, en su caso, las estrategias de enfrentamiento que se desarrollan.

A través del diagnóstico previo realizado, se han podido recoger varias casuísticas detectadas, algunas señaladas por agentes municipales (servicios y recursos de los servicios sociales municipales de atención a mujer y/o a personas mayores, de seguridad ciudadana, atención primaria sanitaria) y otras aportadas por agentes supramunicipales, principalmente los especializados en la atención a víctimas de violencia machista, y otras recogidas de estudios que han analizado casos de mujeres mayores víctimas de esta violencia.

Son solo un ejemplo de situaciones en que la violencia machista afecta a mujeres mayores, sin ánimo de perfilar o limitar la heterogeneidad de contextos y realidades en que esta puede manifestarse, y con el objetivo de ayudar a profesionales a situar la mirada de detección en este contexto específico.

Caso 1

1

Mujer viuda, de 82 años. Vive sola, su marido falleció hace 4 años, tras dos años en que ejerció de cuidadora principal de él, con apoyo de recursos y de una de sus hijas. Percibe una pensión de viudedad, complementada por RGI, y desde hace 1 año, apoyo domiciliario.

Mantiene algunas amistades, pero sin una relación vincular de confianza a nivel de compartir sus experiencias vitales, sale a pasear con ellas en algunas ocasiones. Además, el hecho de haber estado volcada en el cuidado de su marido, y un empeoramiento en su salud física, respecto a movilidad, ha limitado la relación social y opciones de esparcimiento. No tiene una disposición a participar en actividades, aunque alguna vez lo ha hecho, animada por estas amigas que mantiene.

Durante su matrimonio, ha sufrido violencia. De manera puntual, agresiones físicas, y de manera continua, psicológica, económica y sexual (estas dos últimas no las autoidentifica). Con la situación de dependencia del marido, la intensidad de la misma se redujo, pero se ha mantenido en ese nivel emocional, sobre todo despreciando sus cuidados. Nunca ha hablado de ello con su entorno, por vergüenza, se resignó a la situación.

Hace poco, hablando con la profesional domiciliaria que le asiste desde hace 3 años, después de ver un documental en que una mujer hablaba de su maltrato, verbalizó su vivencia personal, ya que le removió su pasado, buscando un desahogo emocional que no valora buscar en entorno familiar, para no remover ni alterar a sus hijos, sobretodo.

Pese a que el maltrato cesó al fallecer el agresor, se mantienen las secuelas psicológicas, ya que nunca ha elaborado este proceso vital desde una ayuda profesional.

1 Análisis

Tipo/s de violencia

- Violencia ejercida por la expareja, en pasado, por fallecimiento del agresor.

Factores de riesgo y barreras prevalentes

- Mientras la violencia estuvo activa, no verbalizó ni solicitó apoyo. No se autoidentifica como víctima, porque considera que con la muerte del marido, terminó la situación.
- Alto impacto (secuelas psicológicas) por la exposición durante todo el matrimonio a múltiples formas de violencia (física, psicológica, sexual y económica).
- Solo identifica la física, y la psicológica más "visible" (insultos, etc.).
- No tiene una red de amistades de confianza, en la que se haya apoyado.
- Miedo a *"deshonrar la memoria del marido ante su hijos/as"*.
- Riesgo de mayor aislamiento, por edad avanzada y deterioro de la movilidad.

Recursos de afrontamiento y factores protectores

- Ha sobrevivido a la violencia, dispone de recursos personales desde donde ha podido "adaptarse", aunque ella misma no los vea/valore.
- Ha verbalizado por primera vez su experiencia con una profesional.
- Aunque limitado, tiene un mínimo de relación social, y experiencias en actividades de esparcimiento/ocio.

En la detección

- Mantener el espacio de apertura que se ha iniciado con la profesional. Aunque es incipiente, puede ser un primer paso para acompañar a la mujer en que identifique lo vivido, tenga información sobre los recursos municipales que puedan acompañarla a elaborar lo vivido y "sanar", y/u otros que se consideren pueden mejorar su calidad de vida, como actividades de ocio y participación.
- Dar valor a cómo ha desarrollado su vida, aunque limitada por la violencia, visibilizando sus capacidades y sus derechos. Y el valor de los cuidados.
- Escuchar el testimonio (TV) de una mujer le ha ayudado a identificar su propia vivencia. Trasladar este aspecto a los servicios sociales municipales puede promover que se desarrollen acciones de sensibilización que se sirvan de testimonios para que otras mujeres mayores del municipio soliciten apoyo, para que se creen grupos de apoyo entre mujeres, etc.

Caso 2

2

Mujer casada, de 75 años. Vive con su marido, que ha ejercido maltrato psicológico desde que se casaron. Se casó muy joven, para ella fue una salida del hogar familiar en que también su madre era maltratada por su padre.

Dispone de pensión contributiva propia, aunque de poca cuantía, derivada de trabajo que realizó en el extranjero, durante varios años, junto a su marido. Esta pensión propia se utiliza para el pago de algunas facturas de hogar, por lo que no dispone de este dinero para su uso personal.

Dedica su tiempo al cuidado del hogar, y a cuidar de sus nietos cuando su hija e hijo trabajan fuera del horario escolar. A veces, esto supone una fuente de conflictos con su marido, que le recrimina que está fuera mucho tiempo, y que no se ocupa de él como debiera. Siempre ha sido muy controlador, pero desde la jubilación este control y constante actitud demandante ha aumentado, dejó de sentir su casa como un espacio de seguridad, como percibía al menos el tiempo en que él trabajaba. Para ella ese tiempo con sus nietos es un escape de la situación, aunque a veces se sienta sobrecargada.

En alguna ocasión, ha hablado con sus hijos de este control, del conflicto que le genera, y ha verbalizado la posibilidad de separarse, que hace muchos años se planteó, pero no dio ningún paso porque los hijos eran pequeños, y la economía familiar dependía de él. Sus hijos han tratado de quitarle gravedad, le dicen que *"son cosas de la edad"*, no le animan a separarse, *"con esta edad no te vas a meter en esto"*, *"dónde vas a ir"*.

Pese al control y las tareas de cuidado, se ha animado a acudir a una actividad municipal, dos horas a la semana. Allí está conociendo a mujeres de su edad que están separadas, y que tienen un proyecto de vida autónoma, en positivo. Empieza a preguntarse si ella podría tener esta vida, aunque también le genera una sensación de autoculpa, por no haberse decidido a dar el paso, y le pesa la falta de apoyo de sus hijos. Teme que se deteriore la relación con ellos, no poder estar con sus nietos como hasta ahora, y pasar una vejez sola.

2 Análisis

Tipo/s de violencia

- Violencia de género, activa, del marido.
- Concatena otras violencias desde la infancia (expuesta a la violencia de género de su madre, y maltratada también por su padre, de manera directa).

Factores de riesgo y barreras prevalentes

- Síndrome de la abuela esclava. No sólo es víctima de violencia por parte del marido, sino que existe sobrecarga por presión para el cuidado de nietos/as. Aunque lo vive como escape, está impactando en una menor calidad de vida, y en que su hijo no apoye el relato ni le anime, por miedo a perder ese apoyo en el cuidado.
- No disponer de ingresos propios suficientes para plantearse una vida autónoma limita que dé pasos hacia la separación.
- Siente culpa por no haber dado pasos antes, lo que a su vez la bloquea para solicitar apoyo ahora, se culpa de haber "expuesto a sus hijos".
- El control del marido, y vivir expresamente para el cuidado familiar, limita las posibilidades de que se detecte la situación en otros espacios.

Recursos de afrontamiento y factores protectores

- Identifica la violencia, aunque la llame "control".
- Ha empezado a cuestionarse si debe resignarse, y aunque no haya recibido el apoyo de los hijos, ha sido capaz de empezar a hablar de ello.
- Aunque de manera tímida, tiene pensamientos hacia un futuro en positivo, libre de violencia. Es esencial que frente a la resignación e indefensión aprendida, y el peso de una edad avanzada, disponga de esta esperanza.

En la detección

- Valorizar el cuidado, pero también apoyarla en visionarse como una persona autónoma, con derecho a su espacio y tiempos.
- Sin enfrentar la actitud de los hijos, animarla a que mantenga o aumente su participación en actividades con otras mujeres. En las que ha participado, le han ayudado a empezar a empoderarse. Pueden ser la clave para "desactivar" la barrera de la falta de apoyo familiar y el miedo a la soledad.
- Mantener esta línea puede animarla a que sea receptiva a información que le podamos aportar sobre recursos de información sobre separación, y otros, acercándola a los servicios sociales de base para que, con tiempo, pueda demandar estos apoyos.

Caso 3

3

Mujer de 73 años, separada. Dispone de una pensión por trabajo a tiempo parcial, con complemento de prestación. Le llega para mantener la subsistencia, y un pequeño ahorro para situaciones imprevistas y futuro.

Uno de sus dos hijos vive en otra comunidad, no tienen una relación muy estrecha. Se fue muy pronto de casa por el contexto de violencia de género existente, siente que su madre no hizo lo posible por sacarles de esa situación, y el vínculo con ella siempre ha estado resentido por ello. No suele visitarla mucho, le recuerda y remueve la vivencia.

Su otro hijo acaba de volver a casa, después de una separación y denuncia de su nuera hacia él por violencia de género. Siente que es responsable de que su hijo haya reproducido el comportamiento del padre, que les protegió. Por ello, justifica el comportamiento agresivo que está empezando a tener con ella desde que volvió. Se muestra siempre irascible, le recrimina cuando ella trata de mantener su vida previa, con sus rutinas y sus normas. Ha roto muebles y puertas, amenaza con suicidarse cuando ella trata de mostrar su desagrado por las actitudes violentas, la chantajea *"¿me vas a echar con lo que tengo encima?"*.

La situación económica ha empeorado, ya que su hijo le exige que le ayude económicamente, para poder hacer frente a la pensión alimenticia de los hijos, y para ahorrar para poder volver a independizarse cuanto antes.

3 Análisis

Tipo/s de violencia

• Varias, en su historia vital. Primero, violencia de género (exmarido) y en la actualidad violencia intrafamiliar de género (ejercida por hijo).

Factores de riesgo y barreras prevalentes

• Haber sufrido desde la infancia múltiples violencias machistas ha provocado un sentimiento de indefensión aprendida muy alto, y que naturalice la violencia en el entorno familiar.

• Culpa percibida y manifestada por su hijo por no haber reaccionado a la violencia ejercida por el padre, en su día. Impacta en que justifique las agresiones actuales del otro hijo, hacia ella y hacia su exnuera y la sumisión hacia él por sentir que *"se lo debe"*.

• Vínculo deteriorado con los hijos, uno es el agresor actual, y el otro le responsabiliza, lo que bloquea la posibilidad de apoyo por su parte.

• Aislamiento social.

Recursos de afrontamiento y factores protectores

• Dispone de recursos económicos, aunque ahora estén absorbidos por el hijo.

• Hasta ahora, ha podido desenvolverse en las explosiones de violencia, puede identificarlas y activar (con apoyo), un plan de seguridad.

• En cierto modo, es consciente de que el retorno del hijo ha alterado su vida previa, ha intentado establecer unas normas de convivencia. Esta consciencia le ayudaría a identificar la violencia.

En la detección

• Tener muy en cuenta que existe una situación de riesgo que va en aumento. Las expresiones de violencia, aunque no sean físicas hacia ella (muebles, etc.) y la amenaza de suicidio del agresor son indicadores de valoración de riesgo alto, por lo que ayudarla a que ella misma identifique este riesgo, y trasladar esta información para valorar la activación de protección es esencial en este caso.

• Es posible que vecinos/as hayan escuchado las situaciones de violencia del hijo. Podrían ser un apoyo como parte de acciones/plan de seguridad. Resalta la importancia de sensibilizar a la ciudadanía por su papel de detección y de apoyo a las mujeres.

Caso 4

4

Mujer de 80 años, vive con uno de sus hijos, que tiene enfermedad mental y es consumidor de drogas, tiene 55 años.

El hijo siempre ha vivido con ellos, en un contexto familiar muy disfuncional por la situación del hijo. La relación con los otros hijos no es estrecha, el ambiente familiar siempre ha sido difícil, se marcharon de casa y alguna vez le han recriminado que haya estado siempre más pendiente de las necesidades de este hijo *"que solo ha dado problemas"*.

Su hijo siempre le ha agredido, sobre todo cuando el consumo estaba activo, y cuando dejaba de tomar el tratamiento por su esquizofrenia, o cuando su madre se niega, o no puede, darle el dinero que le pide. Siempre lo ha atribuido a este consumo, y lo ha justificado. En algunas ocasiones, el vecindario ha dado alerta a la policía al escuchar disturbios en casa, y ha sido ingresado en un centro psiquiátrico durante la crisis, después volvía a casa.

La situación está degenerando, ya que la edad del hijo también está empeorando las secuelas de la enfermedad mental y los consumos. No mantiene los tratamientos, y los requisitos de acceso a posibles recursos prevén que no existan consumos, por lo que sigue en el hogar. Tampoco hay plazas en recurso de larga estancia por salud mental.

Ella no tiene acceso a recurso residencial por su dependencia, por ser un Grado I, por lo que se mantiene la convivencia familiar y la exposición a la violencia.

4 Análisis

Tipo/s de violencia

- Intrafamiliar de género (ejercida por hijo), activa.

Factores de riesgo y barreras prevalentes

- Intersección de factores de riesgo en el agresor, además de la violencia, tiene una enfermedad mental sobre la que no se da el seguimiento adecuado, y consumos activos. Son factores multiplicadores del riesgo.
- Violencia física mantenida, que va ascendiendo en intensidad y los tiempos entre las explosiones se acortan.
- El agresor es su hijo, y además, lo considera como "enfermo". Se siente responsable del cuidado, y desde las instituciones no se ha dado respuesta efectiva para que la mujer no sea la responsable de este cuidado, lo que refuerza su rol y su percepción de "responsabilidad".
- La víctima se encuentra en una situación de dependencia, lo que a su vez le dificulta poder desenvolverse, y pasa mucho tiempo en casa, expuesta.

Recursos de afrontamiento y factores protectores

- El entorno vecinal, ante agresiones, se ha implicado, dando aviso a la policía.
- No se perciben factores protectores, ni a nivel individual ni del contexto. La mujer ha utilizado como estrategia para minimizar mayor daño replegarse a las peticiones del hijo, pero la imprevisibilidad del comportamiento de él, y la imposibilidad de mantener esta respuesta indefinidamente hace que cada vez la estrategia sea menos protectora, y más de riesgo.

En la detección

- Indicadores de riesgo muy altos. Violencia física en activo, y degeneración en el agresor, por los factores intensificadores de la enfermedad mental no tratada, los consumos, etc.
- En este caso, es esencial informar a los SSB. En la medida en que ya es usuaria de los mismos, y el agresor es probable que también, habría que analizar las opciones de ruptura de convivencia, priorizando que el agresor sea internado en un recurso especializado y si no es posible desde los pertinentes de atención secundaria, activar opciones hacia la madre.
- Dado el historial del agresor, desde la policía local pueden tener también registro de indicadores de riesgo, una acción coordinada puede facilitar activar el proceso de protección a nivel municipal.

Caso 5

5

Mujer de 60 años, de origen latinoamericano. Llegó hace 15 años al país, sola, tras fallecer su marido, en búsqueda de una mejora en sus condiciones de vida y de su familia, ya que nunca trabajó fuera del hogar y no veía opciones de trabajo en su país.

Vive en un contexto de inestabilidad laboral y precariedad económica. Se dedica al cuidado de personas mayores y como trabajadora de hogar, dentro de la economía sumergida, lo que limita sus posibilidades de regularización administrativa, y su acceso a prestaciones.

Sufre acoso sexual y violencia psicológica por parte del marido de la mujer a la que cuida actualmente, como interna. Él como empleador, utiliza la situación de poder para chantajearla y presionarla, limita sus tiempos de descanso, días libres, etc. Tiene miedo a revelar la situación, desconoce sus derechos y cree que puede perjudicarla por su situación irregular y no ve alternativa laboral, ni de ayudas, para dejar el empleo. Además, su hija acaba de llegar al país, con su nieto, no tiene empleo por el momento y ella es la única sustentadora del hogar familiar.

Asiste, a su vez, al ejercicio de violencia psicológica del hombre hacia su mujer, pero por las mismas razones señaladas, tiene miedo a notificar esta situación.

5 Análisis

Tipo/s de violencia

• Varias, en activo. Acoso sexual y violencia psicológica (empleador a cuidadora), que a su vez, presencia la violencia machista que el marido ejerce sobre su mujer.

Factores de riesgo y barreras prevalentes

• La situación de mujer migrada actúa como barrera prevalente que intersecciona con todos los demás factores: la multiplicidad de violencias en un contexto privado, donde es vulnerable por la necesidad de mantener el trabajo, el miedo a las instituciones por su situación irregular, su rol como sustentadora familiar, etc.

• Dependencia económica de los agresores, como trabajadora de hogar y cuidado.

• Está alejada de los recursos de información y de atención y desconfía de ellos, por miedo a que le perjudique y encontrarse en una situación más vulnerable.

• No se percibe como sujeto de derechos, ni como trabajadora ni como víctima de violencia.

• Ha normalizado la violencia en ese contexto, que es ejercida también hacia la mujer del hombre agresor al que cuida, y multiplica su sentimiento de culpa por no ayudarla.

Recursos de afrontamiento y factores protectores

• Ha sido capaz de abordar un proyecto migratorio, de adaptarse a un nuevo contexto con sus recursos y capacidades.

• Aunque los desconozca, existen recursos de información y atención (sobre su situación irregular, sobre la violencia, etc.) a los que podría acudir.

En la detección

• Para esta mujer, poder disponer de información y una persona de "confianza", que ejerza de intermediación o acercamiento a recursos de información sobre sus derechos sería una puerta a que enfrente la violencia propia, el abuso respecto a sus derechos como trabajadora, y también que sea la puerta para poder acceder a apoyar a la mujer/madre de los agresores, que también sufre violencia por parte del marido.

• Por tanto, generar una base de confianza hacia el sistema, garantizar un contexto seguro para la mujer, y activar en su caso, recursos que garanticen que no va perder su soporte económico y de sostén familiar es prioritario.

• Poder conectarla con *"Porturaíces"*, por ejemplo, asociación en el municipio que viene ayudando a las personas migradas, podría ser un recurso para generar ese puente hacia el sistema, y sobre todo, sería un espacio donde la mujer podría sentirse entendida y recibir información de otras mujeres que hayan pasado por situaciones similares, no sentirse sola ante las violencias que vive.

4.3.2. Indicadores en la detección inicial de casos

Como primer apunte sobre indicadores específicos relacionados con la detección de situaciones de violencia machista a mujeres mayores de 60 años, señalar que, especialmente en referencia al ámbito de la intervención social, no existen herramientas o instrumentos técnicos comunes, de validación científica, o estandarizada, que se hayan desarrollado de manera específica a este ámbito.

Por un lado, encontramos que, en el ámbito de las personas mayores, se han generado herramientas o instrumentos para la detección de situaciones de maltrato en el ámbito de los servicios sociales o salud, pero desde una dimensión no concretada a la violencia machista, sino a la violencia ejercida a las personas mayores (en general), como el Instrumento de detección de señales de alerta de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV (*Zahartzaroa*. Asociación Vasca de Geriatría y Gerontología, 2014), que forma parte del Procedimiento de prevención y detección de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV (Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, 2015).

Por otra parte, el desarrollo de instrumentos (escalas, cuestionarios, etc.) relacionados con la violencia machista, se ha centrado de manera muy concreta a situaciones de violencia de género, es decir, a la ejercida por la pareja o expareja. Así, existen diferentes instrumentos validados, dirigidos a la valoración del daño de las víctimas (e hijos/as), diseñados principalmente desde (y hacia) el ámbito de la psicología y el ámbito sanitario[3]. Sin embargo, no están diseñados hacia otras formas de violencia machista, como pueda ser la violencia ejercida por hijos, otros familiares, o cuidadores, y/o no incorporan indicadores específicos por edad, es decir, atendiendo a las particularidades en que esta violencia se ejerce hacia las mujeres mayores.

En el ámbito internacional, se han encontrado algunas experiencias de escalas específicas para valorar la violencia en el contexto familiar a mujeres mayores, si bien se centran en variables de análisis ajustadas a su contexto territorial y social, como la *Scale to Asses Family Violence in Older African American Women*, *Anuradha Paranjape* (Michael Rodríguez, John Gaughan and Nadine J. Kaslow, 2009), y por tanto, no serían aplicables respecto a mujeres mayores víctimas de violencia machista con otra realidad contextual o cultural.

Por su parte, en el ámbito concreto del Sistema Vasco de Servicios Sociales del País Vasco, se dispone de herramientas técnicas comunes de valoración y diagnóstico de necesidades sociales, como son la Ficha Social (que recoge el motivo por el que la persona usuaria es atendida por los Servicios Sociales de Base) y el Diagnóstico Social (descripción y valoración profesional de las necesidades sociales que presentan las personas que solicitan la atención del Sistema Vasco de Servicios Sociales). En el ordenamiento que las regula (DECRETO 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales) se señala que se trata de herramientas técnicas generales, y que los servicios especializados dispondrán de otras herramientas de diagnóstico específicos e independientes para valorar un tipo de problema determinado.

En este contexto, se han desarrollado instrumentos comunes específicos como los baremos de valoración de la dependencia[4] (BVD y EVE), el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la CAPV (BALORA), y el Instrumento de Valoración de la Exclusión[5], si bien está pendiente el desarrollo de instrumentos de valoración de la desprotección de personas adultas, donde podrían situarse la violencia machista.

A este respecto, la representación de la Dirección de Políticas Sociales del Gobierno Vasco participante en el proceso diagnóstico previo, nos indicaba que se encuentra previsto realizar una propuesta de indicadores específicos relacionados con la violencia machista, si bien no se concretaba su especificación al ámbito de mujeres mayores. Por su parte, conocemos que desde EUDEL se está trabajando en una propuesta experimental de Ficha Social municipal y de Diagnóstico Social Municipal, en base a las herramientas comunes señaladas anteriormente, que podría integrar una propuesta desagregada de indicadores por ámbitos (incluyendo el de desprotección) así como asociados a la valoración del riesgo en casos de violencia de género.

En todo caso, en la medida que el objeto de la herramienta que nos ocupa es aportar elementos que ayuden en la detección, y que incluirían no sólo al personal técnico de los servicios sociales de base, sino a todos los programas y servicios adscritos, hemos considerado realizar un acercamiento a posibles indicadores[6] que podrían estar presentes en situaciones de violencia machista a mujeres mayores.

El objetivo es que, a través de su observación, pueda realizarse un primer registro de sospecha, sin valor diagnóstico especializado (siendo esta función de los servicios sociales de base) pero que **sirva al o a la profesional que observa, para guiar la mirada** *"hacia dónde mirar para detectar"* estas situaciones de violencia machista, sobretodo en el ámbito domiciliario, entorno de actividad social, etc. También para detectar mala praxis en la atención de profesionales que estuviese produciendo situaciones de mal trato a mujeres mayores, bajo ese contexto de discriminación donde intersecciona el sexismo y el edadismo (infantilización, parternalización, descrédito, no escucha o respeto a decisiones de la mujer, etc.).

---

3 En el Catálogo de instrumentos para cribado y frecuencia del maltrato físico, psicológico y sexual (Observatorio Estatal de Salud de la Mujer), se recogen de manera exhaustiva.

4 Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.

5 DECRETO 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social.

6 Referencias: Indicadores recogidos en el *"Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género"* (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019), el Protocolo del servicio de ayuda a domicilio para la prevención, detección y actuación ante los malos tratos a mujeres mayores (López, 2018), el *"Protocolo de actuación contra la violencia de género en los centros del IMSERSO"* (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015) y el *"Procedimiento de prevención y detección de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV"* (Departamento de Empleo y Políticas Sociales, 2019).

Indicadores de sospecha ante posibles situaciones de violencia machista

Violencia física

- Hematomas.
- Heridas.
- Fracturas y luxaciones.
- Lesiones.
- Quemaduras.
- Arañazos.
- Dolor crónico en general.
- Incongruencia entre el tipo de lesión y la explicación de la causa.
- Justifica las lesiones o quita importancia de las mismas.
- Viste ropa inadecuada al periodo del año (manga larga en verano, por ejemplo), para ocultar lesiones.
- Muestra una apariencia física descuidada, que sugiere envejecimiento prematuro.
- Mal seguimiento de las pautas sanitarias (infra o sobre medicación, retraso en la solicitud de asistencia, mal seguimiento de dietas y cuidados, etc...).
- Alimentación e hidratación deficiente sin causa justificada o falta de alimentación.

Violencia psicológica

Observadas en la mujer

- Auto desvalorizaciones (*"soy torpe", "inculta"*...).
- Insomnio.
- Ansiedad.
- Irritabilidad.
- Autoestima baja.
- Indefensión.
- Tristeza continua.
- Expresa pensamientos de suicidio.
- Confusión y desorientación.
- Explicaciones contradictorias que no obedecen a confusión mental.
- Proyección futura negativa, desesperanza ante la vida.
- Muestra sentimientos de ambivalencia ante el posible agresor.

Observados en/ante el posible agresor

- Insultos.
- Amenazas hacia ella.
- Amenaza hacia sus seres queridos.
- Descalificaciones.
- Humillaciones.
- Indiferencia.
- Cambio de carácter y agitación ante el posible agresor.
- Búsqueda constante de la aprobación del posible agresor.
- Falta de libertad para manifestar su opinión.
- Evita expresarse en su presencia.
- En presencia del/la profesional, el posible agresor se muestra irritable o extremadamente solícito.

- El posible agresor evita o trata de evitar que la mujer se quede sola con el/la profesional.
- Responder en lugar de ella a las preguntas formuladas, interrumpirla o contradecirla constantemente.

Ambiental

- Golpes a puertas, muebles, enseres de la casa rotos.
- Destrucción de objetos de especial valor para la mujer.
- Maltrato a animales domésticos.

Violencia sexual

- Lesiones, dolores en zona genital, pélvica, etc.
- Evidencia de ETS.
- Manifiesta haber mantenido relaciones sexuales sin consentimiento expreso, o con argumentos, en referencia a la pareja/ex pareja como *"dejarse hacer"*, *"cuando él quiere"*, etc.
- Se muestra especialmente incómoda si se habla de este tema.

Violencia económica

- Ansiedad acerca de la economía personal.
- Falta de conocimiento del estado de sus cuentas y/o bienes.
- El posible agresor culpa a la mujer de no saber administrar adecuadamente el dinero.
- El posible agresor aporta cantidades insuficientes para el sustento familiar.
- El posible agresor oculta a la mujer los recursos y ganancias.
- El posible agresor contrae deudas unilateralmente.
- El posible agresor utiliza el dinero como penalización/castigo.
- En ausencia de deterioro cognitivo, queja de la mujer mayor de que le toquen sus objetos personales sin autorización: desaparición de joyas, etc.
- Falta de pagos a los servicios públicos (el posible agresor es el cuidador), facturas no pagadas.
- Apropiación no autorizada mediante consentimiento viciado de los bienes de la mujer mayor.
- Dejar de contratar servicios (el posible agresor es el cuidador) o rechazarlos.
- Falta de comidas y de medicaciones adecuadas (el posible agresor es el cuidador).
- Falta de respuesta a cartas y facturas y cheques no cobrados (el posible agresor es el cuidador).
- Cambios en documentos legales y/o financieros.

Violencia institucional/profesional

- Sobreprotección, muy presente en mujeres con discapacidad. La toma de decisiones está muy limitada.
- Actitudes infantilizadoras, paternalistas, por parte de la profesional. No validar ni respetar los deseos, intereses y decisiones de la mujer mayor. Esta vulneración al derecho de autodeterminación, que vulnera el principio de autonomía, también puede ejercerse en "colaboración" con la familia, sobre todo en contextos de alta dependencia, discapacidad, institucionalización, generando un contexto de invisibilidad y limitación de toma de decisiones.
- "Obligar" a la mujer mayor a adaptarse al recurso, intervención/atención marcada por lo que la profesional estima "mejor", y si no se acepta, deja de disponer de atención. En casos, directamente supone no poder acceder a determinado recurso, por no estar adaptado en su diseño a las necesidades de una mujer mayor víctima de violencia (ejemplo, recursos de acogida no adaptados a mujeres mayores que requieren de cuidados).
- Indicadores en el ámbito institucional:
    - Uso excesivo de psicofármacos.
    - Medidas de contención físicas.
    - Tendencia a la obstinación diagnóstica y/o terapéutica.
    - Negación de asistencia o limitación de determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos, o acceso a actividades.

Indicadores en el ámbito relacional /social

- Ha perdido relaciones personales y familiares.
- No dispone de red relacional. Aislamiento social.
- Restricciones en el uso del espacio de la vivienda y limitaciones en la relación con el resto de las personas con las que convive.
- La familia no apoya el relato o no cree la situación que se informa.
- Está extremadamente pendiente de los horarios de llegada del posible agresor.
- Su organización diaria está supeditada a los horarios y atención establecidos por el posible agresor.
- Control de él sobre la vida social de la mujer (por ejemplo, sobre sus horarios, sus amistades, sus actividades).
- El posible agresor utiliza las visitas a nietos/as como chantaje (vas, no vas).
- El posible agresor sabotea las reuniones familiares.
- Muestra olvidos de las citas médicas, con el recurso, en las actividades, sale de manera precipitada, o se retrasa, de manera recurrente.
- Solicitud de alta de un servicio (residencia, URSS...) o reticencia a la actuación profesional en situaciones de daño o riesgo grave de daño en contra de prescripción sanitaria o social o en contra de su voluntad.

Como referencia sobre señales de alerta de riesgo grave, se recogen las siguientes:

Señales de alerta de riesgo grave

- La mujer declara temer por su vida.
- Los episodios de violencia se dan también en el espacio público.
- El agresor es consumidor de sustancias, y muestra especial descompensación y agresividad en ese estado (o, por enfermedad mental asociada a comportamientos agresivos).
- Ha amenazado con el suicidio, matarla, o matar a un ser querido.
- Ha amenazado y/o agredido a otras personas del entorno, especialmente si han mostrado apoyo a la mujer. Ha amenazado y/o agredido a profesionales de apoyo a la mujer.
- La frecuencia e intensidad de los episodios se ha intensificado.
- Se ha dejado de tener acceso (profesionales sociosanitarios, social) al domicilio, o la mujer deja de asistir, de manera repentina, a citas, actividades programadas, etc.
- La mujer tiene planeado la separación del agresor (VG), ruptura de convivencia (echar al hijo agresor), etc.
- El agresor conoce, en su caso, que la mujer ha solicitado y/o recibe apoyo por la situación de violencia machista.
- Hay denuncia previa.
- El agresor dispone o tiene acceso a armas.

Elaboración propia, a partir de indicadores recogidos en García C., Pires, M. y Buey ¡, C. (coord.), s.f: *Guía de actuación especializada para abordar la violencia hacia las mujeres*.

Se aporta, en el **Anexo II.- Propuesta de ficha de observación ante sospecha de situación de violencia machista hacia mujer mayor de 60 años**, una ficha para el registro de los indicadores observados por parte de los recursos y programas, que incluiría también factores de riesgo (**punto 4.2.** de este documento), de cara a su envío a los servicios sociales de base ante una situación detectada.

4.4. Proceso de detección: procedimiento y orientaciones técnicas

4.4.1. Propuesta procedimental en la detección

Partimos, en la propuesta de procedimiento en la detección de situaciones de violencia machista hacia mujeres mayores de 60 años en el municipio, de la referencialidad del Servicio Social de Base como agente centralizador de las actuaciones que se desarrollen en el marco de los servicios sociales municipales.

A este respecto, la actuación detectora que los servicios, recursos y programas adscritos a ellos desarrollen, tendrá siempre una naturaleza de información de sospecha, ejerciendo tareas de recepción de información de estos indicios (y/u observación), registro y canalización de la misma hacia el Equipo Técnico de Trabajadoras Sociales (servicios sociales de base), quienes una vez recibida la información, desarrollarían las actuaciones de investigación, diagnóstico y valoración inicial de necesidades, mediante los instrumentos técnicos disponibles.

Por su parte, el proceso de detección desde los servicios sociales de base se activaría tanto desde la información de sospecha desde los servicios y programas de los servicios sociales municipales, como de otros agentes que informen sobre indicios, y desde la propia actuación de acogida de demandas. En ese proceso, la Trabajadora Social podría solicitar al servicio/programa, activar y/o mantener la observación de indicios en su contexto de actividad. Asimismo, el servicio/programa, en la medida que detecte nueva información, procedería a trasladarla a la Trabajadora Social referente.

Por tanto, se aportan dos flujogramas diferenciados, aunque relacionados: uno **(4.3.1.1.)** que detalla el itinerario para los servicios/programas de los Servicios Sociales Municipales, desde que observa o recibe información, hasta su aportación al Equipo de los SSB (Trabajadoras Sociales) y por otro **(4.3.1.2.)** el itinerario del SSB, desde que recibe esta información del servicio/programa, hasta que activa el proceso de investigación y, en su caso, requiere más actuación de observación/información del servicio/programa.

4.4.1.1. Procedimiento ante sospecha de violencia machista hacia mujer mayor de 60 años. Servicios/programas adscritos a los servicios sociales municipales de Portugalete. Detección.

El proceso se activaría cuando la figura profesional del servicio/programa recibe información de que una mujer mayor de 60 años esté siendo víctima de violencia machista, bien por observación directa de indicios, y/o por relato de la víctima y/o o allegada/o.

Si la situación no requiere de una actuación por urgencia /riesgo a integridad de la mujer (en cuyo caso se procedería conforme protocolo –si se dispone–, si no se activaría a través de la llamada a la policía, 112 e informaría a la TS) la profesional recopilaría y registraría la mayor información posible sobre la situación (ver ficha anexo 2) y la enviaría (a través de la figura de coordinación del servicio) a la Trabajadora Social.

Es importante recoger el relato de la mujer y, en caso de que no quiera que se aporten datos identificativos (en este primer estadio), se realizaría al menos el registro de la situación (sin dato identificativo), quedando a decisión de la Trabajadora Social del Servicio Social de Base la necesidad de identificar el caso. Si se valorase por su parte la necesidad de identificar el caso, desde el recurso/programa se solicitaría el consentimiento informado a la mujer, mediante el modelo que a tal efecto se aporte desde el Servicio Social de Base. En todo caso, la actuación de la profesional del servicio o programa será promover el acceso de la mujer a los Servicios Sociales de Base, para lo que se facilitará información sobre cómo acceder (teléfono, información) y, en su caso, acompañamiento en este acceso (llamar con ella, para solicitar cita, por ejemplo).

Si el/la profesional requiriese de orientación para la recogida de información, y sobre cómo actuar con la mujer ante la revelación, se dirigiría igualmente a la Trabajadora Social, o podría contactar con el teléfono de atención 24 horas SATEVI (900 84 01 11), que atiende también a profesionales (información, orientación).

Tras realizar el traslado de información a la Trabajadora Social referente, se mantendrá la actitud de proactividad en la observación de la situación, informando de nuevo sobre nuevos datos disponibles y/u observados. Asimismo, la Trabajadora Social podría solicitar al programa/servicio que facilite más información, en el proceso de investigación que se active, o, en todo caso, dar *feedback* sobre las acciones derivadas de la información aportada por el servicio/programa.

Flujograma

Procedimiento ante sospecha de violencia machista hacia mujer mayor de 60 años. Servicios/programas adscritos a los servicios sociales municipales de Portugalete

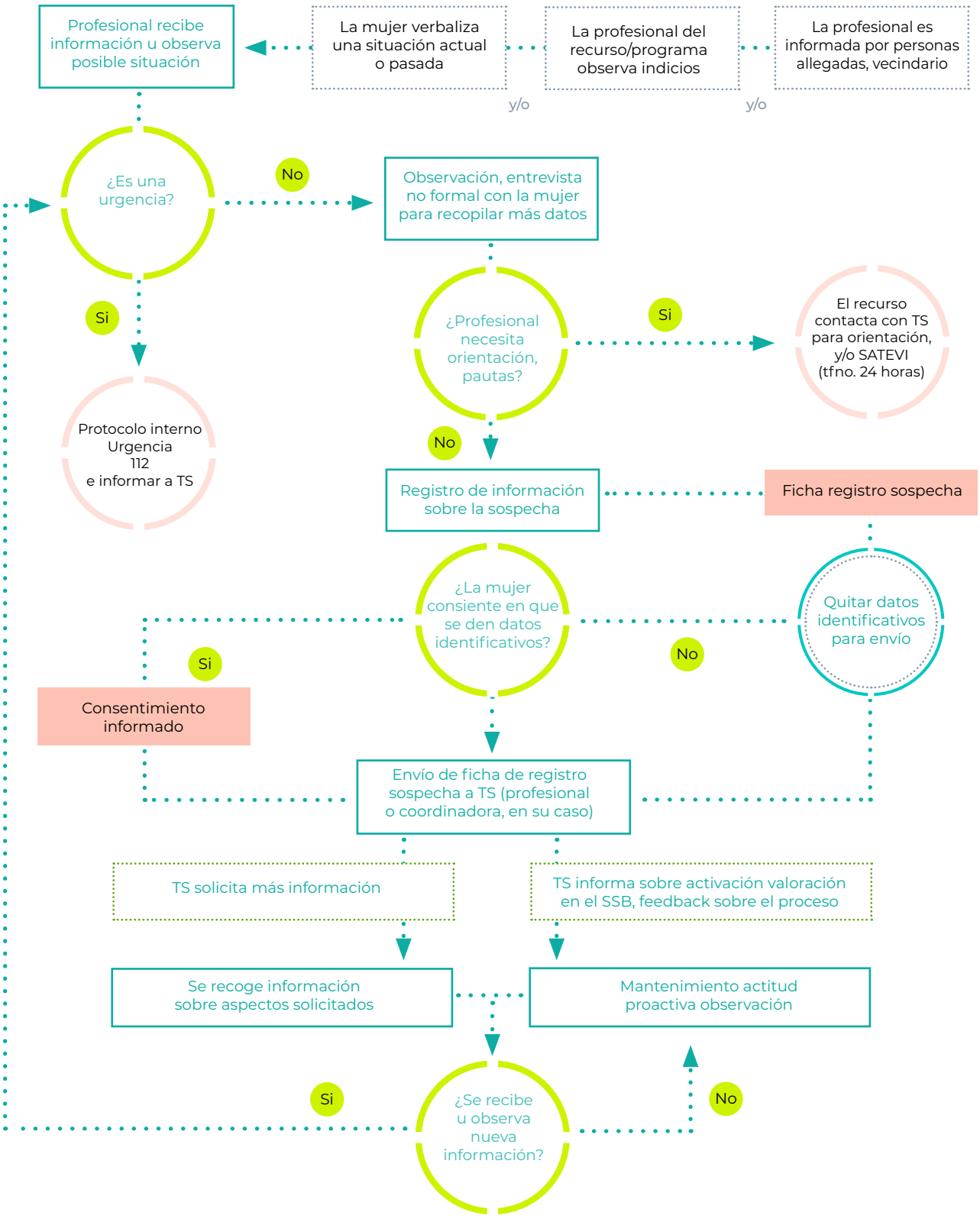

4.4.1.2. Procedimiento del SSB ante sospecha de violencia machista hacia mujer mayor de 60 años informada por servicio/programa adscrito a los servicios sociales municipales de Portugalete.

El proceso se activa cuando los Servicios Sociales de Base (Trabajadoras Sociales), reciben información de sospecha de violencia machista sobre una mujer mayor de 60 años, por parte de un programa o servicio adscrito a los servicios sociales municipales.

A través del análisis de la información recogida en la ficha de observación por el servicio/programa, y otra información que se disponga en el SSB, el Equipo de Trabajadoras Sociales valora si necesita, previo a activar un proceso de investigación interno, más información del servicio, procediendo a su petición concreta. La primera notificación puede haberse realizado sin aportar datos identificativos de la mujer, a modo de primera información. La profesional del recurso informa (a través de la figura de coordinación del servicio/programa, en su caso) sobre una posible situación a la Trabajadora Social, tras lo que, en su caso, solicitaría necesidad de datos identificativos para activar investigación, solicitando a la profesional del servicio/programa que pida el consentimiento informado a la mujer (modelo aportado desde el SSB). Se recordará al servicio/programa, en todo caso, la importancia de que se trabaje con la mujer el acercamiento al SSB, facilitando el contacto e información y, en su caso, acompañando a la mujer en ese primer contacto (llamar con ella, etc.).

Si la detección inicial se ha realizado desde el Servicio Social de Base, o por la información aportada por otros agentes, y se considera que un servicio o programa del que es usuaria la mujer puede aportar más información previa, se realizaría esta solicitud.

Una vez se disponga de la información requerida, se activaría desde el Servicio Social de Base el proceso de investigación sobre esta posible situación, acorde al protocolo municipal, mediante el desarrollo de acciones como entrevistas con la mujer, con el entorno familiar, con recursos de atención, etc. Si durante este proceso la Trabajadora Social de referencia requiere ampliar información de un servicio o programa de los servicios sociales municipales, realizaría la solicitud de la misma, indicando los aspectos concretos a recabar.

Tanto en este caso, como si no se necesitase de más colaboración en la investigación por parte del servicio/programa que había activado la primera información de sospecha, se hará una devolución al mismo sobre la activación de la investigación, si se ratifica o no esta sospecha, y en su caso, sobre pautas de actuación (mantener la observación, orientaciones en caso de haberse ratificado la situación de violencia, etc.).

El objetivo es que el agente informante tenga una devolución mínima sobre el proceso, para poder situarse o resituarse ante la actuación especializada del Servicio Social de Base, y mantenerse como agente de observación o de apoyo a la actuación, si así se valora por parte de la Trabajadora Social.

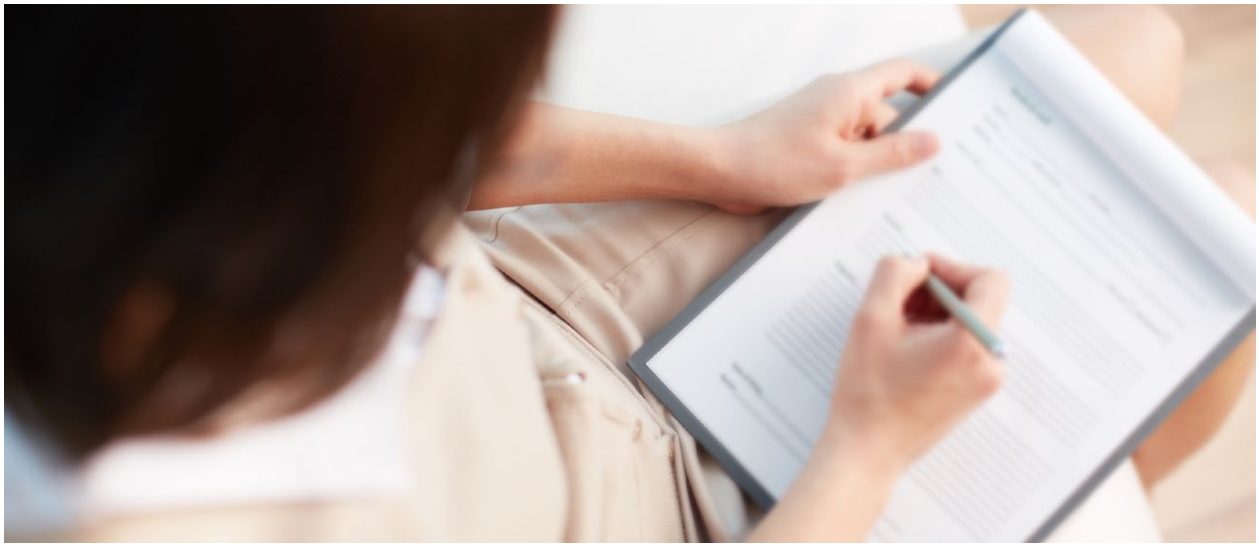

Flujograma

Procedimiento del SSB ante sospecha de violencia machista hacia mujer mayor de 60 años informada por servicio/programa adscrito a los servicios sociales municipales de Portugalete. Detección

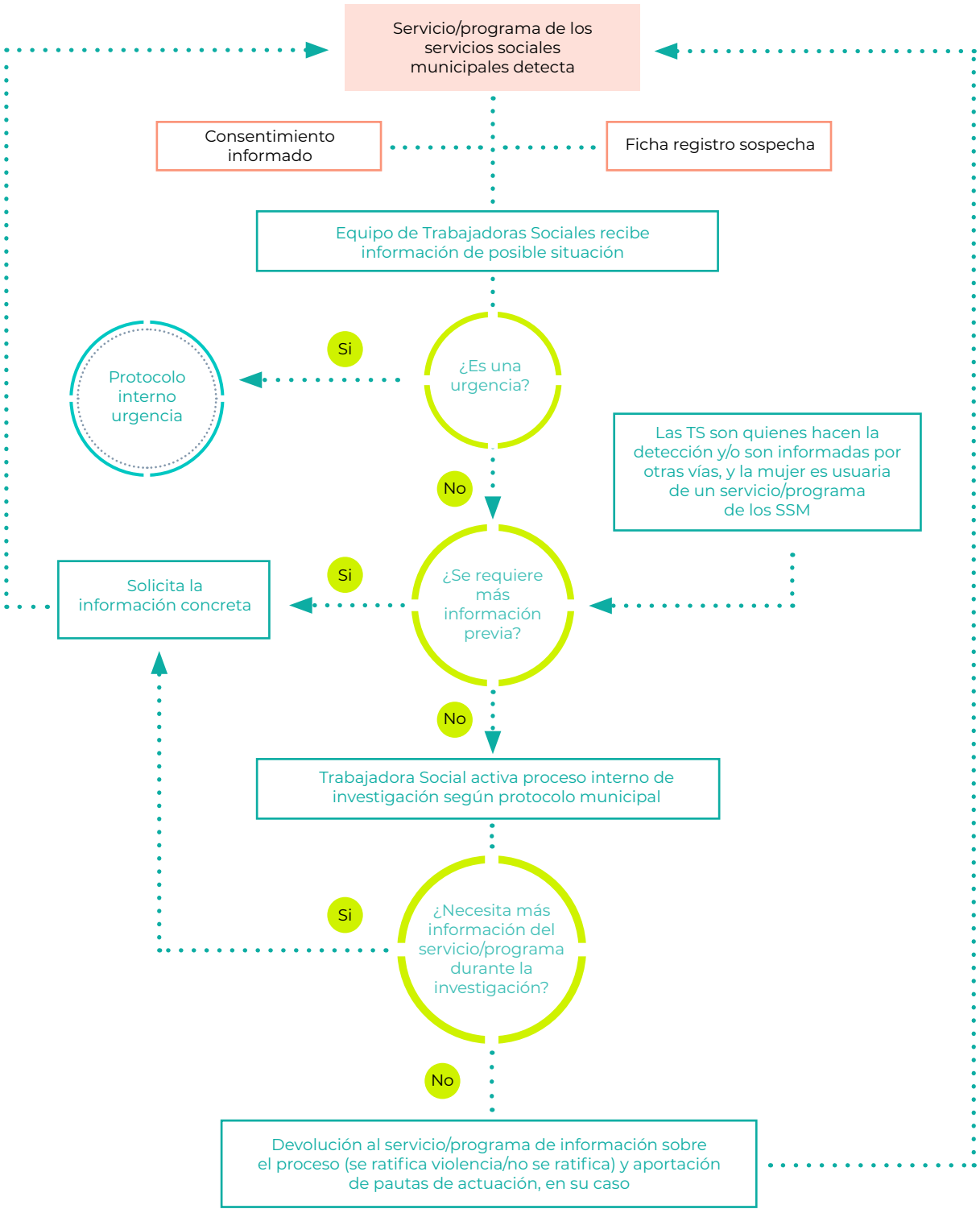

4.4.2. Orientaciones y pautas

Enfoques y principios en la detección

La principal herramienta profesional a la hora de detectar una situación de violencia machista es la mirada con la que nos situamos ante ella. Además de ser compartida desde el mismo marco, es esencial compartir también, e integrar desde la primera sospecha, enfoques teórico–técnicos que nos permitan entender la realidad de las mujeres mayores que enfrentan una vivencia de violencia machista, e interpretarla de manera adecuada al contexto en que la estamos observando, recepcionando y analizando.

Consideramos que en la praxis del proceso de detección, además de los principios generales que se prevean dentro del Protocolo municipal de actuación en casos de violencia machista en el municipio de Portugalete, y partiendo de la esencialidad del enfoque de género, para el caso específico de las mujeres mayores también cobran relevancia los siguientes:

01

Interseccionalidad y heterogeneidad

- Tener en cuenta el género en la detección, nos conecta con otros elementos de la identidad y la biografía de las mujeres mayores, como su edad, situación de discapacidad, procedencia, etc, que interseccionan en la situación de violencia, en los factores de riesgo, en cómo se ejerce y en cómo se percibe por la propia mujer.
- Las mujeres mayores víctimas de violencia machista, por tanto, están colocadas en posiciones de intersección entre estos ejes diversos, y a la vez, esta violencia se sufre y enfrenta de un modo único y cualitativamente diferente, por lo que es necesario, al observar y detectar, huir de perfiles generalistas, que sesgarían la mirada detectora.

02

Empoderamiento

- Entendido como el proceso mediante el cual las mujeres adquieren un creciente poder y control sobre sus vidas (Arteaga, 2003), hemos de mantener este enfoque de manera transversal, desde la prevención y detección.
- Las mujeres mayores víctimas de violencia machista han sufrido procesos de desempoderamiento personal, colectivo y social durante toda su vida, siendo cuestionadas sus capacidades, sus derechos, su capacidad para decidir, etc., tanto por la violencia como por la discriminación por género, y ahora por su edad.
- A nivel social, especialmente en mujeres de mayor edad, su capacidad de participación pública ha estado limitada por una socialización muy marcada, dirigida al cuidado, que en muchas ocasiones se mantiene en la actualidad, para el cuidado de nietos/as, familiares, etc. Además, estos cuidados no están valorizados, por lo que ellas mismas llegan a cuestionar su valía.
- Por ello, en la mirada detectora, siempre hay que tener como guía que el objetivo es que las mujeres mayores puedan ejercer, desde la activación de un proceso, su derecho a la autodeterminación y a la toma de decisiones.

03

Autoidentificación, toma de conciencia

- Supone apoyar a la mujer para la identificación de la violencia, teniendo en cuenta el daño que la exposición de largos años ha producido en su capacidad de reconocimiento de la misma, así como el factor de socialización de género en sus generaciones.
- Es importante que la mujer mayor sea consciente de estas barreras, tome conciencia del daño y de su no justificación ni culpa.

04

Promoción de la autonomía y capacidades

• Atendiendo a un proceso vital en que su vida se ha visto limitada e infravalorada por la violencia, la posible situación de aislamiento, así como al impacto de la violencia sobre la percepción positiva de sus capacidades, es esencial mantener una perspectiva en positivo hacia el futuro y sus capacidades.

• Hay que tener en cuenta que, pese a la consecuencias de haber soportado un maltrato, en muchas ocasiones durante gran parte de su vida, han desarrollado habilidades para adaptarse a ese contexto, y es necesario visibilizar, validar y potenciar estas capacidades.

05

Bioética

Este enfoque, desarrollado ampliamente desde el ámbito geriátrico, en atención al buen trato a las personas mayores, incluye principios que tienen correlación, en su aplicación, con los ya señalados. En la medida en que en las mujeres mayores confluyen los factores de edad y género, y en ocasiones el de vulnerabilidad por dependencia y/o discapacidad, es importante recogerlos como principios orientadores:

- **Autonomía.** Capacidad que tienen las personas de deliberar sobre sus finalidades personales, así como actuar bajo sus propias decisiones, sin presiones. Este principio es imperativo y debe respetarse como norma, excepto cuando se dan situaciones en las que las personas no pueden ser autónomas.
- **No maleficencia.** No producir daño y prevenirlo.
- **Beneficencia.** La obligación moral de actuar en beneficio de los demás o lo que viene a ser *"hacer el bien"*. Engloba curar el daño y promover el bien o bienestar.
- **Justicia.** Es la igualdad en la distribución de cargas y beneficios.

Fuente: Beauchamp, T. y Childress, J.F., 1979.

Orientaciones en el proceso de detección

En la práctica de la detección, entendida como el proceso que se activa bien por observación directa, por revelación de la mujer y/o por información aportada por terceros (otras figuras profesionales, o allegadas a la mujer, como familiares), son de utilidad algunas herramientas o pautas. Han sido recogidas de las aportaciones realizadas por profesionales en el diagnóstico, especialmente de aquellas que atienden a mujeres víctimas de violencia machista, así como de varias fuentes secundarias (Monteros, 2020; Sortzen, 2018; UNAF, 2010).

01

Siempre hay que indagar

Partiendo de la especial invisibilización de la violencia machista hacia las mujeres mayores, las barreras de las propias mujeres para autoidentificarla y/o verbalizarla, y las dificultades de identificarla también por parte de familiares, sociedad en general y, en ocasiones, en el ámbito profesional, es necesario tomar en valor cualquier iniciativa que alerte de una posible situación.

Esto no significa ratificar desde esta primera alerta la situación, ni poder dimensionarla en su totalidad, sino mantener siempre una actitud proactiva ante cualquier posible situación que se observe o sea informada. Solo de este modo podemos garantizar que haya situaciones que, por ambigüedad de la información u otros factores que afecten a la primera interpretación del hecho, se escapen a la detección y por tanto, a una atención eficaz.

De ahí la importancia de recoger la información, siempre de manera segura para la mujer y acorde a nuestras posibilidades y herramientas, y ponerla a disposición de los servicios sociales de base, para que puedan realizar las actuaciones de investigación necesarias.

02

Creer y no juzgar

Es esencial creer el relato, especialmente cuando es la propia mujer mayor quien, de manera implícita o explícita, lo realiza. Por un lado, porque sabemos la especial dificultad de estas mujeres para hablar de su entorno privado. Por otro, porque en innumerables ocasiones en su vida, como mujeres, como personas mayores y como víctimas de violencia machista, se han encontrado ante el descrédito y la desvalorización sobre sus opiniones, expresiones y demandas. Mostrar descrédito, o una actitud juzgante, sólo va a provocar un repliegue, y la pérdida de la valiosa oportunidad de apoyar a esta mujer.

Además, tenemos que partir, como profesionales, de que también estamos atravesadas por el género, y que, en mayor o menor medida, compartimos prejuicios o creencias que es necesario trabajar, y sobre todo dejar de lado, en la escucha y análisis de la situación que observamos o de la que nos informan.

También, en esta autovaloración del contexto y nuestra posición ante la violencia machista, hemos de entender que, por la formación técnica, por una socialización de género menos rígida que la recibida por mujeres de edad avanzada, y por el nivel de sensibilización que hayamos desarrollado, nuestra "conciencia de género", está más desarrollada. Por ello, no podemos situarnos en el mismo plano de concienciación y discurso igualitario que una mujer mayor que está enfrentando violencia, o de su entorno, si este no comparte este código en el mismo nivel.

03

Escucha y comunicación empática

Recogiendo las consideraciones aportadas por Sortzen sobre la importancia de la sintonía desde la primera escucha en el acompañamiento a mujeres que enfrentan violencia machista, esta se articularía, entre otros aspectos, mediante la empatía con la situación *"cómo nos sentiríamos en una situación similar"*, evitando perfilar a la mujer como *"víctima"* y evitando también actitudes en base a una caracterización generalista de ella o de la situación, así como respetando los sentimientos o emociones que aparezcan (culpa, miedo, rabia, vergüenza, resignación, etc).

Respecto al lenguaje, éste ha de adaptarse al de la mujer o persona con la que hablamos, bien sea de modo formal, o en un contexto de observación / información más informal. Por el menor acceso de mujeres mayores de edades más avanzadas a su derecho a la educación, así como por dificultades de expresión derivadas del maltrato, del aislamiento social, y/u otras limitaciones que puedan concurrir (discapacidad, dependencia), las capacidades de expresión, y la comprensión de algunos términos "técnicos" están limitadas.

Por ello, es necesario adaptarse a su nivel de comunicación y comprensión, atendiendo también al lenguaje no verbal. Por parte del o la profesional, para cuidar no mostrar con gestos o posturas actitudes de descrédito, desinterés, etc., y si la conversación o entrevista es con la mujer, porque nos va a aportar datos, por ejemplo, sobre gestos de sumisión o subordinación que suelen presentar estas mujeres (cabeza agachada, evita mirar a los ojos, asiente a todo lo que decimos, etc).

04 Situarnos desde el contexto de la mujer

Tanto si es la mujer mayor quien, de manera explícita (la nombra como violencia) o implícita (refiere un malestar, vivencia o situación asociada) nos aporta la sospecha, como si es otro agente o persona del entorno, siempre situaremos a la mujer en el centro del proceso. Esto supone, para el o la profesional que detecta:

- Comprender la situación desde donde ella la percibe, sabiendo las barreras que especialmente en una mujer mayor confluyen a la hora de revelar, expresar o comunicar, pero también sus habilidades y estrategias de afrontamiento.
- Validar su relato, siempre, aunque esté sesgado, parcializado y/o minimizado por ella misma, o por su entorno. Y asociado a ello, devolver una identidad positiva, tanto sobre la vivencia como sobre sus capacidades de adaptación, y la estrategias que hasta el momento haya desarrollado.
- Adaptarse, en el proceso de revelación, ampliación de la indagación, etc., a sus tiempos, de modo que las acciones que se vayan realizando (siempre que no se dé una valoración de riesgo para la integridad de la mujer que requiera de una intervención inmediata), respeten sus ritmos.

05 No sobreinformar

Atendiendo a la detección como proceso, la información que se facilite a la mujer y/o al entorno informante siempre ha de ser ajustada a la disponibilidad real en ese momento, garantizando que sea suficiente, pero que no aporte expectativas no realistas o riesgo de interpretaciones erróneas.

Si es la mujer mayor quien nos habla de una situación, y sobre todo si no lo hace desde una conciencia clara de que es víctima de violencia, lo que sería habitual, es contraproducente saturarla con más información de la que pueda recibir, ya que puede provocar miedo, agobio, repliegue, y la ruptura de ese contexto de confianza que se ha generado.

06 Sistematizar la información, sin solicitar más de la necesaria

La sistematización de la información es necesaria para no volver a solicitarla y evitar procesos de revictimización. Sin embargo, además de para preservar la privacidad y confidencialidad, es importante no solicitar detalles que sean innecesarios y que la persona haya decidido no compartir, atendiendo al respeto a los tiempos y acomodar el proceso de detección a las circunstancias.

En muchas ocasiones, no se dispone de esa información, o la persona no puede elaborarla, o no es el contexto adecuado para pedirla.

07

Sostener el vínculo o contexto de confianza

En ocasiones, la observación o recepción de relato por parte de la mujer mayor, o del entorno, en su caso, ha surgido de una manera más espontánea que planificada, motivada por una necesidad de desahogo emocional, dentro de una conversación sobre otros temas, o no personalizada a su situación.

Es importante tener en cuenta que se ha realizado en un contexto de confianza que ha permitido su expresión y, por ello, en ocasiones es de mayor eficacia detectora mantener ese vínculo o contexto de confianza, que activar un proceso de manera inmediata. Prevaleceremos siempre, por tanto, el mantenimiento y fortalecimiento ese vínculo de confianza, siempre que no exista un riesgo para su integridad que requiera de un actuación de urgencia.

08

Evitar tanto la minimización, como el alarmismo y la actuación impulsiva

Relacionado con lo anterior, es esencial no minimizar el relato, tanto si proviene de la mujer (aunque cobra mayor relevancia si es ella quien lo realiza), como si proviene de terceros. Nos situamos ante un fenómeno complejo, que no podemos entender ni diagnosticar en toda su complejidad de manera unitaria, ni a través de una información parcial, no clara, como va a suceder en la mayoría de los casos.

La propia mujer mayor, si es el caso, va a tender a minimizar y relativizar, igual que otras personas (como el agresor, o un familiar que no apoye el relato). Es importante, por tanto, dar valor a la información de la que se dispone, asumir que puede no estar dimensionando toda la situación, pero que es valiosa ya que puede suponer dar visibilidad a una situación que ha podido estar oculta durante mucho tiempo. Esta información es, en muchos casos, una primera oportunidad de apoyar a una mujer mayor que está sufriendo violencia machista y, como tal, debemos validarla.

Es igualmente importante, aunque pueda parecer contradictorio, no caer en el alarmismo y la actuación impulsiva. Aun dando el valor que merece la gravedad de cualquier posible situación de violencia machista, hay que entender la detección como un proceso que va a requerir, por parte de la profesional y del resto de profesionales y recursos que vayan a participar del mismo, una actuación planificada para que sea lo más eficaz y garante para la mujer.

Para ello, se va a requerir de tiempo para la acción coordinada, respetando lo que el contexto, y sobre todo los tiempos, las necesidades y demandas que estén explícitas o implícitas en la situación recomienden.

09

Reconocer las limitaciones y buscar orientación. La detección también es trabajo en red

Dependiendo de nuestro ámbito de actuación profesional, y en la medida en que este no esté centrado en la atención especializada a mujeres víctimas de violencia machista, la información y recursos de los que dispongamos van a ser limitados.

Más allá de la importancia de que todos los agentes cuenten con una formación mínima sobre cómo entender y situarse ante una posible situación, y de disponer de información actualizada sobre los recursos disponibles, no vamos, ni tenemos la responsabilidad unitaria de dar una respuesta inmediata e integral a esta situación.

Por ello, es importante en la detección la acción coordinada dentro del circuito de los servicios sociales municipales, de manera que, ante un hecho observado, además de su información a los servicios sociales de base, se solicite orientación sobre cómo recoger la información, cómo abordar la situación, etc.

Esta orientación puede facilitarse a través de la Trabajadora Social referente del servicio/programa, solicitarla a los servicios municipales que atienden a víctimas, así como a otros recursos especializados disponibles en el entorno, como el teléfono de atención telefónica 24 h a víctimas de violencia de género SATEVI (900 840 111), que prevé, entre sus prestaciones, esta orientación a profesionales.

4.5. Formación y autocuidado

Formación

En las necesidades identificadas por diversos agentes participantes en el proceso de diagnóstico, se valoraba de especial interés en la mejora de la detección de violencia machista hacia las mujeres mayores de 60 años, disponer de formación especializada en la materia, dirigida tanto a profesionales que atienden a personas mayores, como a quienes desarrollan atención especializada a mujeres víctimas de violencia machista.

Por un lado, se identificaban dos aspectos, que también se señalan en diversos estudios (*Korkostegi et al*, 2016; Monteros, 2020):

- Que la formación profesional en el ámbito de la atención especializada a las personas mayores (sociosanitaria, socioeducativa, psicosocial, etc.), no venía contemplando la perspectiva de género en las materias dirigidas a la capacitación profesional. Así, si bien sí incluyen el maltrato a personas mayores, no se habría dispuesto de contenidos que específicamente abordaran la violencia machista sobre este colectivo de edad. Esto, señalaban, podría estar impactando en una menor capacidad para identificar y detectar situaciones, y generar confusión, en algunos casos, sobre el tipo de violencia observada, pudiendo adscribirse al ámbito del maltrato a mayores casos donde la raíz de la violencia sea el género.

- Que la formación especializada para profesionales de atención a víctimas de violencia machista, por su parte, no habría venido incluyendo la perspectiva de curso vital. Se señala que la todavía invisibilización del fenómeno en mujeres mayores habría supuesto que no se haya incorporado, de manera generalizada, esta perspectiva en la formación de perfil profesional especializado. El impacto, indican, que las herramientas de detección, valoración y estrategias de intervención, puedan no estar adaptadas a las dificultades específicas y necesidades de las víctimas mayores de 60 años.

Por otra parte, el grueso de agentes municipales participantes valoraban muy positivamente la reciente impartición en las jornadas municipales de ponencias expertas en el ámbito de la violencia machista a mujeres mayores de 60 años, y consideraban la posibilidad de ampliar su formación específica en este ámbito. Estos podrían ser los **enfoques/contenidos**, en función del contexto de intervención profesional:

Formaciones dirigidas a:

Profesionales de servicios y recursos de atención a mujer/víctimas de violencia machista en el ámbito municipal

Profesionales de servicios y programas municipales que atienden a las personas mayores, sobre todo en el entorno domiciliario y comunitario

Algunos contenidos comunes

- Marco conceptual y técnico desde los Servicios Sociales Municipales.
- Incidencia, factores de riesgo, protectores, barreras para la detección.
- Herramientas para detección. Municipal y otros instrumentos.
- Protocolo de actuación municipal (general y específico de los SSM ante casos de violencia machista a mujeres mayores de 60 años).
- Mapa informativo de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia machista y a personas mayores (municipal y otros ámbitos competenciales).

Enfoque específico.
La **perspectiva de ciclo vital** en la detección/atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista

Enfoque específico.
Claves para la detección desde la **perspectiva de género**

En referencia a los servicios y recursos municipales de atención a personas mayores de contratación pública externa, desde uno de estos servicios se proponía que se incluyese como criterio de valoración para la adjudicación, la disposición de formación en materia de violencia machista, o como compromiso de ejecución durante la ejecución del contrato.

Por último, se aportan a nivel informativo algunas ofertas formativas online específicamente dirigidas a profesionales, que tienen como objetivo aportar conocimiento sobre el fenómeno (marco, características, riesgos, consecuencias), y capacitación para la aplicación de la perspectiva de género y de edad en la detección y atención a situaciones de violencia machista a mujeres mayores.

01 Programa formativo Jabetuz. Curso avanzado

La próxima edición 2021–2022 incluirá un módulo específico sobre violencia hacia las mujeres mayores.

Organismo
Emakunde–Instituto Vasco de la Mujer.

Dirigido a
Profesionales que trabajan en el sistema de atención a victimas de violencia machista de los diferentes ámbitos implicados (intervención social, sociosanitaria, policial, jurídico, etc.).

Objetivos | Contenidos
Impulsar una perspectiva común consensuada que contribuya a homogenizar los criterios de intervención profesional, tomando el empoderamiento de las mujeres como eje principal de la formación de las y los profesionales que atienden a estas víctimas, y fomentar una red de profesionales que facilite el intercambio de la información y la mejora de la coordinación.

Desde la información aportada en entrevista por Socorro Álvarez, Responsable del Área para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres de Emakunde, en el curso avanzado (requiere haber realizado el básico previamente), se incorporará (edición 2021–2022) un módulo específico sobre atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista, con contenido elaborados en colaboración con Mónica Ramos, Dra. en Antropología Social y Especialista en Envejecimiento y Género y Jesús Goyenechea, Antropólogo, Educador Social y Mediador Familiar y experto en intervención con mujeres mayores víctimas de violencia machista y formador de profesionales en este ámbito, forma parte de la UNAF–Unión de Asociaciones Familiares.

De especial interés para las y los profesionales de los SSM de Portugalete, ya que pueden solicitar esta formación.

Modalidad | Acceso
Online. Requiere haber realizado el curso básico.

Información | Contacto
www.emakunde.euskadi.eus
emakunde@euskadi.eus
945 01 67 00

02 Curso de intervención con mujeres mayores para la prevención de los malo tratos

Organismo
Unión de Asociaciones familiares UNAF. Madrid.

Dirigido a
Profesionales del ámbito de la atención a personas mayores y a víctimas de violencia machista.

Objetivos | Contenidos
Difundir, visibilizar y sensibilizar sobre la violencia hacia las mujeres mayores, y aportar formación teórico–práctica sobre la problemática, desde la perspectiva de género y modelo de atención centrado en la persona. Entre sus contenidos, incluye: la vejez y el proceso de envejecimiento; envejecimiento en femenino; malos tratos a personas mayores; intervención con mujeres mayores; prevención de malos tratos y promoción del buen trato.

Tríptico.

Modalidad | Acceso
Online, 25 horas.

Información | Contacto
www.unaf.org • unaf@unaf.org • 91 445 90 24

Otras entidades que vienen realizando formaciones online específicas en este ámbito, susceptibles de consulta sobre oferta actual/próxima, son Fundación Luz–Casanova (Proyecto *"Hazte Visible, Hazme Visible"*) o la Asociación La Rueda (Curso online *La violencia contra las mujeres mayores, ¿una realidad invisible?*).

Por último, parte de los agentes de los servicios sociales municipales consultados apuntaban la idoneidad de extender la formación sobre detección de posibles casos de mujeres mayores víctimas de violencia machista hacia profesionales del ámbito sanitario de atención primaria (personal médico, enfermería, etc.). Desde los servicios sociales de base se destacaba la capacidad para observar situaciones en este ámbito, y a la vez, la escasa recepción de información actual que reciben, desde el ámbito sanitario, sobre posibles situaciones. Por ello, se aboga porque se realice formación hacia estos agentes para entrenar la mirada en clave de detección y, en definitiva, se puedan desarrollar herramientas de detección específicas al ámbito sanitario, y de coordinación en la información hacia los servicios sociales municipales.

Autocuidado profesional

A lo largo de esta herramienta hemos venido centrando la atención en las estrategias y pautas que favorezcan una detección temprana de situaciones de violencia machista hacia las mujeres mayores desde el punto de vista de la actuación profesional, a nivel de conocimiento de la situación, de desarrollar espacios y tiempos de dedicación a identificar barreras y los indicadores de sospecha, de mantener una actitud empática, constante, ajustada a los tiempos de la mujeres, etc.

Pero, además de estas herramientas, o para garantizar su aplicación efectiva, hemos de tener en cuenta factores que afectan a las figuras profesionales que atienden a las personas mayores y a las víctimas de la violencia machista, bien desde el ámbito socioeducativo, psicosocial, sociosanitario, etc. En todas estas profesionales subyace una naturaleza de "cuidado", de atender y acompañar en situaciones de dificultad, mayoritariamente en un contexto de alta demanda, que no son ajenas al impacto en el bienestar individual de la persona profesional (Losada, A. y Marmo, J., 2020) y, por consecuencia, a las condiciones desde las que aplicar las herramientas y estrategias de detección y atención.

Algunos estudios señalan como riesgos laborales psicosociales relevantes el contenido impactante, a nivel emocional, de las historias de violencia narradas por las mujeres que enfrentan violencia machista, la empatía y dedicación que requiere como profesional acompañar a estas mujeres en procesos no lineales, con la frustración profesional que puede conllevar, o la importancia de la motivación constante en el o la profesional (Coles, Dartnall, & Astbury, 2013; Iliffe, & Steed, 2000; Morgan, 2005).

No olvidemos, además, que la gran mayoría de profesionales en los servicios sociales municipales, y de manera aplastante en el ámbito más relacionado con el cuidado directo a personas mayores (como el SAD), o de recursos y servicios de atención a víctimas de violencia machista, son mujeres. Por tanto, en cómo miramos una situación de posible violencia, también interseccionan elementos como las propias vivencias de desigualdad, compartir un mismo proceso de socialización, es decir, cómo nos afecta o cómo lo interpretamos en nuestra individualidad, atravesada por la condición de género (Martín, M., 2020).

Así, el no aplicar estrategias de autocuidado y de acompañamiento institucional, especialmente si hablamos de una exposición a situaciones de violencia, puede favorecer el *Síndrome de Burnout*, la traumatización vicaria y/o la movilización de las propias experiencias de violencia (Losada, A. y Marmo, J., 2020).

Efectos del No desarrollo de estrategias de autocuidado en la exposición profesional a situaciones de violencia

01 Síndrome del *Burn out* o síndrome del desgaste profesional

Declarado, en el año 2000, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un factor de riesgo laboral, surge como consecuencia de la sobrecarga emocional de trabajo y se presenta especialmente en aquellos profesionales que se exponen a situaciones, abordan y trabajan con violencia, manifestándose en una serie de síntomas y dificultades a nivel personal, familiar y de relación en el interior de los equipos.

Entre los más destacados: despersonalización, desmotivación en la tarea, irritabilidad, decaimiento psicológico, sensación de vacío, deterioro del auto concepto, visión negativa de sí mismo, de la vida y de los demás, rigidización, aburrimiento, dificultad para tomar decisiones, ausentismo laboral, sentimientos de culpa, autoculpabilización, entre otros.

02 Traumatización vicaria

Refiere a la aparición de síntomas relacionados con estrés postraumático en quienes asisten a personas afectadas por una experiencia traumática, como en el caso de la violencia machista. Se genera entonces una exposición, cuya duración varía en cada caso, a los traumatismos de la otra persona.

A ello se le suma la conexión empática del/la profesional hacia la víctima y con sus propias experiencias dolorosas aún no integradas en su vida, pudiendo desarrollar síntomas similares al del trastorno por estrés post traumático (pesadillas, sueños y recuerdos recurrentes e intrusos, temores, angustia, malestar psicológico y/o físico).

03 Movilización de las propias experiencias de violencia machista

Riesgo de revivir o activar las propias vulnerabilidades, sufrimientos, temores, culpas, frustraciones, tristezas, impotencia, rabia, referidos en este caso a situaciones de violencia machista vivenciadas (propias en mujeres de su familia, amistades, previas y/o actuales, resueltas, aún no resueltas, o en proceso de enfrentamiento).

El autocuidado, desde esta perspectiva, es un método de prevención de estos riesgos en las profesionales que desarrollen esta detección (y/o posterior atención), en la medida que reconocer las fuentes de desgaste, abordarlas y mejorar la calidad de vida del equipo, impactará favorablemente en la calidad de la detección y en la atención a las mujeres.

Por ello, no queremos dejar de incluirlo como parte de esta herramienta, proponiendo algunas acciones de autocuidado en nivel individual y en los equipos, recogidas en el ***Manual de Autocuidado en la intervención social*** (Martín M., 2020), que aborda esta cuestión desde un enfoque de género, y aportaciones de otras fuentes (Ojeda, 2006: Goma–Rodríguez, Cantera y Pereira da Silva, 2018).

Estrategias para el autocuidado profesional

Detección (preliminar)

- Identificar las fuentes de tensión –externas e internas– que emergen durante el desempeño de sus funciones.
- Reconocer cómo los estados de tensión surgidos en la exposición/atención a las situaciones de violencia machista afectan de diferente forma y grados a diferentes ámbitos de su vida (física, emocional, relaciones de pareja, relaciones socioafectivas, la propia historia de violencia, desempeño profesional, etc.).
- Identificar y reconocer cómo el contexto patriarcal compartido, proceso de socialización de género y experiencias personales dentro de este contexto, afectan el desempeño de las funciones al ser movilizadas.
- Identificar recursos resilientes y de empoderamiento personal y en el equipo de trabajo.

Estrategias de autocuidado

Responsabilidad individual

Personal

- Empoderamiento y desarrollo/realización personal.
- Mantener áreas personales y relacionales fuera de la "contaminación temática".
- Espacios de ocio, cuidado físico y emocional. Autoconocimiento.
- Buscar apoyo para enfrentar las experiencias de violencia personales no sanadas.

Laboral

- Tiempos de descanso adecuados; Rotación.
- Formación especializada en violencia machista, relacionada con el ámbito profesional. Es también un contexto donde nos confrontamos con nuestras contradicciones, estereotipos.
- Capacitación continua en el ámbito de VM, revisión y uso de guías de autocuidado.
- Ajustar expectativas, lo que detecto, lo que creo que es bueno para esa mujer, puede no ser lo que ella puede/desea hacer.

Autocuidado grupal

- Generar espacios colectivos de intercambio. Compartir no sólo los casos detectados/atendidos, sino las emociones que generan las limitaciones y obstáculos, etc. Contextos de seguridad emocional y psicológica.
- Disponer de flujos de información y coordinación fluida, y recursos accesibles para solicitar información/orientación profesional entre los recursos y servicios.
- Posibilidad de transferibilidad de caso, ante desborde, dificultad o estancamiento.
- Facilitar recursos /espacios de vaciamiento emocional y de reconocimiento mutuo.
- Incluir la solidaridad y sororidad (mujeres) como criterio en el trabajo de equipo.

4.6. Otras acciones para la detección: sensibilización y conocimiento continuo

4.6.1. Campañas de sensibilización sobre la violencia machista a mujeres mayores de 60 años

Como parte del programa municipal dirigido a la mejora de la detección y atención a mujeres mayores de 60 años que enfrentan violencia machista, y recogiendo los aspectos diagnósticos y propositivos aportados por agentes participantes en el proceso, se considera de especial interés el desarrollo de campañas de sensibilización específicas, para reforzar la actuación de los servicios sociales municipales en la detección de posibles situaciones.

Estas acciones darían continuidad a la actuación que se viene desarrollando desde la institución municipal en materia de sensibilización y prevención de la violencia machista, prevista en los diferentes planes municipales para la igualdad (eje *Vidas Libres de Violencia Machista*), centrando en este caso su finalidad en la visibilización del fenómeno y la promoción de la autoidentificación (mujeres mayores de 60 años) y detección (familiares, ciudadanía, agentes comunitarios, etc).

En concreto, se plantean como colectivos prioritarios destinatarios y objetivos de posibles campañas:

Colectivo	Objetivos
Mujeres mayores de 60 años que enfrentan o han enfrentado violencia machista	• Facilitar herramientas para la autoidentificación de la situación actual o pasada, y la movilización de pasos de afrontamiento. • Informar sobre recursos de información/atención.
Entorno familiar, relacional de las mujeres (hijos/as, otros/as familiares, amistades, etc.)	• Promover la identificación de situaciones en su entorno familiar, relacional (familiares, amistades, etc.). • Concienciar, especialmente a familiares directos, más cercanos, sobre la importancia de creer y apoyar a la mujer.
Agentes comunitarios, y ciudadanía en general	• Visibilizar la violencia machista hacia las mujeres mayores. • Concienciar de la necesaria implicación de los entornos y la sociedad para que afloren este tipo de situaciones. • Promocionar el compromiso de Portugalete como municipio *"libre de violencias machistas"*.

También desde agentes consultados, entre ellos las mujeres participantes, se señalaban cuatro aspectos que se valoraban importantes a destacar en el diseño de acciones de sensibilización para la detección:

- **Adaptar el mensaje al contexto interpretativo de las mujeres** mayores, teniendo en cuenta que su marco de construcción vital parte una socialización de género mucho más férrea, sobre todo en la generación de edades más avanzadas (70 o 75 años en adelante). Para estos casos, se valoraba especialmente utilizar ejemplos de situaciones donde se vean reflejadas (cómo se ha ido ejerciendo la violencia, desde los inicios). Para ello, se proponía poder incluir testimonios de mujeres mayores que hayan enfrentado violencia machista, y contar con la participación en la construcción de los contenidos, con mujeres del tejido asociativo.
- **Visibilizar las formas más ocultas** de violencia machista hacia las mujeres mayores, como la sexual, económica, psicológica, y la institucional, incluyendo no solo la violencia directa, sino la ejercida a través de la omisión.
- **Dirigir el mensaje hacia la proyección vital en positivo**, incorporando mensajes que visibilicen su aportación social, sus posibilidades de desarrollo y participación, frente a estereotipos instaurados asociados a la vejez (resignación, "no futuro", etc).
- **Incorporar información sobre recursos de información/orientación y atención disponibles.**

Por último, se facilitan algunos ejemplos recientes de campañas en este ámbito, que puedan ser de utilidad, de cara a orientar posibles acciones o campañas.

En Euskadi

"Si escuchas, la verás. Solo una sociedad atenta puede detectar la violencia más oculta"

Diseñada con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres de 2020

Organismo promotor
Emakunde–Instituto Vasco de la Mujer y Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Población diana
Como público directo, a la sociedad en general, para visibilizar la violencia hacia las mujeres mayores. Como público indirecto, mujeres mayores que sufren violencia, familiares, etc.

Objetivo/Contenidos
- Visibilizar la violencia hacia las mujeres mayores en la sociedad.
- Concienciar sobre su papel activo como agente detector y protector.

Mediante mensajes/testimonios elaborados por mujeres mayores (los testimonios que recoge la campaña son reales, fruto de un proceso realizado con mujeres de entre 55 y 79 años), se promueve darles voz y promover que mujeres que estén sufriendo violencia se identifiquen con estos testimonios de mujeres de su edad.

- Más centrada en la violencia de género (ejercida por pareja o expareja).

Medios /Canales
Televisión, radios, medios offline y online y redes sociales.

Acceso a materiales de campaña
- Cartel (JPG) cast | Cartel (JPG, 2.5 MB)
- Spot (3:00): https://youtu.be/IfZvDu82MWs
- Spot (1:20): https://youtu.be/xW0U-5CFs9s
- Spot (0:20): https://youtu.be/MEge-dcEL9U

Municipales y Comunidades Autónomas, ámbito estatal

La violencia de género contra las mujeres es una realidad que no se ve. La llevan sufriendo mucho tiempo. ¡Implícate!"

Diseñada con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres de 2020

Organismo promotor
Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social–Ayuntamiento de Madrid.

Población diana
Sociedad en general.

Objetivo | Contenidos
- Visibilizar la violencia de género hacia las mujeres mayores.
- Sensibilizar a la sociedad sobre el papel de detección de situaciones en su entorno.

Medios | Canales
Cartelería en soportes municipales físicos y digitales, en pantallas gigantes y radio a (200 cuñas publicitarias).

Acceso a materiales de campaña
- Campaña 25N2020 vídeo 1
- Campaña 25N2020 video 2
- Carteles

"Les violències masclistes contra les dones grands no són petites. A grans dones, grans respostes"

2021

Organismo promotor
Departament de Treball, Afers Socials i Famílies de la Generalitat de Catalunya.

Población diana
Sociedad en general.

Objetivo | Contenidos
- Hacer visible las violencias *"más invisibilizadas y naturalizadas"* que sufren las mujeres mayores.
- La campaña consta de cuatro vídeos que reflejan varios tipos de violencia machista en diferentes ámbitos, como la familia, la pareja o el entorno laboral. Algunas de las violencias que se quieren denunciar son la incapacidad de decidir sobre la economía familiar, la sumisión a las tareas reproductivas, a las decisiones del marido o la familia y el poco respeto a sus opiniones y decisiones por el hecho de ser mujeres mayores.

Medios | Canales
Cuatro vídeos en redes sociales y cartelería en casales cívicos, casales de personas mayores u oficinas del Departamento.

Acceso a materiales de campaña
- Vídeo 1
- Vídeo 2
- Vídeo 3
- Vídeo 4

"Nunca es tarde para dormir tranquila"

Organismo promotor
Asociación Encuentr@cuerdos–Ayuntamiento de Córdoba.

Población diana
Mujeres mayores de 65 víctimas de violencia de género (pareja) y sociedad en general.

Objetivo | Contenidos
- Sensibilizar a la ciudadanía y en particular a la población de mujeres mayores sobre la violencia de género en mayores de 65 años.
- Proporcionar recursos a las mujeres mayores de 65 que puedan estar viviendo una situación de violencia de género.
- Concienciar sobre la necesidad de prestar una especial atención a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género por las particularidades que presenta su situación.

Medios | Canales
Cartelería, jornadas informativas por barrios (zonas de trabajo social), atención telefónica para ampliar información sobre la campaña (víctimas y personas interesadas), elaboración de guía de recursos.

Acceso a materiales de campaña
- Folleto 1 y Folleto 2
- Cartel

"Yo me comprometo en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres mayores"

2019

Organismo promotor
Instituto Aragonés de la Mujer.

Población diana
Sociedad, en general.

Objetivo | Contenidos
- Desarrollar herramientas de visibilización, prevención y detección de la violencia contra las mujeres mayores.
- Promover la necesaria implicación que los entornos y la sociedad tienen que tener para que afloren este tipo de situaciones.

Medios | Canales
Noticias y publicación en Prensa, cartelería, redes sociales.

Acceso a materiales de campaña
- Noticia y notas de prensa.

4.6.2. Registro y análisis anual de necesidades y casos detectados

En la detección de situaciones de violencia machista en mujeres mayores de 60 años, dentro de los servicios sociales municipales, se considera como elemento de valor disponer de un conocimiento actualizado sobre la realidad detectada, así como sobre necesidades y propuestas de los diferentes servicios, recursos y programas, referidas a la mejora de la detección.

Para los servicios sociales municipales, sería de utilidad interna para ir ajustando las herramientas de detección (indicadores, procesos, etc.) desarrolladas dentro del programa municipal, y, en derivada, para ajustar los procesos de atención, identificar necesidades de recursos, actuaciones, etc. A nivel municipal general, aportaría información sobre el desarrollo del programa dentro de la línea global de actuación detectora frente a las violencias machistas.

Por ello, se propone activar un primer proceso de análisis específico sobre la evolución del proceso de detección de casos de violencia machista a mujeres mayores, de carácter anual, coincidiendo con la elaboración de la memoria anual del Área de Servicios Sociales. Para ello, se desarrollarían las siguientes acciones, con ordenación procesual:

Propuesta proceso de análisis anual sobre detección realizada

01

Cada recurso/programa realizaría un análisis de las situaciones detectadas en el año, en base al registro realizado de las mismas. Hablamos de los casos que el recurso ha podido detectar, independientemente de la actuación posterior (valoración, intervención) desde los Servicios Sociales de Base, ya que el objetivo es aportar información sobre la "actuación detectora" desde el servicio, programa. Se analizarían y aportarían al Área, dentro de las memorias anuales sobre la actuación del servicio/programa, en un apartado específico, datos como:

- N° de mujeres mayores en que se ha tenido sospecha de violencia machista, y características como edad, procedencia, situación habitacional, dependencia, discapacidad.
- Relación con supuesto agresor (marido–exmarido, hijo...), tipo/s de maltrato observado, si es una violencia actual, o refiere al pasado (por ejemplo, mujer viuda), duración de la misma, etc.
- En la medida que no se disponga de datos cuantitativos extensos, se realizaría al menos, un análisis cualitativo de los aspectos señalados, especialmente sobre "perfil" de edad, de ámbito de violencia (si son casos de maltrato por parte de marido, de hijo, etc.), indicadores principales que han detectado, barreras de las mujeres para identificarla/activarse, etc.
- Reflexión sobre las principales necesidades de estas mujeres mayores (verbalizadas y/u observadas), así como de las/os profesionales del recurso/programa de cara a mejorar la detección, las herramientas disponibles, etc.

02

Con la información aportada de todos los recursos, programas, el Área de Servicios Sociales realizaría un análisis global, de cara a identificar tendencias y necesidades actualizadas en materia de detección de la violencia machista en mujeres mayores de 60 años del municipio, que permitan evaluar y mejorar las acciones y herramientas.

Principalmente, referirían al ámbito interno, es decir, los servicios sociales municipales, pero en la medida que se identifiquen necesidades referidas a otros ámbitos (municipales o supramunicipales), podrían ser de utilidad para su aportación en espacios de coordinación municipal o interinstitucional en los que el Área participa, dentro del marco de la violencia machista.

Asimismo, señalar que se realiza el planteamiento referido a la detección, por ser objeto de esta primera herramienta, pero que podría realizarse de manera integrada sobre "detección y atención", de una manera global al desarrollo del programa.

03

Devolución interna de este análisis global, a todos los recursos y programas, pudiendo plantearse un espacio de reflexión conjunto, en que participaran todos los servicios y programas del Área de Servicios Sociales.

Más allá de esta propuesta específica, el planteamiento es poder disponer de un sistema mínimo de información actualizada, y compartida, entre todos los servicios sociales municipales, que permita realizar un seguimiento continuo de la actuación, y realizar las mejoras que se estimen necesarias desde el Área de Servicios Sociales para la mejora de la detección de situaciones de violencia machista a mujeres mayores de 60 años del municipio.

5.

Referencias bibliográficas

• AFIT–Antropologia Feminista Ikerketa Taldea–UPV/EHU (2021). CLAVES para el trabajo con MUJERES MAYORES. Proyecto realizado con las Casas de las Mujeres de la CAE–Comunidad Autónoma de Euskadi. Emakunde.

• Álvarez, M.A*., Sánchez A.M., Bojó, P. (coord.) (2016).* Manual de atención psicológica a víctimas de violencia machista. Colegio oficial de la Psicología de Gipuzkoa.

• Área de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri, Sanz del Pozo, A., de la Calle, R. y Groven, L. (2016). Plan Local contra la Violencia Machista de Basauri. Ayuntamiento de Basauri.

• Barba Martínez, J. M., Ferrer Prior, V., Gea Serrano, A., Guillén Martínez, R. M., López Asensio, C., y Tourné García, M. (2005). Protocolo Regional de Prevención y Detección de Violencia en la Mujer Mayor de 65 años.

• Beaulaurier, R.L., Seff, LR, Newman, F.L., Dunlop, BD (2005). Internal barriers to help seeking for middleaged and older women who experience intimate partner violence. Journal of Elder Abuse and Neglect, 17 (3). 53–74

• Beaulaurier, R.L., Seff, LR, Newman, F.L., Dunlop, BD (2007). *External barriers to help seeking for older women who experience intimate partner violence. Journal of Family Violence*, 22, 747–755.

• Bronfenbrenner, U. (1979): *The ecology of human development: experiments by nature and design*. Cambridge: Cambridge University Press.

• Celdrán, M. (2013) *"La violencia hacia la mujer mayor: Revisión bibliográfica"*. Papeles del Psicólogo. Vol. 34(1), pp. 57–64. Disponible en: http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2171.pdf

• Damonti, P., Iturbide. R. y Amigot, P. (2018). *Violencia contra las mujeres mayores. Interacción del sexismo y edadismo*. Instituto Navarro para la Igualdad.

• Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Cruz Roja y Universidad Carlos III de Madrid (2019). Informe Estudio sobre las Mujeres Mayores de 65 años Víctimas de Violencia de Género.

• Delgado, C. (2013). *Percepción de la violencia de género en mujeres mayores*. International Journal of Developmental and Educational Psicology, vol 1 (2), 329–338.

• Departamento de Empleo y Políticas Sociales–Gobierno Vasco (2015). *Procedimiento de Prevención y detección de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV*. Vitoria–Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

• Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid (2020). Diagnóstico de la violencia de género que sufren las mujeres mayores de 60 años en la ciudad de Madrid.

• EDE Fundazioa (2010). *La variable edad en la intervención con las mujeres víctimas de la violencia de género*. [En línea].

• Etxebarria, I., Ortiz, M.J., Conejero, S., y Pascual, A. (2009). *Intensity of habitual guilt in men and women: Differences in interpersonal sensibility and the tendency towards anxious–aggresive guilt. The Spanish Journal os Pshicology*, 12 (2), 550–554.

• Freixas, A. (2008). La vida de las mujeres mayores a la luz de la investigación gerontológica feminista. Anuario Psicología, vol. 39, nº1, pp. 41–58. Universitat de Barcelona, Facultat de Psicología.

• Gomà–Rodríguez, I., Cantera, L.M. y Pereira–da–Silva, J. (2018). Autocuidado de los profesionales que trabajan en la erradicación de la violencia de pareja. Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad, vol.17, nº1, 15 de marzo de 2018.

• Gracia Ibáñez, J. (2012). *La violencia de género contra las mujeres mayores: un acercamiento socio–jurídico*. Revista Derechos y Libertades. Número 27, Época II, 299–326.

• Gracia Ibáñez, J. (2015). *Una mirada interseccional sobre la violencia de género contra las mujeres mayores*. Oñati Socio–legal Series, 5 (2), 547–569.

• Imaz, L. (2008). *"La superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio"* en Astola, J. Mujeres y Derecho: pasado y presente. I Congreso multidisciplinar de Centro Sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho. Ed. UPV

• Korkostegui, M. J., Recalde, A.i., Sanz, B. (2016). *"La variable edad en la intervención con mujeres víctimas de violencia de género"*, en Mujeres Supervivientes de la violencia de género. Ed. Gobierno vasco y Ede fundazioa.

• Kosberg, J.I. (1988): *Preventing Elder Abuse: Identification of High Risk Factors Prior to Placement Decisions. The Gerontologist*, 28(1), 43–50.

• Losada, A.V. y Marmo, J. (2020). *El cuidado de quienes cuidan: Miembros de Equipos de Atención de Violencia Familiar*. Revista psicología UNEMI, 4 (6), 8–19.

• Martín, M. (2020). *Autocuidado en la intervención social. Manual de autoaplicación*. Instituto Canario de Igualdad.

• Meneses, C. (Coord.); Charro, B; Rúa, A; Uroz, J. (2018). *La violencia de género en la pareja o la expareja de mujeres mayores de 60 años*. Universidad de Comillas para La Fundación Luz Casanova.

• Monteros, S. (2020). *Guía sobre prevención de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años*. Centro de Igualdad 13 Rosas de La Zubia–Ayuntamiento de La Zubia.

• Muñoz, J. (2004). Personas mayores y malos tratos. Madrid: Ediciones Pirámide.

• Ojeda, T. (2006). *El autocuidado de los profesionales de la Salud que atienden a víctimas de violencia sexual*. Rev Per Ginecol Obstet 2006;52(1):21–27.

• Pérez, G. (2007). *Maltrato hacia personas mayores en el ámbito comunitario*. Boletín sobre el envejecimiento, IMSERSO–Observatorio de Personas Mayores.

• Puente-Martínez, A., Ubillos–Landa, S., Echeburúa, E., & Páez–Rovira, D. (2016). *Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta–análisis y estudios recientes*. Anales de Psicología, 32(1), 295–306.

• RED2RED Consultores (2018). *La violencia de género contra las mujeres mayores en la población aragonesa*. Proyecto de Investigación, Instituto Aragonés de la Mujer.

• RED2RED Consultores y Pernas Riaño, Begoña (colaboración) (2011). El estado de la cuestión en el estudio de la violencia de género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de Publicaciones. [Internet].

• Sancho, M. (dir.) (2018). *Estudio de prevalencia de malos tratos a personas mayores en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. En Gizartea Hobetuz–Cuadernos de Bienestar Social, 75. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, Gobierno Vasco.

• Sarasua, B., Zubizarreta, i., Echeburúa, E., Corral, P. (2007). *Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. Psicolthema*. vol. 19 nº 3 pp. 459–466. Centro de violencia de Género. Programa de Asistencia Psicológica de la Diputación Foral de Álava, Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz y Universidad del País Vasco–UPV.

• Schiamberg, L.B. y Gans, D.M. (2000): *Elder abuse by adult children: an applied ecological framework for understanding contextual risk factors and the intergenerational character of quality of life. International Journal of Aging & Human Development*, 50(4), 329–59.

• Shepard, M. F. & Campbell, J. A. (1992). *The abusive behavior inventory: a measure of psychological and physical abuse*. Journal of Interpersonal Violence, 7, 291–305.

• Sortzen consultoría (2018). *Pautas y consideraciones para una intervención con mujeres que enfrentan violencia machista desde una perspectiva de empoderamiento*. Ayuntamiento de Oñati.

• Touza, C. (2009). Por qué y cuándo se han de utilizar las *"Escalas de detección de riesgo de malos tratos domésticos y comportamientos autonegligentes (EDMA)"*. En Cuadernos de Trabajo Social. 23. 10.5209/CUTS.8325.

• UNAF–Unión de Asociaciones Familiares, (2010). *Guía para profesionales: Trabajo en Grupo para la Promoción del Buen Trato a Mujeres Mayores. Programa Europeo Daphne "Stop V.I.E.W."* contra la Violencia hacia las Mujeres.

• United Nations. (2002). *Political Declaration and Madrid International Plan of Action on Ageing*, Paragraph 38. New York: Author.

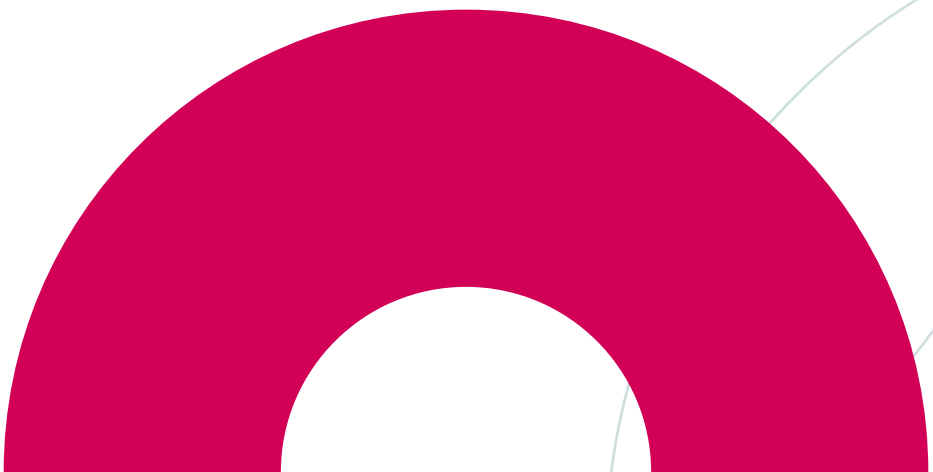

6.
Anexos

Anexo I.
Proceso y Agentes participantes en el proceso de diagnóstico y contraste

FASE 1.
Análisis documental de fuentes secundarias

- Marco teórico y jurídico y normativo.
- Fuentes de datos estadísticos oficiales y estimaciones de organismos y entidades.
- Fondo documental existente (divulgativos, estudios, informes, BB.PP., etc.) sobre violencia machista hacia las mujeres mayores.
- Memorias del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Portugalete.

FASE 2.
Trabajo de campo diagnóstico/propositivo. Entrevistas semiestructuradas

Servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Portugalete

- Técnicas de Área de Servicios Sociales.
- Servicio de Valoración y Atención Psicosocial.
- Servicio de Atención Jurídica.
- Centros Sociales, Centro de Día y Residencia Aspaldiko.
- Programa de Estimulación Cognitiva.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

Otras áreas municipales

- Seguridad Ciudadana. Policía Local.
- Atención Primaria Osakidetza–Trabajo Social.

Tejido asociativo de mujeres y de Participación de Portugalete

- Asociación de Viudas *Itxas Kresala*.
- Asociación *Porturaíces*.
- Asociación *Las Amigas*.
- Comisión mixta de Igualdad.
- Portu Atsegina–Proyecto de Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

Organismos y servicios supramunicipales

- Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. Dirección de Servicios Sociales.
- Servicio especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo (SATEVI). Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- Equipo Técnico Sección de Mujer. Diputación Foral de Bizkaia.
- Programa de Intervención Familiar Especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Diputación Foral de Bizkaia.
- Programa de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales. Diputación Foral de Bizkaia.
- EUDEL–Berdinsarea.

FASE 3.

Sesiones de contraste y ajuste técnico

- Concejala del Área de Servicios sociales, Directora del área y Técnica de Igualdad.
- Equipo de Trabajadoras Sociales del Área de Servicios Sociales.
- Servicios/programas adscritos a los servicios sociales municipales.
- Coordinado con la empresa Sortzen Consultoría. Esta empresa evaluó y actualizó el protocolo municipal de actuación en los casos de violencia machista que se producen en Portugalete.

Anexo II.

Propuesta de ficha de observación ante sospecha de situación de violencia machista hacia mujer mayor de 60 años

Profesionales de recursos/programas de los servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Portugalete

1. Registro de la observación

• **Fecha**	
• **Recurso/servicio**	
• **Profesional que realiza la observación**	Indicar, a su vez, si hay otros agentes o personas (mujer, familiares, cuidador/a, etc.) que han informado sobre riesgo/ sospecha.
• **Trabajadora Social de referencia**	

2. Datos identificativos /situación

Identificación (en casos en que desde el Servicio Social de Base se valore la necesidad de identificar el caso, para lo que se requerirá el consentimiento informado de la mujer). Para primera información al SSB, podría facilitarse esta ficha sin datos identificativos (nombre/apellidos).

• **Nombre y apellidos**	
• **Edad**	
• **Procedencia**	
• **Situación habitacional**	Domicilio propio, recurso residencial, etc.
• **Convivientes**	Vive sola, con familiares, con agresor, en institución, etc.
• **¿Presenta discapacidad?**	
• **¿Presenta situación de dependencia?**	

Situación de violencia machista sobre la que se realiza la observación

• **Relación con posible agresor (en su caso)**	**Pareja**	**Expareja**	**Hijo**		**Otro familiar**
	Cuidador formal	Cuidador informal	Otro profesional	Recurso	Institución (en caso de violencia institucional)
• **¿Hay convivencia?**	Sí	No			Intermitente
• **Situación que da origen a la sospecha**	Exponer el contexto que da origen a la observación (iniciativa profesional, información aportada por la mujer, por familiares, vecinos/as, etc.) en qué ámbito (domicilio, recurso/servicio, actividad en entorno comunitario, etc.).				

3. Factores de riesgo observados

Ver apartado 4.2. de la *"Herramienta para la prevención y detección de la violencia machista hacia mujeres mayores"*.

Individuales

• **Factor**	Aspectos observados
• **Ejemplo: discapacidad**	
• **Ejemplo: situación de dependencia**	
• **Otros**	

Relacionales | Familiares

• **Factor**	Aspectos observados
• **Ejemplo: posible agresor es el cuidador**	No dispone de apoyo de familiares ante la violencia que enfrenta
• **Ejemplo: situación de dependencia**	
• **Otros**	

Comunitarios | Sociales

• **Factor**	Aspectos observados
• **Ejemplo: mujer migrada en situación irregular**	
• **Otros**	

4. Indicadores observados (sospecha)

Violencia física

- Hematomas.
- Heridas.
- Fracturas y luxaciones.
- Lesiones.
- Quemaduras.
- Arañazos.
- Dolor crónico en general.
- Incongruencia entre el tipo de lesión y la explicación de la causa.
- Justifica las lesiones o quita importancia de las mismas.
- Viste ropa inadecuada al periodo del año (manga larga en verano, por ejemplo), para ocultar lesiones.
- Muestra una apariencia física descuidada, que sugiere envejecimiento prematuro.
- Mal seguimiento de las pautas sanitarias (infra o sobre medicación, retraso en la solicitud de asistencia, mal seguimiento de dietas y cuidados, etc.
- Alimentación e hidratación deficiente sin causa justificada o falta de alimentación.

Violencia psicológica

Observadas en la mujer

- Auto desvalorizaciones (*"soy torpe", "inculta"*...).
- Insomnio.
- Ansiedad.
- Irritabilidad.
- Autoestima baja.
- Indefensión.
- Tristeza continua.
- Expresa pensamientos de suicidio.
- Confusión y desorientación.
- Explicaciones contradictorias que no obedecen a confusión mental.
- Proyección futura negativa, desesperanza ante la vida.
- Muestra sentimientos de ambivalencia ante el posible agresor.

Observados en/ante el posible agresor

- Insultos.
- Amenazas hacia ella.
- Amenaza hacia sus seres queridos.
- Descalificaciones.
- Humillaciones.
- Indiferencia.
- Cambio de carácter y agitación ante el posible agresor.
- Búsqueda constante de la aprobación del posible agresor.
- Falta de libertad para manifestar su opinión.
- Evita expresarse en su presencia.

• En presencia del/la profesional, el posible agresor se muestra irritable o extremadamente solícito.
• El posible agresor evita o trata de evitar que la mujer se quede sola con el/la profesional.
• Responder en lugar de ella a las preguntas formuladas, interrumpirla o contradecirla constantemente.

Ambiental

• Golpes a puertas, muebles, enseres de la casa rotos.
• Destrucción de objetos de especial valor para la mujer.
• Maltrato a animales domésticos.

Violencia sexual

• Lesiones, dolores en zona genital, pélvica, etc.
• Evidencia de ETS.
• Manifiesta haber mantenido relaciones sexuales sin consentimiento expreso, o con argumentos, en referencia a la pareja/ex pareja como “dejarse hacer”, “cuando él quiere”, etc.
• Se muestra especialmente incómoda si se habla de este tema.

Violencia económica

• Ansiedad acerca de la economía personal.
• Falta de conocimiento del estado de sus cuentas y/o bienes.
• El posible agresor culpa a la mujer de no saber administrar adecuadamente el dinero.
• El posible agresor aporta cantidades insuficientes para el sustento familiar.
• El posible agresor oculta a la mujer los recursos y ganancias.
• El posible agresor contrae deudas unilateralmente.
• El posible agresor utiliza el dinero como penalización/castigo.
• En ausencia de deterioro cognitivo, queja de la mujer mayor de que le toquen sus objetos personales sin autorización: desaparición de joyas, etc.
• Falta de pagos a los servicios públicos (el posible agresor es el cuidador), facturas no pagadas.
• Apropiación no autorizada mediante consentimiento viciado de los bienes de la mujer mayor.
• Dejar de contratar servicios (el posible agresor es el cuidador) o rechazarlos.
• Falta de comidas y de medicaciones adecuadas (el posible agresor es el cuidador).
• Falta de respuesta a cartas y facturas y cheques no cobrados (el posible agresor es el cuidador).
• Cambios en documentos legales y/o financieros.

Violencia institucional/profesional

- Sobreprotección, muy presente en mujeres con discapacidad. La toma de decisiones está muy limitada.
- Actitudes infantilizadoras, paternalistas, por parte del/o la profesional. No validar ni respetar los deseos, intereses y decisiones de la mujer mayor. Esta vulneración al derecho de autodeterminación, que vulnera el principio de autonomía, también puede ejercerse en "colaboración" con la familia, sobre todo en contextos de alta dependencia, discapacidad, institucionalización, generando un contexto de invisibilidad y limitación de toma de decisiones.
- "Obligar" a la mujer mayor a adaptarse al recurso, intervención/atención marcada por lo que el/la profesional estima "mejor", y si no se acepta, deja de disponer de atención. En casos, directamente supone no poder acceder a determinado recurso, por no estar adaptado en su diseño a las necesidades de una mujer mayor víctima de violencia (ejemplo, recursos de acogida no adaptados a mujeres mayores que requieren de cuidados).
- Indicadores en el ámbito institucional:
    - Uso excesivo de psicofármacos.
    - Medidas de contención físicas.
    - Tendencia a la obstinación diagnóstica y /o terapéutica.
    - Negación de asistencia o limitación de determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos, o acceso a actividades

Indicadores en el ámbito relacional /social

- Ha perdido relaciones personales y familiares.
- No dispone de red relacional. Aislamiento social.
- Restricciones en el uso del espacio de la vivienda y limitaciones en la relación con el resto de las personas con las que convive.
- La familia no apoya el relato o no cree la situación que se informa.
- Está extremadamente pendiente de los horarios de llegada del posible agresor.
- Su organización diaria está supeditada a los horarios y atención establecidos por el posible agresor.
- Control de él sobre la vida social de la mujer (por ejemplo, sobre sus horarios, sus amistades, sus actividades).
- El posible agresor utiliza las visitas a nietos/as como chantaje (*"vas, no vas"*).
- El posible agresor sabotea las reuniones familiares.
- Muestra olvidos de las citas médicas, con el recurso, en las actividades, sale de manera precipitada, o se retrasa, de manera recurrente.
- Solicitud de alta de un servicio (residencia, URSS...) o reticencia a la actuación profesional en situaciones de daño o riesgo grave de daño en contra de prescripción sanitaria o social o en contra de su voluntad.

Señales de alerta de riesgo grave

- La mujer declara temer por su vida.
- Los episodios de violencia se dan también en el espacio público.
- El agresor es consumidor de sustancias, y muestra especial descompensación y agresividad en ese estado. (O, por enfermedad mental asociada a comportamientos agresivos).
- Ha amenazado con el suicidio, matarla, o matar a un ser querido.
- Ha amenazado y/o agredido a otras personas del entorno, especialmente si han mostrado apoyo a la mujer. Ha amenazado y/o agredido a profesionales de apoyo a la mujer.
- La frecuencia e intensidad de los episodios se ha intensificado.
- Se ha dejado de tener acceso (profesionales sociosanitarios, social) al domicilio, o la mujer deja de asistir, de manera repentina, a citas, actividades programadas, etc.
- La mujer tiene planeado la separación del agresor (VG), ruptura de convivencia (echar al hijo agresor), etc.
- El agresor conoce, en su caso, que la mujer ha solicitado y/o recibe apoyo par la situación de violencia machista.
- Hay denuncia previa.
- El agresor dispone o tiene acceso a armas.

5. Acciones propuestas desde el recurso/servicio

- Mantener el estadio de observación inicial desde el recurso (se necesita recoger más información) .
- Propuesta de activación de investigación/valoración hacia el Servicio Social de Base.

6. Seguimiento (en caso de mantenerse la observación/detección inicial de indicadores desde el recurso/servicio

• Fecha	Observaciones
• Fecha	Observaciones

Protocolo–acciones

de los servicios sociales municipales ante la violencia machista a mujeres mayores de 60

1.

Introducción

Este documento recoge el **protocolo de acciones de los servicios sociales municipales de Portugalete ante la violencia machista a mujeres mayores de 60 años, elaborado por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Portugalete**, con la asistencia técnica de Área 3–Consultoría Social. Su ámbito de aplicación se ubica en la actuación institucional y actividad de los servicios sociales municipales, desde donde se desarrolla, además, la acción local de promoción de la igualdad y contra la violencia machista en Portugalete.

Este protocolo de acciones forma parte del Programa municipal *Vidas Libres de Violencia Machista*, que tiene como finalidad la mejora en la detección y atención a mujeres mayores de 60 años que sufren violencia machista. De manera previa, se ha elaborado una herramienta específica, también de aplicación a los servicios sociales municipales, para la mejora en la detección de posibles situaciones en este colectivo de edad.

Para la realización de ambos instrumentos, el Ayuntamiento de Portugalete ha contado con la financiación del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, dentro de los fondos previstos para el desarrollo en el ámbito local de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En concreto, este protocolo de acciones se orienta hacia **3 objetivos**:

1. • Disponer de un **marco de acciones específicas** del Área de Servicios Sociales y orientaciones interventivas hacia los servicios y programas de los servicios sociales municipales, para la atención a situaciones de violencia machista a mujeres mayores de 60 años.

2. • Servir de **complemento en cuanto a marco y respuesta adaptada al protocolo municipal en casos de violencia machista del municipio de Portugalete**, cuando estas víctimas sean mayores de 60 años, atendiendo a sus características y necesidades específicas.

3. • Recoger las **necesidades, propuestas y orientaciones en la actuación y atención a estos casos** en el ámbito de los servicios sociales municipales y, de manera complementaria, aquellas que se identifiquen hacia otros ámbitos municipales y otros sistemas.

El proceso de elaboración de este protocolo de acciones, así como de la herramienta para la detección, se inició con una fase de análisis de fuentes secundarias expertas. Posteriormente, se realizó un trabajo de campo de carácter diagnóstico y de recogida propositiva de orientaciones y acciones, realizando **15 entrevistas semiestructuradas** a diversos agentes (detallados en el anexo), tanto de los servicios y recursos del Área de Servicios Sociales –especialmente a aquellos de atención a personas mayores y a víctimas de violencia machista– como de otros ámbitos de actuación en el municipio, y a agentes supramunicipales de Bizkaia y CAE. Además, se organizó una sesión participativa con mujeres, mayoritariamente de más de 60 años, del tejido asociativo de mujeres y de proyectos participativos relacionados con las personas mayores.

El documento se estructura desde el **marco terminológico–conceptual y principios orientadores alineados con el protocolo municipal**, presentando a continuación los principales **aspectos diagnósticos** obtenidos sobre las características y necesidades de las mujeres mayores víctimas de violencia machista. Bajo estas premisas diagnósticas, se desarrollan los **enfoques y líneas de actuación** globales en los servicios sociales municipales, para posteriormente detallar **orientaciones y propuestas de acciones** en diversos planos (sensibilización, prevención–detección, atención–intervención), combinando la mirada institucional con la específica interventiva, incluyendo un apartado final de valoración de pertinencia, factibilidad y prioridad realizado por profesionales de los servicios sociales municipales en las sesiones de contraste.

También se aporta un **mapa de recursos** municipales de atención a víctimas y supramunicipales especializados, así como **materiales de interés** para las personas profesionales (estudios, guías, etc.).

Queremos **agradecer a todas las personas y agentes participantes en este proyecto**, por sus inestimables aportaciones en el proceso de elaboración de la herramienta de detección y de este protocolo de acciones de los servicios sociales municipales ante la violencia machista a mujeres mayores de 60 años.

2.
Marco terminológico y conceptual

Todas la actuaciones del Ayuntamiento de Portugalete en materia de sensibilización, detección, prevención y atención a mujeres que enfrentan violencia machista, se adscriben, en primer lugar, a la terminología expresa en el **protocolo municipal en casos de violencia machista del municipio de Portugalete, en base a la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres**.

Violencia machista contra las mujeres

Abarca toda violencia que se ejerza contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, por el hecho de ser mujeres, o que les afecte de forma desproporcionada, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia se puede ejercer tanto por acción como por omisión, y los medios para ejercerla pueden ser físicos, psicológicos o económicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, que tengan como resultado un daño, sufrimiento o perjuicio físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial. Se considera asimismo violencia machista contra las mujeres la violencia ejercida contra las personas que apoyan a las víctimas, así como la ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares, con la voluntad de afligir a la mujer.

Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. Artículo 50.2 y 50.3 de Disposiciones generales.

Niveles de violencia machista

Se referirá al modelo interpretativo que sitúa la violencia como una estructura social que propicia relaciones desiguales de género y sobre la que se levanta una violencia simbólica normalizada. La expresión interpersonal o directa de la violencia es la parte visible de este modelo.

Constituyen violencia machista contra las mujeres la violencia en la pareja o expareja, la intrafamiliar, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzosos y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la coacción o privación arbitraria de libertad, la tortura, la violencia institucional, el acoso, la violencia política de género, la violencia digital y en redes sociales, la obstétrica, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres y niñas que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica.

Todo ello, independientemente de que se produzcan en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye, pero no se limita a, los ámbitos familiar, laboral, educativo, sanitario, deportivo y comunitario, los medios de comunicación, los espacios de ocio y festivos y el entorno virtual.

Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. Artículo 50.2 y 50.3 de Disposiciones generales.

En cuanto a las **formas** se distinguen las siguientes:

- **Maltrato físico.** Este tipo de maltrato se manifiesta en agresiones intencionales o repetitivas que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima.
- **Maltrato psicológico o emocional.** Son los actos u omisiones que tienen como finalidad anular, degradar o controlar las acciones, comportamientos, conductas, creencias y decisiones de la mujer.
- **Maltrato sexual.** Son las acciones que obligan a una mujer a mantener intimidad sexual forzada (por intimidación, coacción, chantaje o amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal) por parte del compañero.
- **Maltrato económico.** Son los actos u omisiones destinados a controlar las acciones, comportamientos y decisiones de la mujer sobre aspectos de su vida relacionados con el dinero, los bienes comunes, el trabajo, las pensiones...
- **Maltrato social.** Es el aislamiento de la mujer maltratada: se le priva de relaciones sociales, se la aleja de su familia o amistades o se la humilla ante ellas.
- **Violencia sexual contra la mujer.** Cualquier comportamiento de naturaleza sexual cometido contra una mujer. Respecto a este concepto, cabe esperar a los cambios legislativos del *Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual*, pendiente de aprobación.

Además de las modificaciones que se incorporen, se debe conocer también la cultura de terror sexual en la que crecen las mujeres, con el permanente miedo a vivir una agresión, algo en lo que se socializa y educa a las mujeres desde pequeñas, y que es utilizado a nivel social como una forma de control del comportamiento sexual de las mujeres y en general, de su comportamiento social (como vestir, comportarse, disfrutar el ocio, etc.). Un terror a través del que se enseña que el riesgo a vivir una agresión por parte de algún desconocido es permanente; sin embargo, no se hace alusión a las agresiones en el seno de las relaciones cercanas, bien sean de pareja, familia, etc. Por lo que en el presente protocolo se atiende a todas estas casuísticas.

Para distinguir el contexto de la relación de pareja heterosexual en el que se ejerce la violencia se utilizará la siguiente definición:

Violencia de género

Siempre que se haga referencia a la definición de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género publicada en el BOE el 29 de Diciembre de 2004: *"todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad que se ejerza por parte de los hombres contra las mujeres que hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia"*.

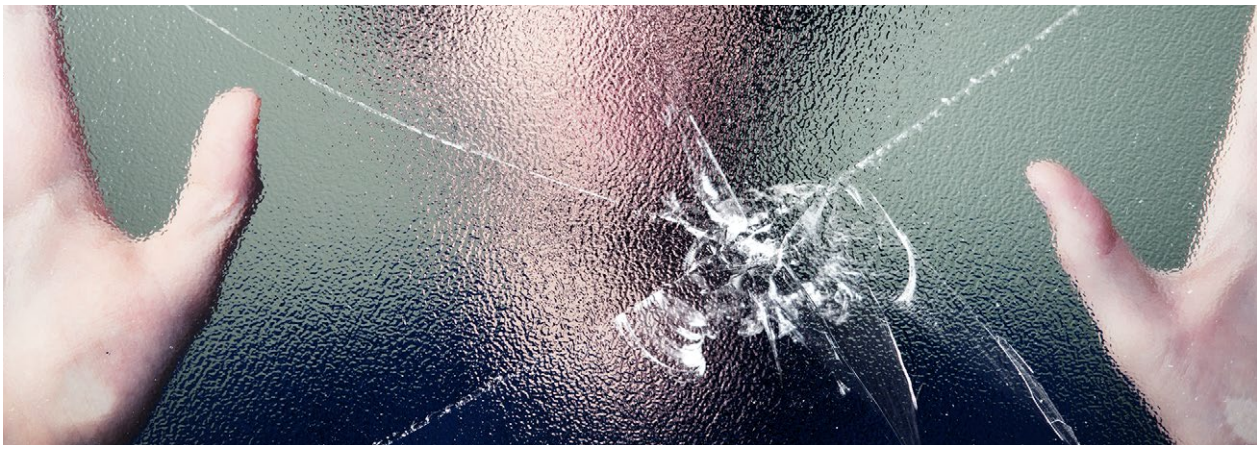

Otros **ámbitos** donde puede darse la violencia son los siguientes:

- Siguiendo la definición del Consejo de Europa se entiende la **violencia doméstica** como *"toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o integridad física o psicológica o incluso la libertad de otro componente del clan familiar y causa un serio daño al desarrollo de la personalidad"*.
- **Violencia institucional:** son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionariado, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en las leyes para asegurarles una vida libre de violencia.
- **Violencia laboral**, mobbing o acoso laboral: realizar acciones ofensivas o humillantes contra una persona de forma continuada en el lugar de trabajo.

En este ámbito se dan también otros tipos de violencia como son la violencia/acoso sexual, o por razón de sexo en el trabajo.

- **Violencia en la escuela:** habitualmente este concepto se relaciona con el acoso escolar o bullying, donde se entiende un tipo de acoso y violencia entre el alumnado.
- **Violencia en las calles:** violencia que se da en el espacio público, relacionada tradicionalmente con el llamado "acoso callejero", tiene también relación con el mencionado terror sexual.
- **Violencia virtual:** cualquier tipo o forma de violencia que se produzca en el marco de las redes sociales o espacio virtual.

Mujeres en situación de mayor vulnerabilidad

Al hacer referencia a la vulnerabilidad, es esencial partir de la comprensión de que este término no se debe identificar como una condición de las mujeres, si no como una situación a la que se ven abocadas por la unión de diversos factores, es decir, no son mujeres vulnerables, sino mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El enfoque interseccional de análisis de la violencia machista, hace referencia a la confluencia de diferentes factores de desigualdad que se dan de manera conjunta y colocan a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. Situaciones que no pueden ser analizadas de forma diferenciada, sino que requieren una mirada que comprenda la desigualdad de poder y la vulnerabilidad existente tras la interseccionalidad de discriminaciones. En este caso, se hace referencia a tres grupos de mujeres en las que se intersecta la violencia con otras características y que derivan en la mencionada mayor vulnerabilidad.

1 Mujeres con discapacidad física, sensorial y psíquica

Las mujeres con discapacidad se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia por las actitudes y consideraciones sociales hacia la mujer en una sociedad masculina, además pueden darse:

- Condiciones propiciadas por la propia discapacidad que generan mayores dificultades para expresar los malos tratos debido a problemas de comunicación.
- La dificultad de acceso a los puntos de información y asesoramiento, principalmente por la existencia de barreras arquitectónicas y de comunicación.
- El enfrentamiento entre los papeles tradicionales asignados a la condición de mujer y la negación de estos mismos en la mujer con discapacidad.
- Contraste entre los roles tradicionales asignados a la condición de mujer y la negación de los mismos a las mujeres con discapacidad.
- Mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otras personas.
- Infantilización social que puede negar sus discursos y peticiones de ayuda.

2 Mujeres migradas

Las mujeres migradas conforman un colectivo heterogéneo y especialmente vulnerable. Hablar de mujeres migradas es hablar de una ley de extranjería que las obliga a permanecer durante años en una situación administrativa que deriva en la aceptación de condiciones de trabajo y vivienda precarias. Una ley que conlleva un riesgo directo para las mujeres migradas.

La situación administrativa relacionada con la normativa de extranjería es el mayor obstáculo en los itinerarios de muchas mujeres migradas víctimas de violencia machista, y es la condición que puede establecer serias diferencias en la protección y los resultados de la respuesta institucional

Además, existen otros elementos relevantes:

- La discriminación por nacionalidad, origen, raza o etnia, junto con la barrera lingüística existente en algunos casos, supone un gran obstáculo a superar.
- La falta de redes familiares y sociales de apoyo para informarse y disponer de apoyo.
- La dependencia económica respecto del agresor.
- La percepción de las instituciones públicas más como amenaza que como fuente de protección.
- El miedo a no ser creída o a que la denuncia por violencia de género pueda afectar a su proceso de regularización.

3 Mujeres mayores de 60 años

Las mujeres mayores de 60 años pueden padecer una doble discriminación; la discriminación por ser mujeres y la referente al edadismo imperante en la sociedad, esto es, la visión de la vejez como un elemento negativo.

Esta visión social, junto con ser una generación que a nivel general recibió una educación basada en los valores tradicionales de silenciar lo ocurrido en casa, minimizar o incluso justificar la violencia, favorecen en muchos casos el aislamiento social. Esto unido al desconocimiento y la imposibilidad de acceder a la información y a los recursos disponibles para mejorar su situación, las coloca en un lugar de mayor vulnerabilidad.

La violencia que enfrentan las mujeres mayores incluye tanto las formas de violencia activa, mediante el ejercicio del abuso por parte del agresor, como pasiva, es decir, aquellos actos que por negación u omisión tienen como resultado la generación de un daño físico, psicológico o económico. No son tipologías independientes, sino que de hecho, suelen ejercerse de manera combinada, especialmente en cuanto al uso de la violencia psicológica, que se ejerce en todos los demás tipos.

Formas de ejercer violencia machista. Mujeres mayores

Violencia física

Es la violencia que más se detecta, por la visibilidad de sus secuelas, y nunca se ejerce de manera única, sino en relación a otras formas de violencia, como la psicológica o la sexual. En un contexto de dependencia de la mujer víctima incluiría, además de las agresiones físicas, maltratos como la alimentación forzada, la utilización injustificada de restricciones físicas, uso inapropiado de fármacos y otros.

Violencia psicológica

Busca la desvalorización de la mujer, y pueden ser expresadas abierta o sutilmente, siendo más difícil reconocerla y evaluar todos sus efectos, pero estos son profundos, especialmente cuando se enfrentan durante un largo periodo de tiempo, como es el caso de las mujeres mayores víctimas de violencia de género (ejercida por la pareja o expareja).

Violencia económica

Por ejemplo, incluiría no tener propiedades a su nombre, no poder hacer uso de su dinero o de sus derechos patrimoniales, culparla de no saber administrar adecuadamente el dinero, mentir y ocultar los recursos y las ganancias, utilizar el dinero como penalización/castigo, aportar cantidades insuficientes para el sustento familiar, impedirle que trabaje para evitar que tenga independencia económica, no permitirle cotizar, disponer de sus bienes y propiedades sin consultarla, contraer deudas unilateralmente, etc.

Violencia sexual

Puede ejercerse de manera directa (agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual), o asociada al maltrato psicológico, por ejemplo en casos en el que el agresor–pareja recrimina a la mujer que ya no es deseable, que tiene relaciones con otros hombres o mujeres, con intención de humillarla o degradarla.

A nivel social, hay que añadir que la sexualidad y la salud sexual en las mujeres mayores está frecuentemente ignorada, marginalizada o estigmatizada. Cuando estos aspectos supongan un detrimento para el ejercicio de sus derechos y atención desde los recursos/servicios, hablaríamos de violencia sexual institucional.

Negligencia Omisión

Refiere a actos que por negación u omisión tienen como resultado la generación de un daño físico, psicológico o económico. Se manifiesta especialmente en los casos en que la mujer mayor víctima está en una situación de dependencia o discapacidad y el agresor es, a su vez, el cuidador (marido, hijo...).

Incluiría, por ejemplo, la negligencia física, en la cual se priva a la mujer mayor de servicios necesarios para un desarrollo físico óptimo, la negligencia psicológica, donde no se suministra el apoyo o social necesario (no hablarle, dejarla sola...), y la negligencia económica, donde no se utilizan los recursos necesarios para proporcionar una óptima calidad de vida a la mujer mayor.

Violencia institucional

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionariado, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres mayores tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en las leyes para asegurarles una vida libre de violencia.

3.

Principios rectores

En el desarrollo de las pautas recogidas en este protocolo de acciones específicas, las y los diferentes profesionales e instituciones implicadas atenderán a los siguientes principios, **determinados en el protocolo municipal en casos de violencia machista del municipio de Portugalete**:

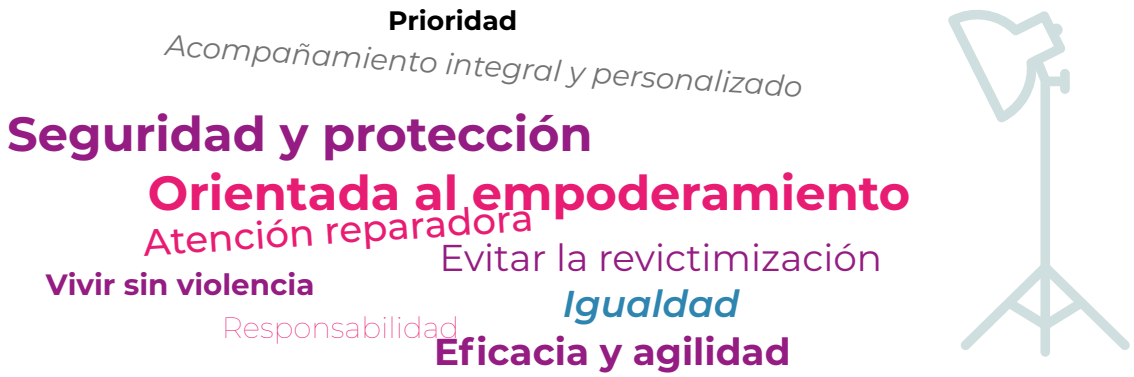

Vivir sin violencia

La finalidad de la intervención realizada con una mujer víctima de violencia de género deberá ser siempre que pueda vivir sus relaciones afectivas libre de violencia. Para ello será importante que pueda integrar las dolorosas consecuencias de las agresiones vividas, tanto ella como las y los hijos, si los hay, u otras personas de su entorno que hayan sido también víctimas de esa violencia.

La denuncia es un instrumento importante para conseguir una vida libre de violencia y deberá ser contemplada como parte de un proceso, valorando siempre su influencia en la seguridad de la víctima. La separación de la pareja es una decisión que corresponde a cada mujer, no un fin de la intervención.

Prioridad

La atención a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia machista en cualquiera de los ámbitos en que ocurra, se atenderá de inmediato y de manera integral por el recurso al que ella acuda en primera instancia ofreciendo la actuación coordinada con otros recursos existentes a nivel municipal.

Eficacia y agilidad

En la aplicación de las pautas contenidas en este protocolo deberá garantizarse una articulación eficaz y ágil, con el fin de actuar con la inmediatez requerida por la urgencia propia de estas situaciones.

Igualdad

La atención deberá garantizarse a todas las víctimas sin discriminación por razón de estado civil, orientación sexual, edad, creencia o ideología, pertenencia a una minoría étnica, nacional o lingüística o nivel económico, así como por razón de discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición personal o social. Asimismo, se adoptarán las medidas necesarias para que tengan garantizado el ejercicio efectivo de sus derechos las víctimas cuyas circunstancias personales y sociales supongan una mayor dificultad para el acceso integral a la asistencia y, en especial, las mujeres con discapacidad y las mujeres migradas, con independencia de su situación administrativa, derivándolas a recursos supramunicipales si fuera necesario.

En particular, para garantizar el derecho de las mujeres con discapacidad al acceso a la información y a los recursos existentes, se deberán realizar las adaptaciones que en cada caso sean necesarias: ayudas para el transporte, acompañamientos, intérpretes de lengua de signos, documentos en braille, comunicación aumentativa, etc.

Igualmente se adoptarán medidas para superar o mitigar las barreras idiomáticas de las mujeres cuya lengua vehicular no sea el castellano o euskera. A estas se les recordará la importancia de que soliciten su empadronamiento como vía para el acceso a las prestaciones básicas de la red de protección social.

Seguridad y protección

Las obligaciones jurídicas que devengan del ejercicio profesional son un compromiso ético fundamental, así como la garantía de protección que las mujeres merecen. Las intervenciones deberán guiarse de manera que prevalezca la integridad personal de la víctima; nos referimos, por tanto, a su protección física y a la protección de los ficheros o datos de carácter personal de la víctima, sin fomentar la impunidad de los hechos violentos que viven o hayan vivido.

Las medidas de protección dispuestas por las instituciones deberán contemplar en sus instalaciones físicas espacios de seguridad para las mujeres mientras se encuentran en ellas, a fin de evitar que la víctima y el agresor coincidan durante los trámites de la denuncia, atención y seguimiento. En toda la intervención se deberá asegurar confidencialidad a la mujer y se le deberá informar del uso que se va a dar a los datos recabados y de sus derechos al respecto.

Atención reparadora y orientada al empoderamiento

La atención se orientará a reparar el daño causado por la violencia, tanto en la historia de su vida como en agresiones concretas. Se ofrecen, también, espacios y recursos para que pueda potenciar los recursos de resistencia tanto internos como externos que ha utilizado para protegerse de la violencia sufrida.

Acompañamiento integral y personalizado

Atendiendo a las características propias de cada víctima, y siempre teniendo en cuenta factores interseccionales como pueden ser el tipo de violencia sufrido, la duración de la misma, la edad de la víctima, su procedencia, el apoyo del entorno y otros factores protectores. Asimismo, y tomando en cuenta que no es necesario interponer denuncia para acceder a todos los servicios y recursos a los que las víctimas tienen derecho, se trabajará esta opción de acuerdo a las necesidades y características de cada mujer atendida.

Responsabilidad

No se debe olvidar que las personas intervinientes en la atención a mujeres víctimas de violencia de género o agresiones sexuales están obligadas a comunicar a su dirección o supervisión las carencias existentes en su trabajo y solicitar los recursos necesarios para subsanar dichas carencias.

Defensa del interés de las personas menores de edad

Se adoptarán las medidas necesarias a la atención y protección de las personas menores de edad entendiéndolas como víctimas por exposición de acuerdo a los principios de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Particularmente se garantizará que las hijas e hijos de mujeres víctimas no estén presentes en ningún procedimiento en el que la víctima declare sobre la violencia que sobre ella ejerce su pareja y, si la acompañan durante la interposición de la denuncia o tramitación de algún recurso, se debe procurar un espacio en donde las y los menores puedan recibir una atención adecuada a sus necesidades.

Evitar la revictimización

Siendo un objetivo prioritario de la intervención la no revictimización, se perseguirá evitar la violencia institucional. Igualmente importante será prestar las explicaciones pertinentes y adaptadas a la persona de cada momento del proceso a fin de facilitar la comprensión del funcionamiento institucional y procedimental en los casos de violencia machista, sobre todo, en el ámbito judicial si es que la salida de la violencia de la víctima pasa por ese recurso.

4.

Resumen de los resultados del diagnóstico

Se aporta un resumen de las **claves de mayor consenso entre los agentes participantes** en el proceso diagnóstico sobre la realidad de las mujeres mayores de 60 años que enfrentan violencia machista, **y que se alinean con las identificadas por voces expertas en estudios e investigaciones** realizadas en este ámbito. Desde estas claves, se desarrollan en apartados posteriores las orientaciones y acciones dirigidas a la actuación desde los servicios sociales municipales ante estas situaciones, en diferentes planos y competencias.

01

Mayor invisibilidad de la violencia machista en mujeres mayores de 60 años: violencia oculta y ocultada, con alto impacto de la intersección del sexismo y el edadismo.

Por un lado, los estudios en este ámbito señalan que de manera general, la violencia machista es una problemática difícil de cuantificar, por varias razones: solo se identifican aquellos casos que afloran, por denuncias, por casos detectados y atendidos desde los recursos de protección y atención, etc., siendo estos solo una parte de la realidad, y se mantiene una falta de consenso en las definiciones de violencia, y en los indicadores de registro, según organismos. En el caso de las mujeres mayores víctimas de violencia machista, esta dificultad se ampliaría por la práctica no sistematizada en la desagregación de datos de víctimas por edad, lo cual dificulta la identificación de las mujeres mayores dentro del global de mujeres víctimas de violencia machista (Red2Red, 2011; Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Cruz Roja, 2019).

Por otro lado, la intersección del sexismo y el edadismo (estereotipos y prejuicios existentes en relación a la edad) supone que las mujeres mayores experimenten la discriminación de género en mayor medida que las mujeres jóvenes, y la discriminación por edad en mayor medida que los hombres mayores. Esta doble discriminación estaría en la base de la invisibilidad de la violencia machista contra las mujeres mayores.

Los agentes participantes en el diagnóstico que atienden a víctimas de violencia machista (municipales y supramunicipales) compartían la percepción de que el volumen de mujeres mayores atendidas (porcentajes en horquilla entre el 5 y 11% sobre el total de víctimas) sería inferior a la prevalencia real, apuntando como posibles causas la invisibilidad social, y la menor detección (por factores como la menor autoidentificación de las mujeres, del entorno y de falta de herramientas/formación profesional para la detección).

Por todo ello, se apuntaba a acciones de mejora para disponer de un conocimiento adaptado a la realidad municipal sobre las mujeres mayores que enfrentan violencia machista, a través del registro y análisis de información sistematizada cuantitativa y sobre todo cualitativa, en los servicios sociales municipales (y en otros ámbitos como policía local, atención primaria en salud, etc.) de casos de sospecha y atendidos.

También se orientaba al desarrollo de campañas y acciones de sensibilización (hacia profesionales, las mujeres, familia, sociedad en general) que den visibilidad y voz a las mujeres mayores que enfrentan esta violencia, adaptadas a su realidad, lenguaje y contexto interpretativo.

02

Intersección con otras variables, como migración, dependencia y discapacidad.

Además del género y la edad, se señalan el origen, la situación de dependencia y la discapacidad como factores que interseccionan en la violencia machista a las mujeres mayores, en la medida que amplían la vulnerabilidad, el riesgo y el impacto de la violencia.

Por ello, se destaca la importancia de incorporar estos factores en el marco de actuación y especialmente en el plano interventivo, mediante la aplicación del enfoque interseccional, incluyendo en la formación a agentes detectores y de atención a estas situaciones, conocimientos y pautas para su aplicación transversal.

03

Socialización de género, sobre todo en mujeres mayores de edades más avanzadas, en el marco de una sociedad carenciada de derechos y libertades, en la que la violencia machista era una cuestión privada y legitimada, impactando en que sea especialmente complejo para estas mujeres identificarse, verbalizarla y solicitar cualquier tipo de ayuda.

Las creencias y conocimientos propios de generaciones socializadas en un contexto social donde los roles de género y la violencia hacia las mujeres estaba naturalizada (y por tanto invisibilizada), influyen en la autoidentificación de la violencia por parte de las mujeres mayores, especialmente las de edades más avanzadas, y en sus estrategias de afrontamiento y respuestas hacia el maltrato.

La importancia de la cultura patriarcal y de estereotipos de género férreo (desarrollo vital íntimamente ligado al cuidado, abnegación, resignación, detrimento del yo en favor de la unidad familiar), y la creencia más instaurada del matrimonio como institución indisoluble, son factores que impactan en que las mujeres mayores que enfrentan violencia de género (marido), de edades más avanzadas, no identifiquen la violencia en ellas, se resignen a que forma parte de su generación *"es lo que nos ha tocado"*.

Desde estas consideraciones, se estimaba de especial interés desarrollar acciones para visibilizar esta violencia, promover la sensibilización social y trabajar, en el marco interventivo, sobre los estereotipos de género, el "secretismo", y el derecho al desarrollo personal y social pleno de las mujeres, en todo su ciclo vital.

04

Heterogeneidad: diferencias generacionales entre las mujeres mayores de 60 años, con contextos de socialización disímiles (antes más férrea), diferentes realidades formativas, laborales, roles, etc., y por tanto en factores mantenedores del maltrato, entre mujeres cercanas a los 60 años y las de más de 75.

En el proceso diagnóstico, los agentes participantes identificaban diferencias en cómo se entiende y se enfrenta la violencia machista atendiendo a diferencia generacionales dentro del colectivo de mujeres mayores de 60 años.

En este sentido, se señala que es en las mujeres de edades superiores a los 70–75 años donde impactaría en mayor medida haberse educado y construido su identidad y expectativas vitales en un contexto de limitación de libertades y más férreo en cuanto a roles de género, con un menor acceso al trabajo retribuido (y por tanto a la independencia económica), a la formación, y a la participación social, fuera del entorno familiar y de cuidado. En mujeres en tramos de edad más cercanos a los 60 años, por su parte, se considera que pueden disponer de otro contexto menos férreo, haber accedido al trabajo retribuido, tener una mayor red social (por menor soledad y aislamiento asociado a edades más avanzadas), contando con mayores experiencias vitales de autonomía y capacidades de desarrollo personal y social.

Así, se apunta a que, en el diseño e implementación de acciones preventivas, de sensibilización y de atención (valoración, intervención) se tenga en cuenta esta heterogeneidad, para una mayor eficacia en la actuación.

05

Formas de violencia machista más presentes, o al menos más detectadas y atendidas: la violencia de género en primer lugar (ejercida por marido) y cada vez más presente en caso, violencia intrafamiliar de género (ejercida por hijo), que se agudiza cuando esta entra en situación de pérdida de autonomía o dependencia.

En todos los servicios consultados, las situaciones de violencia de género (ejercida por el marido mayoritariamente), eran las más prevalentes (detectadas y atendidas), igual que en rangos de edad inferiores. Sin embargo, se destacaba que, en los últimos años, estaban tomando relevancia la detección y atención a casos de violencia intrafamiliar de género hacia mujeres mayores, siendo el agresor un hijo varón. Entre estos casos, destacan situaciones de:

- Hijo que retorna al hogar materno, por dificultades como pérdida de empleo, separación, etc. En algunos casos, el hijo es a su vez agresor de su pareja, y tiene una orden de protección ante la que recurre al hogar materno para residir. La violencia se ejercería a través de la reproducción de roles de dominación/sumisión, con reacciones violentas del hijo para hacer valer sus deseos, reglas convivenciales, etc.

- Hijo que siempre ha convivido en el hogar, donde se ha mantenido esa violencia hacia la madre de manera constante, pero que, ante edad avanzada de la madre y la pérdida de autonomía/dependencia, hay una menor capacidad de protección y enfrentamiento a las expresiones de violencia, física y psicológica. En algunos casos detectados, interseccionaría con factores de adicciones/consumos del hijo, cronificación de enfermedades mentales con respuestas reactivas agresivas ante desestabilización, etc.

En ambas situaciones, se habrían detectado casos en que la mujer también habría sufrido violencia de género (marido), por lo que las relaciones familiares y vínculos filomarentales estarían condicionadas (y dañadas), por este contexto de violencia previo y mantenido en la crianza. Se determinaban como barreras de alto impacto para que la mujer diese pasos hacia la salida de la situación, el sentimiento de "pena", de responsabilidad hacia el cuidado, y la atribución de culpa de que el hijo "sea así", por lo vivido en el hogar desde la infancia.

Ante estas casuísticas, se consideraba necesario visibilizar esta forma de violencia machista en las estrategias de sensibilización y en la formación a profesionales (de cara a su detección), así como valorar itinerarios/programas interventivos, de corte psicosocieducativo, que abordasen la intervención familiar en estos casos.

06

Larga trayectoria de la violencia sufrida, en casos de violencia de género (ejercida por el marido), y en muchos casos atendidos concatenada con violencias en la familia de origen (de género hacia su madre, intrafamiliar hacia ella, etc.) y/o o con violencias actuales (maltrato ejercido por el hijo).

Otro aspecto de amplio consenso entre agentes participantes y estudios consultados, es la larga duración (décadas) de las situaciones de violencia de género, que se habría iniciado en el noviazgo y se habrían manifestado de manera más intensa a raíz del matrimonio y en situaciones vitales como el nacimiento de hijos/as. Además, se señalaba que, en muchas mujeres, la violencia estaría concatenada con otras vividas en la familia de origen (violencia del padre a la madre y/o hacia los hijos/as), habiendo considerado la mujer el matrimonio temprano como vía de escape de esta situación.

Esta realidad pone de manifiesto la naturalización de la violencia dentro del ciclo vital de las mujeres, lo que impactaría en una menor autoidentificación, y en la gravedad del daño por esta exposición continuada, que requiere de un acompañamiento y atención reparadora de alta intensidad, y mantenido en el tiempo, teniendo en cuenta factores como la indefensión aprendida, la resignación, tristeza crónica y proyección vital negativa.

Estos factores van a impactar en que la mujer no solicite ayuda, en que no disponga de motivación inicial (o mantenida) a la recuperación, en menores capacidades resilientes y de afrontamiento, por lo que es esencial ofrecer un acompañamiento y seguimiento mantenido pero flexible, teniendo en cuenta que el itinerario no va a ser lineal, y pueda tener tendencia a su abandono, por el esfuerzo que supone esa reconstrucción de vida.

07

Impacto de la violencia actual/pasada producido por los efectos del binomio: prolongada trayectoria de violencia/deterioro asociado al proceso de envejecimiento.

Tanto en los estudios sobre la violencia machista a mujeres mayores analizados, como desde la experiencia de agentes consultados, se manifiesta el alto impacto en la salud física, psicológica y emocional por la larga exposición a la violencia, al que se añade el proceso natural de envejecimiento, en que se indican como factores de riesgo la mayor vulnerabilidad a la soledad no deseada y el aislamiento.

Se señala, en este sentido, que el impacto de la violencia (indefensión aprendida, tristeza crónica, baja autoestima, desesperanza actual y hacia el futuro), se suma a la incertidumbre y el miedo ante el avance del envejecimiento, desde un perspectiva negativa, máxime en estos casos donde ya existía un aislamiento social ejercido por el agresor.

En la medida que se mantiene la violencia, o que ésta ya no está activa (fallecimiento del agresor), pero no se ha recibido apoyo para su enfrentamiento y recuperación/reparación, este impacto conllevará un empeoramiento de la calidad de vida en el proceso vital. Por ello, se apunta a que no solo es importante mejorar la detección y atención a mujeres mayores que sufren violencia en el momento actual, sino tener en cuenta la necesidad de ofrecer apoyo, especialmente psicológico y de mejora de red social, a mujeres viudas. Todo ello, desde un enfoque que incluya la reparación del daño de la violencia, y de manera interseccionada, la proyección hacia un envejecimiento activo y en positivo.

08

Primera barrera prevalente en los casos atendidos: la dependencia y el riesgo de exclusión económica.

Por un lado, se señala a barreras o razones de tipo práctico para que las mujeres mayores que enfrentan violencia por parte de su marido no realicen un proceso de ruptura de convivencia /separación o denuncia, como es la objetiva mayor precariedad económica, la falta de información/control sobre sus bienes, y las dificultades a la hora de realizar disolución de bienes gananciales. Agentes intervinientes consultadas señalaban que, incluso en casos en que se ha realizado un satisfactoria intervención a nivel de concienciación y empoderamiento, el análisis objetivo que realizaban algunas mujeres sobre su futuro económico las retraía finalmente de la separación.

En estos casos, se optaba por reorientar la intervención, siempre que se estableciese una continuada valoración del riesgo y protección, a una convivencia “separada”, mediante la capacitación para el establecimiento de límites, desarrollo de espacios de autonomía y relación social. También se apuntaba a que las ayudas económicas disponibles requerirían de una adaptación que tenga en cuenta los requisitos de acceso, y la necesidad de ser mantenidas, en base a las necesidades de las mujeres mayores.

09

Segunda barrera ampliamente identificada: el miedo a la soledad y al aislamiento en la vejez.

Asociado al proceso de envejecimiento, se indicaba como barrera el miedo a la soledad y al aislamiento en la vejez como otra barrera de alto impacto. Ante el futuro, sobretodo en relación a la necesidad de cuidados, se identificaba en las mujeres mayores miedo al riesgo de “quedarse” solas, tanto si el agresor era la persona teóricamente referente en los cuidados, como de cara a no contar con el apoyo de hijos e hijas si decidía separase del padre, y mucho menos denunciar.

En muchos casos, por una vida dedicada a la familia, no cuentan con una red social, o esta se va viendo reducida por limitaciones de movilidad, fallecimiento de amistades, etc. Desde este análisis, se apuntaba como estrategia al desarrollo de programas de prevención de la soledad y aislamiento social, con enfoque de género, y a seguir avanzando en la oferta de actividades y espacios que permitan a las mujeres mayores del municipio ampliar las posibilidades de red, grupos de apoyo y participación.

10

Tercera barrera de alto impacto: el rol de la mujer mayor en el cuidado.

Se relaciona con un contexto social en el que el papel de la mujer como cuidadora se mantiene como prevalente en el ciclo vital. Por un lado, ese rol de cuidado en las mujeres mayores víctimas de violencia machista toma relevancia cuando el agresor requiere de cuidados. La mujer asume esa labor (por asunción del rol pero también por no disponerse de apoyos familiares o institucionales que lo suplieran en su totalidad), y además, el hecho de que la violencia haya bajado en intensidad (ya que el agresor tiene limitada su autonomía), es para ella un aspecto de liberación frente a etapas anteriores. De este modo, la violencia perdería "significancia" para ella, no solicitando ayuda en este sentido.

Además, se señala el impacto del *"síndrome del abuelo o abuela esclava"*, definida como *"una enfermedad grave, que afecta a mujeres maduras sometidas a una sobrecarga física y emocional y que origina graves y progresivos desequilibrios, tanto somáticos como psíquicos, deteriorando su calidad de vida"*. Es tal la incidencia de este síndrome y el abuso que la OMS lo ha llegado a reconocer en sus casos extremos como malos tratos hacia la mujer y en todo caso, supone una merma en la autonomía y desarrollo vital de las mujeres mayores, que tendría un impacto añadido en los casos en que ésta sea víctima de violencia machista.

Por ello, se valora la realización de programas preventivos que trabajen con las personas mayores, sobre todo las mujeres y familia, la prevención de este síndrome, y orienten al derecho y ejercicio de tiempo libre en otras actividades que les satisfagan y tengan una vida social más extensa. Asimismo, en la intervención socioeducativa con familias, abordar la corresponsabilidad de los cuidados, y la prevención/abordaje del abuso hacia las abuelas. Y en un plano de políticas públicas, superior a la competencia municipal, ampliar las ayudas y recursos de apoyo a la conciliación, de modo que no revierta la responsabilidad en el entorno familiar, que en la práctica impacta en mayor medida en las mujeres, y en las mayores en este caso.

11

Falta de reconocimiento y apoyo familiar cuando la mujer verbaliza y/o se plantea dar pasos para la ruptura.

El reconocimiento y el apoyo familiar, especialmente de hijos e hijas, es fundamental para que las mujeres mayores que sufren violencia de género decidan solicitar apoyo pero, en muchos casos atendidos, agentes intervinientes señalan que no apoyan una decisión de separación o denuncia, y no se implican en los procesos activados, por alguna/s de estas razones:

- En la medida en que en su infancia también han sido víctimas por exposición a esta violencia, o bien no quieren o pueden enfrentarse a ella, o el vínculo con la madre se ha visto deteriorado (pueden culparla de no haber realizado una ruptura antes). Advierten, además, que si la madre se separa, puede recaer en ellos el cuidado del padre agresor, lo que reactiva la violencia vivida. Y, en la medida que han naturalizado esa violencia por la exposición propia, pueden minimizar su efecto en la actualidad, sobre todo si el padre ya no la ejerce de manera física o tan intensa, en situaciones de dependencia.
- Por "egoísmo", en la medida en que perciben que una mayor autonomía de la madre y ruptura del status familiar repercutiría en una menor disposición de la madre para el cuidado de nietos/as y como en el caso anterior, identifican que ante una separación tendría que asumir convivencia y/o cuidados al padre o madre.
- Por razones objetivas de no disponer de recursos de conciliación suficientes para poder realizar este apoyo y suplir esas tareas de cuidado que ejerce la madre.

Antes estos factores, se plantea la importancia de incluir a los hijos/as en los procesos de atención, desde la detección a la intervención, para facilitar la comprensión de lo vivido, conseguir su implicación y el acompañamiento que precisan.

12

Alto potencial detector de los servicios sociales municipales, especialmente aquellos de mayor proximidad y atención en espacios domiciliarios y sociales.

Desde la valoración positiva del alto número de recursos y servicios dispuestos en el municipio de Portugalete para la atención a personas mayores, y su enfoque de proximidad, se señalaba su alto potencial como agentes detectores, especialmente aquellos que tiene un acceso al entorno domiciliario, donde pueden observar conductas e indicadores en menor estado de alerta/secreto por parte del agresor y de la propia víctima. También porque se establecen relaciones más "naturales" que en entornos más formales, que facilitan que la mujer pueda llegar a verbalizar situaciones. En esta misma línea, se identificaba a las figuras profesionales en los espacios de actividades de ocio y participación, por la alta oferta y asistencia ampliamente feminizada.

Por todo ello, se consideraba necesario que estas y estos profesionales en contacto con personas mayores dispongan de formación específica y de pautas para capacitar y ordenar, desde un marco común, la estrategia de mejora de la detección de casos dentro de los servicios sociales municipales.

En otros ámbitos, se señalaba como agentes con alta capacidad detectora al personal sanitario, especialmente de enfermería, auxiliares, por el acceso al domicilio y la relación más cotidiana y próxima con las mujeres. Por ello, se valoraba desarrollar a futuro, de manera colaborada con los servicios sociales, acciones para compartir la estrategia detectora y el desarrollo de herramientas específicas.

13

La formación e incorporación del enfoque de género y de ciclo vital, así como la individualización, para la intervención con mujeres mayores víctimas de violencia machista.

Al igual que en la detección, agentes participantes identificaban como elemento de mejora en la atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista, la disposición de formación especializada por parte de los y las profesionales interventivas, que incorpore tanto el enfoque de género como el de ciclo vital.

En este sentido, se señalaba a nivel diagnóstico (y en estudios realizados) el riesgo de que situaciones de violencia basadas en el género queden ocultas, si no se aplica el enfoque de género en la detección y abordaje, identificándose y atendiéndose como maltrato por edad de manera sistemática, y no como violencia machista. Por ejemplo, en casos en que se identifique un abuso o maltrato del hombre cuidador hacia una mujer mayor en situación de pérdida de autonomía o dependencia, o con discapacidad, se puede confundir con *"estrés del cuidador"*, sin realizar una valoración más profunda sobre si hay un condicionante (e histórico previo) de género que contextualice ese maltrato.

Por ello, a la hora de la intervención, se señalaban como acciones a incorporar en el proceso, la investigación sistemática, desde esta mirada de género, a todas las situaciones de sospecha, para poder delimitar, en los casos señalados, si se trata de situaciones donde el género no es el factor determinante explicativo, o si, por el contrario, hay una situación previa de violencia machista que se "oculta" en la identificación.

Y, en el desarrollo de la atención, y aplicación del protocolo municipal de actuación ante la violencia machista, se reseñaba la importancia de atender de manera individualizada a las características, necesidades y adaptación de los procesos a las particularidades de las mujeres mayores, desde la comprensión de la heterogeneidad en las casuísticas.

14 Lista de espera actual para la derivación a recurso formal (especializado) de atención psicológica, y cambios en los criterios de acceso a este y otros programas especializados

Una de las dificultades señaladas desde el Equipo de Trabajadoras/es Sociales del Ayuntamiento en la atención en general a mujeres víctimas de violencia machista es la actual sobrecarga del Programa de Atención Psicológica de Intervención Familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales, que deriva en lista de espera para derivar a una mujer de hasta 3 meses.

En este sentido, se indica que si bien se da prioridad a casos de urgencia, éstos no suelen responder a muchas situaciones de mujeres mayores, ya que o bien son violencias cuya intensidad ha podido estar remitiendo (por dependencia del agresor), no hay menores (considerado uno de los criterios de prioridad), la violencia ya no está activa, pero sí sus secuelas (agresor fallecido), o el agresor es un hijo adulto, quedando fuera del ámbito de atención a violencia filioparental (también respecto al programa psicosocioeducativo de intervención familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico).

Por otra parte, tal como se apuntaba desde el ente foral y estos recursos participantes en el proceso, actualmente se está realizando un cambio respecto al modelo de atención foral a situaciones de violencia machista, que generarán cambios en el proceso de derivación, en los criterios de atención urgente, etc. En este sentido, cabe mantener la atención en analizar el impacto (positivo o negativo), sobre las necesidades de atención del colectivo de mujeres mayores víctimas de violencia machista.

Para garantizar una atención psicológica, bien de transición (sostener a la mujer) hasta el acceso efectivo al recurso foral, o porque esta no cumpla con los requisitos de acceso, se valoraba entre agentes participantes poder dar esta atención desde el servicio psicosocial municipal, derivando casos concretos. Especialmente aquellos que desde los servicios sociales de base ya se preidentifique que no van a acceder al recurso foral, o no lo hagan de manera próxima en el tiempo (ejemplo, mujer viuda víctima de violencia, a la que poder acompañar en la recuperación de secuelas, proyección vital en positivo, etc.).

5.

Enfoques y líneas de intervención desde los servicios sociales municipales

De manera general, se establecen una serie de enfoques y líneas interventivas que orientan a los servicios sociales municipales en la actuación con mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista. Si bien algunos no están limitados a este colectivo de edad, sino que comparten la filosofía en la intervención general a situaciones de violencia machista, se relacionan por la especial importancia en la atención a estos casos.

01

Proximidad

Tanto en las acciones de sensibilización, detección como en la atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista, es esencial su realización desde la proximidad. Bien por limitaciones derivadas del aislamiento social (por la violencia, por la limitación derivada de edad avanzada), o por estigma o falta de conocimiento sobre las opciones de apoyo a situaciones de violencia machista por parte de las mujeres mayores, toma relevancia el papel de los agentes, dentro de los servicios sociales municipales, con un mayor acceso al espacio domiciliario y entorno comunitario donde desarrollan su vida cotidiana y actividades de relación y ocio.

02

Observación y escucha

El factor del "secretismo" entre las mujeres mayores de edades avanzadas se ha diagnosticado uno de los aspectos que más impactan en la invisibilización y como barrera en la detección de casos de violencia machista en mujeres mayores y, por tanto en la petición de ayuda. Por ello, ha de tenerse en cuenta la importancia de cualquier contacto con una mujer mayor para observar sospecha de victimización, o para la autoidentificación de la mujer, de modo que pueda recibir información sobre recursos de apoyo, bien de cara a activar una intervención inmediata desde los servicios sociales, o para establecer un primer canal de acceso a los mismos, como puerta abierta a que pueda solicitar ayuda o apoyo en el futuro.

03

Orientación al contacto con los servicios sociales de base

Asociado a lo anterior, es importante incorporar, en todos los servicios y recursos de los servicios sociales municipales, la directriz, ante cualquier caso de sospecha, de mantener una actitud con la mujer de promoción del contacto con los servicios sociales de base, como puerta de entrada a la atención a la situación de violencia. No solo con la opción de actuación inmediata, hacia la que la mujer mayor puede ser reacia, sino como un primer espacio de escucha, elaboración de demanda (en su caso) y recepción de información sobre recursos disponibles, ahora o en el futuro. Permite acercar los servicios sociales a mujer mayor, que puede tener más asociado a otras prestaciones (en relación a dependencia, a exclusión, etc.), y promover su referencialidad en el ámbito municipal en la atención a víctimas de violencia machista.

04

Acompañamiento para el empoderamiento y calidad de vida

Como enfoque transversal en toda la actuación (preventiva, detectora e interventiva) se trabajará hacia el acompañamiento en su proceso, desde el respecto a sus decisiones, acompañándolas en la construcción de un futuro donde ellas puedan sentirse más fuertes y autónomas, incluso aunque decidan mantener la convivencia con el agresor. La finalidad, especialmente en aquellos casos en que decida mantener esa convivencia, es apoyarla en reconvertir y mejorar su calidad de vida dentro de su realidad y alternativas realistas en base a sus circunstancias, independientemente de si deciden seguir o no los itinerarios propuestos.

05

Reparación emocional de las supervivientes

Siendo uno de los objetivos intrínsecos a la intervención general con mujeres víctimas de violencia machista, se destaca la importancia de incluir en ese línea la atención a mujeres mayores viudas, en quienes la violencia ya no está activa, pero sí sus secuelas, en la medida que afectan a su estado de salud, a su interpretación vital y expectativas, relación con el entorno y opciones de desarrollo personal y social.

06

Enfoque en positivo y desde las capacidades

Destacando la enorme capacidad (y derecho) de todas las personas para dirigir su propia vida, poniendo especial énfasis en las mujeres, a quienes muchas veces se les ha negado (y se les sigue negando) la capacidad y autonomía para tomar sus decisiones. Asimismo, desde un enfoque en positivo, que les permita desarrollar una proyección vital con opciones, retos y objetivos realizables en su desarrollo personal y social.

07

Atención individualizada

Aun teniendo en cuenta los aspectos diagnósticos compartidos sobre las características generales que afectan a las mujeres mayores de 60 años en las situaciones de violencia machista, la atención se desarrollará desde la individualización, evitando la generalidad de interpretaciones, itinerarios y soluciones o apoyos propuestos, atendiendo a la diversidad (generacional, cultural, funcional...) en el colectivo de mujeres mayores de 60 años.

08

Atención al sistema familiar

Por el alto impacto del posicionamiento, opinión y apoyo del entorno familiar (sobre todo hijos/as) en la motivación y toma de decisiones, la atención al sistema familiar es una línea de especial atención en la intervención, en dos planos:

- En la participación de hijos/as en el itinerario que la mujer esté o haya decidido abordar, desde su consentimiento, en la medida en que se valore importante para el proceso fomentar su comprensión de la situación, de las necesidades y decisión de la madre, y trabajar pautas para acompañarla.
- En el apoyo para la gestión de las responsabilidades en el ámbito familiar: iniciativas destinadas a abordar el problema que atraviesan aquellas mujeres que están aún comprometidas en cuidados, atención o manutención de sus parejas, y aquellas que tienen limitada sus posibilidades de expansión vital por sobrecarga de cuidado de nietos/as.

09

Fomento de las redes de apoyo

Atendiendo a los factores diagnosticados (derivados de edad/limitación por pérdida de autonomía vital, y por la violencia sufrida) como la soledad no deseada, el aislamiento social y la no disposición o pérdida de redes de apoyo, es una línea de actuación prioritaria fomentar estas redes, para limitar el impacto de estos factores en la salida de la situación de violencia y en general, para mejorar la calidad de vida de las mujeres mayores que enfrentan o han enfrentado violencia machista.

10

Adaptación del lenguaje y marco interpretativo

Tanto en las acciones de sensibilización, como en la detección y atención, es necesario adaptar la información y la comunicación con las mujeres mayores a su contexto interpretativo (de la igualdad, de la violencia, etc.) y en el lenguaje (cercanía, evitación de lenguaje técnico, etc.), atendiendo a limitaciones que pudiesen darse en la comunicación (mujeres con dificultades en la comprensión y expresión idiomática, diversidad funcional, otras circunstancias).

11

Participación de las mujeres

Asociado al enfoque de empoderamiento, y para la eficacia, en la actuación es necesario contar con la participación y perspectiva de las mujeres mayores que sufren o han sufrido violencia machista y del tejido asociativo tanto en el análisis, como en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las iniciativas destinadas a abordar sus necesidades específicas y estratégicas.

12

Conocimiento adaptado y actualizado

Para mantener un desarrollo del programa e intervención específica a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista eficaz y ajustado a las tendencias y necesidades en el municipio, se desarrollará el sistema de registro de casos (detectados y atendidos) desde los servicios y programas, y análisis anual (cada servicio/programa) y en global desde el Departamento de Servicios Sociales. De manera extendida a otros ámbitos de actuación municipal (policial, salud) se compartirán datos relevantes de este análisis y se promoverán espacios de colaboración para el conocimiento global, en aras a la mejora de atención municipal.

Aspectos a evitar

De manera relevante, evitar la minimización del problema (en muchos casos la propia mujer minimiza la situación), el alarmismo inicial y a su vez la habituación o no mantener la motivación hacia el cambio al no dar la víctima los pasos orientados, la incredulidad ante el discurso y la actitud paternalista.

6.

Pautas de actuación de los servicios sociales municipales y propuesta de acciones

En la atención a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista, se definen una serie de orientaciones interventivas y acciones de posible desarrollo dentro de los servicios sociales municipales.

Se han estructurado por diferentes ámbitos, atendiendo en primer lugar a acciones relacionadas con la capacitación y el cuidado profesional (genérico a todas las figuras profesionales), a la sensibilización, prevención y detección, y específicas al plano interventivo (centralidad del caso en los servicios sociales de base – información–valoración–diagnóstico–orientación–, orientaciones y pautas en el plano socioeducativo, psicosocial, de actividades de ocio y participación, etc.). Todas ellas parten del diagnóstico realizado, especialmente de las aportaciones de los agentes municipales y especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia machista, incorporando la especificidad de la atención a mujeres mayores de 60 años.

La mayoría de ellas llevan asignada una numeración, para facilitar su ubicación en el documento tras leer el apartado 7, que refiere a valoración de agentes participantes sobre la prioridad de las pautas/acciones. También se incluye, al final de este apartado 6, una tabla resumen de estas pautas/acciones principales.

A nivel de procedimiento y coordinación, la actuación se regirá desde lo establecido en el Protocolo municipal en casos de violencia machista del municipio de Portugalete, sirviendo las siguientes pautas y acciones de complemento específico para la atención, desde los servicios sociales municipales, a mujeres mayores que enfrentan violencia machista.

6.1. Recursos profesionales: formación y autocuidado

Como acciones dirigidas a la capacitación y cuidado profesional para la atención (detección, intervención) de las y los profesionales de todos los servicios y programas de los servicios sociales municipales, se sitúan:

Formación especializada

- Desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas tanto a profesionales que atienden a personas mayores, como a quienes desarrollan atención especializada a mujeres víctimas de violencia machista. El objetivo es formar y sensibilizar a estas y estos profesionales de los servicios sociales municipales sobre la dimensión de la problemática de la violencia machista en mujeres mayores, ampliando sus herramientas para detectar, abordar y acompañar. **(1)**

> Incorporarán contenidos para la comprensión del fenómeno (marco, características, barreras), indicadores y orientaciones en la detección y en la atención, adaptadas a los diferentes ámbitos y competencias profesionales. Asimismo, incluirán la mirada de género y de ciclo vital de manera transversal, tomando como base los contenidos de este protocolo y de la herramienta diseñada para la detección en los servicios sociales municipales de situaciones de violencia machista en mujeres mayores de 60 años, e incluirán trabajo práctico sobre itinerarios en la detección y atención, ajustada a los perfiles profesionales.

- Desde el Área de Servicios Sociales se facilitará información actualizada sobre otras formaciones externas en esta materia, para promover la formación continua. **(2)**
- Se valorará, desde el Área de Servicios Sociales, la inclusión en los procesos de contratación pública de personal interno y de servicios/programas, de criterios baremables o requisitos de disposición de formación en género del personal propuesto y, en su caso, específica sobre violencia machista (genérica y/o específica hacia mujeres mayores). **(3)**

Estrategias de autocuidado y cuidado profesional

Atendiendo a los riesgos laborales psicosociales asociados a las profesiones relacionadas con la atención a las personas mayores y a las víctimas de la violencia machista, por su naturaleza intrínseca de "cuidado", de atender y acompañar en situaciones de dificultad y en un contexto de alta demanda, se valorará la realización de acciones dirigidas al autocuidado y cuidado profesional.

El objetivo, especialmente cuando hablamos de una exposición a situaciones de violencia, es la prevención del *Síndrome de Burnout*, la traumatización vicaria y/o la movilización de las propias experiencias de violencia, especialmente en profesionales de intervención directa con las víctimas de violencia machista. Como acciones concretas, podrían desarrollarse:

- Sesiones formativas para profesionales del Área, servicios y programas, para el aprendizaje y entrenamiento de estrategias de autocuidado personal, prevención del *burnout*, etc. **(4)**
- Establecimiento de criterios, en los equipos, para el cuidado laboral (descansos establecidos adecuados, rotación, revisión y uso de guías de autocuidado, etc.) y grupal (espacios colectivos de intercambio de casos, recursos accesibles para solicitar información/orientación profesional entre los recursos y servicios, espacios de vaciamiento emocional y de reconocimiento mutuo, definición de criterios de equipo relativos a la solidaridad y sororidad –equipos de mujeres–, etc.). **(5)**

6.2. Sensibilización y visibilización

Para mejorar la sensibilización social y la visibilización del alcance de la violencia machista hacia las mujeres mayores de 60 años, y difundir las iniciativas desarrolladas desde el Ayuntamiento de Portugalete para su detección y abordaje, se proponen las siguientes acciones:

- Elaborar una campaña municipal de sensibilización sobre la violencia machista a mujeres mayores de 60 años, con el objetivo de visibilizar el fenómeno, así como promover la identificación de situaciones de violencia y reforzar la actuación detectora y de atención desarrollada por los servicios sociales municipales. En la herramienta de detección se incorporan propuestas específicas de colectivos destinatarios, posibles contenidos, y ejemplos de campañas realizadas en la CAPV y otros territorios. **(6)**
- Como pautas para el diseño, se destacaban:
  - Adaptar el mensaje al contexto interpretativo de las mujeres mayores, sobretodo en la generación de edades más avanzadas (75 años en adelante). Se valoraba utilizar ejemplos de situaciones donde se vean reflejadas (cómo se ha ido ejerciendo la violencia, desde los inicios).
  - Contar con la participación de mujeres mayores en la construcción de los contenidos.
  - Visibilizar las formas más ocultas de violencia machista hacia las mujeres mayores, como la sexual, económica, psicológica, y la institucional, incluyendo la ejercida a través de la omisión.
  - Dirigir el mensaje hacia la proyección vital en positivo.
  - Incorporar información sobre recursos de información/orientación y atención disponibles.
- Realizar difusión municipal del programa *Vidas Libres de Violencia* y acciones específicas desarrolladas, de manera periódica (anual). Asimismo, realizar difusión hacia otras instituciones, entidades, redes, etc., para promover el desarrollo de prácticas transferibles y/o colaboradas en esos otros ámbitos. **(7)**
- En los comunicados y acciones institucionales con motivo del 8 de marzo, 25 de noviembre y otras fechas como el 28 de mayo (día internacional de acción por la salud de las mujeres), incluir menciones a los derechos de las mujeres mayores y sobre las víctimas de violencia machista en este colectivo de edad, a objeto de visibilizar su realidad. **(8)**
- Incluir, en las memorias anuales del Área de Servicios Sociales, datos cuantitativos y cualitativos sobre la detección y atención realizada en materia de violencia machista en mujeres mayores de 60 años, visibilizando la cobertura, las necesidades detectadas y atendidas, y aspectos de mejora identificados. A tal efectos, en la herramienta para la detección se incluyen pautas (y ficha) para favorecer el registro común y el proceso de análisis de información, de cada servicio/programa, y global del Área. **(9)**

6.3. Prevención | Detección

La prevención de situaciones de violencia machista hacia las mujeres mayores es un elemento clave para minimizar su incidencia, a través de acciones, con enfoque comunitario y de género, que promuevan mejores condiciones de vida en las mujeres mayores y reduzcan los principales factores de riesgo identificados. A este efecto, serían de posible implementación desde el Área de Servicios Sociales:

- Impulsar programas relacionados con la prevención de la soledad no deseada y la detección de aislamiento de las personas mayores, con enfoque de género. Siendo dos factores que, por mayor esperanza de vida y menores posibilidades de relación y participación social (especialmente en edades avanzadas), afectan en mayor grado a las mujeres mayores, y están muy presentes en las víctimas de violencia machista, la actuación comunitaria en este ámbito repercutiría de manera positiva en la prevención (y detección) de casos. Es importante que incorporen la perspectiva de género, de modo que se tenga en cuenta como agentes clave y espacios aquellos donde las mujeres mayores desarrollan la actividad cotidiana en el municipio, aunque sea de manera limitada. Como ejemplo, el programa ***"BBK Behari"***, desarrollado en Santurtzi y Basauri. **(10)**

- Organizar campañas y grupos para la promoción del buen trato a las personas mayores, con enfoque de género. Al incorporar la perspectiva de género, se garantiza que se incluyan de manera específica contenidos relativos a la afectación interseccional del sexismo y el edadismo en la mayor vulnerabilidad a sufrir violencia (a personas mayores y violencia machista), etc. **(11)**

- Realizar talleres/actividades para promover relaciones afectivo–sexuales igualitarias entre mujeres y hombres mayores. **(12)** La siguiente ficha recoge un ejemplo orientativo.

Taller sobre relaciones afectivas y género en personas mayores

Descripción

La finalidad es promover entre las personas mayores vínculos afectivos desde el buen trato y la igualdad. Su utilidad, además de preventiva universal, es la capacidad del espacio para la autoidentificación o detección de situaciones de violencia machista en el ámbito afectivo, y de poder aportar pautas y estrategias en situaciones de desigualdad en la convivencia, que permitan a las mujeres mayores opciones de desarrollo personal y social.

Objetivos

- Entender la influencia del género en el aprendizaje y la expresión de las relaciones afectivas y la sexualidad.
- Capacitar en dinámicas afectivas en las que se establezcan límites y normas de convivencia más igualitarias, desde la corresponsabilidad, que fomenten opciones de desarrollo autónomo y social en las mujeres mayores.
- Fomentar la autodetección y detección de violencia machista en mujeres mayores.

Metodología

Los contenidos podrían dirigirse a la reflexión sobre el modelo relacional y sexual aprendido, sobre la experiencia de la sexualidad diferenciado para ambos géneros, los roles tradicionales (y mantenidos) sobre el matrimonio, la convivencia, etc., y prácticas/entrenamiento sobre negociación igualitaria en la vida cotidiana.

Es esencial que el equipo dinamizador disponga de formación en género, sexualidad, y en dinamización de grupos de personas mayores.

• Desarrollar talleres preventivos del *"síndrome de la abuela cuidadora"*. **(13)** La siguiente ficha recoge un ejemplo orientativo:

Taller sobre mujeres cuidadoras

Descripción	Dirigido a evitar la sobrecarga por cuidados en las mujeres mayores y sus efectos en su salud física, psicológica y emocional, así como en su desarrollo personal y en las oportunidades de desarrollar/mantener relaciones sociales, tiempo para el ocio y la participación social. Como objetivos concretos, podrían orientarse hacia:
Objetivos	Mejorar la calidad de vida de las mujeres mayores que presentan o están en claro riesgo de presentar estrés o sobrecarga, por soportar responsabilidades que les sobrepasan aun cuando las asumen de buen grado, como pudiese ser el caso de cuidado de nietas o nietos. • Evitar las situaciones de sobrecarga, como el síndrome de abuela esclava, favoreciendo que todas las mujeres puedan decidir qué hacer con sus vidas y con su tiempo. • Aportar reflexión y estrategias para desarrollar el cuidado como decisión personal, pero estableciendo límites, de manera que las mujer tome el control de la situación y aprenda a identificar y reivindicar su derecho al tiempo libre. • En el caso de mujeres mayores víctimas de violencia machista que estén ejerciendo cuidado del agresor, visibilizar este derecho y aportar pautas para que puedan, en condiciones de seguridad, disponer de tiempos de ocio, participación, etc., como espacios libres de violencia y que palien las secuelas de la exposición continua, por aislamiento, al maltrato y la sobrecarga por cuidados.
Metodología	Es esencial que las personas dinamizadoras dispongan de formación en género, así como en ciclo vital.

También podrían enmarcarse en la estrategia preventiva las acciones señaladas en el **apartado 6.4.5.** de este documento, ***"Acciones para el empoderamiento, apoyo mutuo y valorización de saberes".***

En cuanto a la detección, la actuación desde los servicios sociales municipales se recoge y procedimenta a través de la herramienta para la detección de la violencia machista a mujeres mayores de 60 años en los servicios sociales municipales, elaborada *ad hoc*, como parte del programa. Como claves en su uso sistematizado, se orienta a las siguientes acciones y pautas:

• Se establece que todos los recursos y programas de los servicios sociales de base son agentes potenciales de detección, de modo que integrarán en el ejercicio de sus funciones esta mirada, desarrollando tareas de observación, información y coordinación con los servicios sociales de base establecidas a tal fin. Este compromiso podrá ser incluido, por parte del Área de Servicios sociales, en los procedimientos de contratación/licitación de estos recursos y programas. **(14)**

• Se realizará difusión interna de la herramienta desde el Área de Servicios Sociales, así como una sesión previa de contraste con los servicios y programas de los servicios sociales municipales.

• El Área de Servicios Sociales realizará una acción formativa dirigida a las y los profesionales de estos servicios sociales municipales para mejorar la detección, tomando como base la herramienta diseñada, y este protocolo de acciones. **(15)**

• La figura responsable/coordinadora de cada servicio/recurso facilitará esta herramienta a las nuevas figuras profesionales que se incorporen al mismo, pudiendo establecerse nuevos espacios formativos si el volumen de rotación lo requiriese. **(16)**

6.4. Orientaciones en la atención/intervención

Las pautas y procedimientos en la atención a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista atenderán a lo estipulado de manera general en el protocolo municipal ante casos de violencia machista de Portugalete, como herramienta municipal desde la que se orienta toda la actuación local. En este apartado se incluyen orientaciones y acciones complementarias o adaptadas, a la atención en caso de que las víctimas sean mujeres mayores de 60 años, en base a las características y necesidades concretas diagnosticadas.

Algunas de ellas requerirán de la valoración de implementación, y planificación por parte del Área de Servicios Sociales, en la medida que supongan una ampliación de prestaciones, programas o tareas profesionales en diferentes ámbitos (atención socioeducativa, psicosocial, jurídica, oferta de actividades, etc.). Por ello, se irá determinando su viabilidad en siguientes fases de desarrollo del programa.

6.4.1. En la información, valoración, diagnóstico y orientación. Servicios Sociales de Base

Dentro de los servicios sociales municipales, la actuación/intervención con mujeres víctimas de violencia machista se centralizará y ordenará desde los servicios sociales de base, que recogen la información sobre sospecha de casos, las demandas/derivación, realizan la acogida a mujeres, realizan la valoración/diagnóstico y orientación, así como la derivación a recursos municipales y a especializados, la coordinación y seguimiento/cierre de la atención. Los procedimientos quedan recogidos en el protocolo municipal, incorporándose a continuación algunas aportaciones específicas a tener en cuenta en los procesos, en casos de mujeres mayores de 60 años.

En la investigación/valoración

- Recoger y activar investigación en todos los casos de sospecha informados, incluso aquellos, que, en primera instancia, pudiesen ser identificados como posibles casos de *"estrés del cuidador"*, para conocer si existe una situación previa de violencia machista que permanezca oculta. **(17)**

- Si la información de sospecha ha sido aportada por un servicio o programa de los servicios sociales municipales, realizar, con consentimiento de la mujer, devolución del proceso de investigación y, en su caso, solicitar más información para el mismo del servicio/programa, a efectos de mantener una actuación coordinada.

- Facilitar opciones de entrevista con la mujer en contexto donde se sienta más segura o confiada. Si no ha acudido antes a los servicios sociales de base, pero mantiene atención desde un recurso o programa de los servicios sociales de base, que es quien ha activado la información de sospecha, se propondría a la mujer poder realizar estos primeros contactos en el espacio del recurso/servicio (o domicilio, en su caso), y con acompañamiento del/la profesional con quien ha verbalizado esta situación. **(18)**

- En las entrevistas con las mujeres, prestar especial relevancia a recoger y analizar su narrativa vital, cómo ven su vida (y sus expectativas en la vejez) y cómo entienden el sufrimiento vivido y las estrategias adaptativas y afrontamiento, para adaptar el acompañamiento (en su caso) a su realidad interpretativa.

- Incorporar, en la investigación y valoración el grado/posibilidades de apoyo del entorno familiar (hijos/as), sabiendo que estas mujeres, sobre todo de edades más avanzadas, perciben la unidad familiar y la opinión y apoyo de sus hijas e hijos como algo fundamental a la hora de reafirmarse o de valorar solicitar ayuda y tomar decisiones. Con el consentimiento de la mujer, podría estimarse el contacto con ellas/os, para promover su implicación en el proceso desde estos primeros estadios. **(19)**.

En la atención

- Si la mujer mayor quiere iniciar un proceso, en la activación y gestión de diferentes recursos, valorar su acceso a los recursos municipales disponibles, si no es posible su acceso (aun valorándose su idoneidad) a los especializados. Podrían darse dos situaciones, que no acceda por no cumplir con requisitos de acceso, o que exista una lista de espera y se valore activar a los servicios municipales (psicológico, socioeducativo, por ejemplo) para ejercer de sostén y transición hasta que pueda acceder de manera efectiva a los especializados). **(20)**

- En el plan de actuación que se diseñe (si la mujer desea iniciar un itinerario), promover la inclusión y participación del entorno familiar (hijos/as) dentro de la intervención, facilitando a su vez apoyo y recursos para que puedan realizar un acompañamiento y apoyo efectivo. **(21)**

- Asegurar a las mujeres mayores víctimas de violencia de género una solución habitacional, preferiblemente en su vivienda habitual, o en su entorno, buscando si es necesario alternativas habitacionales para el maltratador. Se entiende que en casos donde el marido agresor está en situación de dependencia, pero por grado o lista de espera no pueda acceder a residencia, la actuación municipal es limitada ya que es competencia foral, pero se mantendrá la búsqueda de alternativas y la coordinación con el ente foral para tratar de ofrecer una alternativa que mantenga a la mujer en su vivienda. **(22)**

- Asimismo, en los casos en que quiera apoyo de tipo psicológico, socioeducativo, de asesoramiento jurídico, etc., pero decida mantener la convivencia "separada", se orientará la intervención a ayudarla a adaptarse a esta situación, ayudándola en la construcción de un futuro donde ellas puedan sentirse más fuertes y autónomas, con mayor acceso a una red de apoyo social y abordando su recuperación emocional, manteniendo la mirada y trabajo directo e indirecto en su protección, autoreconocimiento y actuación ante posibles situaciones de riesgo. **(23)**

- En los casos en que la mujer mayor no quiera iniciar un proceso, o si lo inicia pero decide abandonarlo, se tendrá en cuenta las especiales dificultades de las mujeres mayores para activar rupturas y especialmente la convivencia, y se mantendrá siempre un seguimiento desde la oferta de apoyo cuando lo requiera, y de cara a mantener un contacto para la continua valoración de su protección.

6.4.2. En el plano jurídico

De manera específica, se recogen necesidades de asesoramiento jurídico muy dirigidas al conocimiento de la mujer mayor de su situación económica y patrimonial, de sus derechos en este ámbito y especialmente en los casos de separación (bienes gananciales, pensiones, etc.). En orden a que disponga de un conocimiento en un ámbito del que en muchas ocasiones han sido apartadas por el agresor, y por la propia socialización de género, que las eximía del manejo económico fuera de la administración del hogar (información, gestión del patrimonio del matrimonio, gestión de herencias, etc.). **(24)**

Este abordaje se realizaría de manera personalizada, pero también se valoraba, desde un enfoque preventivo, organizar charlas dirigidas a las mujeres mayores sobre información y gestión en estos derechos.

6.4.3. En el plano psicológico

Como orientaciones en la atención psicológica a mujeres mayores víctimas de violencia machista (recogidas en estudios y desde las aportaciones de profesionales especializadas participantes en el diagnóstico) se señalan el abordaje de:

- Las barreras internas específicas en este colectivo como la dificultad para la autoidentificación y elaboración de la historia de violencia, la resistencia al cambio por la prolongada exposición y consecuente indefensión aprendida, la sensación de fracaso vital, resignación y proyección negativa, los malestares de género, etc.

- Las externas de especial impacto en los procesos de salida y recuperación, especialmente la falta de concienciación y/o implicación familiar (hijos/as). En estos casos, podría facilitarse apoyo psicológico a este entorno familiar para la propia concienciación entendiendo que en casos de violencia de género ellos y ellas mismas han sido víctimas de esa violencia, y aportar pautas y espacios para que puedan realizar un acompañamiento implicado.

- Valoración, desde los servicios sociales de base, de la idoneidad de ofrecer atención psicosocial desde el servicio municipal, a mujeres mayores víctimas de violencia que no puedan acceder al servicio especializado de DFB, por no cumplir con requisitos de acceso, o por lista de espera (atendiendo al menos en ese periodo, para sostenerla). Si bien la prioridad sería la derivación al recurso especializado, en estos casos de lista de espera, o si no pudiese acceder por no cumplir con requisitos, se valoraría la derivación hacia el servicio psicosocial municipal, sobre todo para sostener a la mujer en caso de lista de espera y no se produzca un retraimiento en la motivación y pasos dados. **(25)**

- Tener en cuenta como colectivo específico a mujeres viudas que hayan sufrido violencia de género y no la hayan elaborado o tratado sus secuelas, ofreciendo atención para abordar aquellas que estén limitando su desarrollo personal y social, especialmente su autoestima, su proyección vital en positivo y sus posibilidades y capacidades de relación con el entorno. La atención se realizará en los límites que no supongan abrir heridas traumáticas que supongan un sobresfuerzo emocional que la mujer no pueda abordar, pudiendo orientarse en todo caso, a mejorar su autoestima, trabajar la indefensión aprendida, la autoconfianza y capacidad de decisión autónoma, el empoderamiento, la soledad no deseada, entre otros aspectos. **(26)**

6.4.4. En el plano socioeducativo (intervención familiar e intervención para personas mayores) y participación social

En la intervención familiar socioeducativa

En la intervención desarrollada en materia de infancia y familia, incorporar de manera sistemática la detección y abordaje de la sobrecarga de cuidados que afecta en mayor medida a las mujeres mayores, en este caso en el cuidado de nietas/os. En estos casos, la intervención incluiría, como objetivos de prevención y atención, en su caso, al riesgo del *"síndrome de abuela esclava"*, con acciones como el fomento de la corresponsabilidad en los cuidados entre los miembros de la unidad familiar (padres y/o madres), promoviendo la distribución de tareas equitativas y la no asunción sistemática de responsabilidades en la crianza y cuidado a las abuelas. **(27)**

Supone sensibilizar a las familias sobre el derecho de las mujeres mayores a disponer de tiempo propio, y apoyar a las abuelas a tomar decisiones sobre los límites y el apoyo que quieran y puedan aportar, incluyendo (y promoviendo) espacios propios para ampliar su red social y esparcimiento fuera del ámbito de los cuidados.

Como propuesta de ampliación de prestaciones socioeducativas de competencia municipal, se incluye la posibilidad de consideración, desde el Área de Servicios Sociales, de desarrollar atención socioeducativa en el ámbito del riesgo de desprotección, donde se ubicaría la atención socioeducativa municipal a mujeres víctimas de violencia machista (mayores en este caso). Junto con la atención a situaciones de riesgo de desprotección de menores, de atención al riesgo de dependencia y al riesgo de exclusión, son los ámbitos que se integran en el decreto de cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales, dentro de la universalización del Servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial (1.3), de competencia municipal. ***(28)***

La atención, en este nivel, podría prescribirse (previa valoración de idoneidad desde los servicios sociales de base):

- *En casos de violencia de baja intensidad, que no requieran de activar medidas prioritarias de protección, en que la mujer decida mantener la convivencia con el agresor pero se considere desde los servicios sociales de base poder ofrecer una intervención socioeducativa para mejorar la calidad de vida de la mujer, mediante el establecimiento de normas de convivencia "separadas", la no asunción de rol de cuidado , y/o la promoción de red social, acceso a recursos comunitarios, para el desarrollo personal y social desde un enfoque de empoderamiento y autonomía vital.*

- *En situaciones en que, previa la misma valoración de no necesidad de activar medias prioritarias de protección, por riesgo, y aun estimándose la idoneidad de derivación a programas especializados (Programa de Intervención Familiar de la DFB), esta no pueda realizar, por no cumplirse con los requisitos de acceso, o por lista de espera (atendiendo en transición).*

- *En casos en que la violencia ya no esté activa (mujeres viudas que han sido víctimas de violencia por parte del marido fallecido), en quienes se valore, y la mujer demande/acceda, podrían beneficiarse de un acompañamiento socioeducativo dirigido a paliar las secuelas del maltrato que hayan afectado a las relaciones familiares (con hijos/as), a sus relaciones sociales (prevención de soledad, aislamiento) y en definitiva, dirigir la intervención a aumentar las capacidades personales de autocuidado, autonomía, autoprotección y de relación positiva con su entorno.*

- *En situaciones en que la mujer mayor valora la separación/denuncia, y se diagnostica rechazo a la decisión o falta de implicación del entorno familiar (hijos/as), siendo este un freno para el itinerario de la mujer. La intervención socioeducativa familiar se dirigiría a fomentar la comprensión de la situación, de la necesidad y decisión de la madre, y aportar motivación y pautas para acompañar a la madre en el proceso. Se valoraría, como en casos anteriores, de manera prioritaria, en casos en que no se pueda acceder a programas especializados (DFB) o exista lista de espera y el SSB estime oportuno poder activar este apoyo desde el ámbito municipal.*

En la intervención socioeducativa para personas mayores:

- Implementación sistemática, en la programación, de actividades lúdicas y de formación diseñadas desde la perspectiva de género, que aborden factores de riesgo y temáticas específicas sobre la violencia machista a mujeres mayores y el edadismo como elemento de intersección con el género. Se pone especial énfasis, entre las propuestas de agentes participantes en el diagnóstico, en desarrollar espacios, talleres o grupos en los centros sociales en que se aborde de manera directa la violencia como contenido, valorándose que si no se explicita, puede no aflorar de manera espontánea. **(29)**

- Contar, en el diseño, con la participación de las mujeres mayores y del tejido asociativo de mujeres, recogiendo intereses e inquietudes, desde la perspectiva de empoderamiento. Estas aportaciones podrían realizarse de manera colaborada, o vehiculizarse, con Bidatzenea, para un aprovechamiento de recursos y alinear la oferta dirigida a las mujeres mayores. **(30)**

- Incorporación, en su caso, de acciones (talleres, etc.) que se determinen desde el Área dentro de las propuestas en este documento.

En las iniciativas de participación de y hacia las personas mayores que se desarrollan (o futuras) en el municipio:

- Inclusión de referencias al programa *Vidas Libres de Violencia Machista*.
- En su caso, identificar aspectos o acciones que interrelacionen con este programa, en cuanto con la mejora en detección y atención a mujeres mayores víctimas de la violencia machista, para que se incluyan o trabajen de manera trasversal en la iniciativa de participación.

6.4.5. Acciones para el empoderamiento, apoyo mutuo y reconocimiento de saberes

Desde un enfoque preventivo, pero específicamente dirigido al empoderamiento colectivo de las mujeres mayores y a generar mecanismos de resistencia ante la violencia machista, se promoverían desde el Área de Servicios Sociales las siguientes acciones:

1. Grupos de autoayuda y de apoyo mutuo de mujeres mayores

Dirigidos a reforzar las relaciones y redes informales de apoyo, previniendo o abordando el riesgo de soledad/aislamiento, desde una perspectiva de género y ciclo vital, ofreciendo a las mujeres mayores un espacio de encuentro para apoyarse entre sí, el aprendizaje de capacidades y herramientas para manejar de manera saludable y empoderada el proceso de envejecimiento y, en definitiva, un desarrollo de vida pleno y la proyección futura en positivo. **(31)**

> *"El grupo de apoyo es una herramienta eficaz para que las mujeres fortalezcan su autoestima, rescaten sus poderes internos y reflexionen sobre decisiones claves para su vida. La autoestima de las mujeres se fortalece al promover la reflexión y el conocimiento de sí misma, la aceptación personal y, por lo tanto, el amor propio."*

Se aportan, en la siguiente ficha, algunas orientaciones para el diseño de estos grupos:

Grupo de autoayuda y apoyo mutuo de mujeres mayores

Descripción

Cuando se abordan o afloran situaciones de violencia machista, los grupos de autoayuda y apoyo muto permiten avanzar hacia el empoderamiento colectivo. Se inicia un proceso de identificación de sus necesidades, se realiza una puesta en común de sus vivencias y percepciones respecto a la violencia machista y, a través de sus relatos, se pueden compartir itinerarios de enfrentamiento, e incluso planificar en conjunto posibles medidas que las acompañen en su proceso de empoderamiento y recuperación.

Objetivos

Generar un espacio de reconocimiento, donde cada participante es capaz de ver que otras mujeres están pasando por su misma situación, que no están solas y que juntas pueden ayudarse mutuamente al ser escuchadas y comprendidas por las demás. Además, permiten:

- Crear un ambiente pleno, libre de culpas y con carácter reparador para todas las participantes, paliando los sentimientos y pensamientos negativos generados por los problemas (UNAF, 2010).
- Provocar cambios positivos de actitud y perspectiva hacia el problema y la manera de afrontarlo, generando nuevas perspectivas para el futuro inmediato y a más largo plazo (UNAF, 2010).

Orientaciones metodológicas

- Disponer de un encuentro de reunión establecido, que reúna condiciones de seguridad y confidencialidad.
- Establecer un encuadre previo (planificación de sesiones, establecimiento de reglas de funcionamiento del grupo, acordadas por las mujeres participantes).
- Las personas facilitadoras conducen y dinamizan, pero el enfoque siempre ha de dirigirse hacia la participación de las mujeres como protagonistas del espacio. Es esencial que dispongan de formación en género, y en la medida de lo posible, especializada en violencia machista así como en dinamización de procesos con personas mayores.
- Algunos posibles contenidos de las sesiones: construcción de la identidad femenina y del desarrollo personal como mujeres en su proceso vital; envejecimiento y género en ámbito personal, familiar y participación social; autoconocimiento, autoestima; género, dedicación mantenida al cuidado y estrategias de autocuidado; empoderamiento frente al envejecimiento y a situaciones de dependencia; violencia machista en las mujeres mayores.

Material de referencia para el diseño de grupos: ***Guía para profesionales. Trabajo en grupo para la promoción del buen trato a mujeres mayores* (UNAF, 2010).**

Incluiría, por ejemplo, la negligencia física, en la cual se priva a la mujer mayor de servicios necesarios para un desarrollo físico óptimo, la negligencia psicológica, donde no se suministra el apoyo o social necesario (no hablarle, dejarla sola...), y la negligencia económica, donde no se utilizan los recursos necesarios para proporcionar una óptima calidad de vida a la mujer mayor.

2. Acciones de empoderamiento y visibilización social de los saberes de las mujeres mayores, con enfoque intergeneracional

Para promover la valorización de la aportación social de las mujeres mayores y legitimar sus conocimientos, en aras a minimizar la invisibilización social (como mujeres y como mayores) y los estereotipos asociados al género y al envejecimiento, como:

- Talleres para la difusión de los conocimientos de las mujeres mayores, que históricamente no han sido recogidos, y se han trasmitido de manera verbal, y en muchos casos, sin reconocimiento. Podrían organizarse desde actividades en centros sociales, centro de día, residencia, asociaciones, etc., en que las mujeres mayores identifiquen esos saberes, para formar parte posteriormente en la organización de jornada o taller de exposición práctica. De este modo, se trabajaría el empoderamiento y la autoestima personal y colectiva, dando valor a sus experiencias y recorrido vital, y a su vez se fomentaría y extendería el conocimiento (y reconocimiento), a toda la ciudanía. **(32)**

- Actos, en colaboración con el tejido asociativo de mujeres y ciudadanía, para recoger y visibilizar a mujeres mayores referentes del municipio (en el ámbito profesional, comunitario, etc.), actuales y de periodos anteriores. En esta línea, reseñar acciones como el manifiesto de reconocimiento elaborado por la mesa de igualdad en 2020, y la performance puesta en escena por mujeres usuarias de los centros sociales. **(33)**

En su diseño, toma especial relevancia que se realice desde una perspectiva integeneracional, precisamente para favorecer la visibilidad, inclusión y participación social de las mujeres mayores, de una manera activa y plural.

6.5. Otras acciones (coordinación municipal y acciones de competencia de otros sistemas)

En el proceso diagnóstico previo a la elaboración de la herramienta para detección y protocolo–acciones de los servicios sociales municipales ante la violencia machista a mujeres mayores de 60 años, también se han recogido necesidades y propuestas de mejora que se extienden al ámbito de los servicios sociales municipales. Por un lado, refieren a la coordinación con otros agentes municipales (policía local, atención primaria en salud y tejido asociativo y de participación de las personas mayores) y a acciones de competencia supramunicipal.

Se refieren a continuación, con el objetivo de aportar orientaciones sobre cómo extender el programa municipal *Vidas Libres de Violencia"* a otras áreas y ámbitos municipales que estén en relación con personas mayores, y en especial que puedan estar en contacto/atención con mujeres mayores víctimas de violencia machista, así como compartir el conocimiento derivado de este proceso y ejercer incidencia para la mejora en la atención a este colectivo en ámbitos competenciales que superan la responsabilidad municipal.

6.5.1. Coordinación municipal en la detección y atención a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista

La actuación general se desarrollará, a efectos de coordinación, desde los principios y procedimientos establecidos en el Protocolo municipal en casos de violencia machista del municipio de Portugalete. En el caso específico de la atención a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista, se orienta a desarrollar acciones como:

- Facilitar, desde el Área de Servicios Sociales, información actualizada sobre el desarrollo del programa a los recursos de atención primaria, policía local, tejido asociativo (de mujeres y de personas mayores) y de participación de personas mayores (Portu Atsegina). Especialmente, información actualizada sobre recursos disponibles en la detección/atención (contacto, vía de acceso), municipales y supramunicipales, sobre necesidades detectadas en las mujeres mayores que enfrentan esta violencia, así como información sobre sensibilización, formación y actividades específicas en el

ámbito de la prevención (grupos de autoayuda o de apoyo mutuo para mujeres mayores, talleres de promoción del buen trato, actividades de visibilización de la aportación social de las mujeres con perspectiva de género, etc.).

- Desarrollar, de manera conjunta (Policía Local, Atención primaria en Salud, tejido asociativo mujeres) acciones de sensibilización, información, y prevención de la violencia machista hacia mujeres mayores de 60 años el municipio. Tendrían un doble objetivo:

  - Realizar un aprovechamiento de los recursos desplegados en este ámbito, y poder diseñar acciones que integren visiones sumativas e información conjunta a difundir (sobre derechos, sobre recursos disponibles, etc.).
  - Generar un mayor conocimiento de las mujeres mayores sobre los recursos en el ámbito municipal y sobre la actuación integrada en la detección y mejora de la atención a estas mujeres, generando sinergias en los diferentes ámbitos.

Como ejemplo, la Policía Local, participante en el diagnóstico, valoraba positivamente las charlas que agentes habían realizado a las mujeres mayores sobre sus derechos en situación de violencia de género, con el objetivo de aportar una mirada de proximidad y desestigmatizante (*"acudir a la policía no significa inevitablemente que se active una denuncia"*). Se consideraba que organizar este tipo de charlas, en coordinación con otros agentes (servicios sociales, salud), por ejemplo desarrollándose en centros sociales, dentro del programa de actividades del Área de Servicios Sociales, programa Edadeko, etc.) multiplicaría ese efecto de proximidad de los recursos y acercaría la información a los espacios donde están las persona mayores, especialmente las mujeres (centros sociales, residencia, etc.).

- Promover espacios de conocimiento compartido inter–agentes municipales sobre necesidades y atención realizada a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista (servicios sociales, policía local, salud). Podrían desarrollarse de manera anual, específicos sobre este colectivo o integrarse como contenido concreto en espacios ya establecidos sobre la atención general a mujeres que enfrentan violencia machista. El objetivo estaría dirigido a mejorar el conocimiento compartido sobre la realidad de las mujeres mayores víctimas en el municipio, sobre las dificultades/avances en la detección y la atención, de cara a la mejora continua y al establecimiento, en su caso, de acciones coordinadas específicas para este colectivo.

Requeriría, de manera previa, de consensuar unos indicadores y contenidos mínimos a recoger, por ejemplo de manera anual, para poder dedicar el espacio a la puesta en común y extracción de conclusiones, propuestas de mejora, etc. En la medida que la información tenga un carácter de análisis global (no de casos), no necesitaría un tratamiento específico sobre protección de datos (datos globales, tendencias, perfiles, necesidades compartidas, etc.).

6.5.2 Acciones de coordinación interinstitucional y de incidencia sobre necesidades de atención de competencia supramunicipal

Por un lado, a nivel de coordinación interinstitucional, y derivado de las aportaciones recibidas en las entrevistas con agentes municipales y supramunicipales, se proponen como acciones desplegables desde el Área de Servicios Sociales:

- **Difundir el programa y las acciones que se desarrollen (y resultados) a otros ayuntamientos**, de manera personalizada o a través de EUDEL, así como a la Diputación Foral de Bizkaia y al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, con el objetivo de aportar el conocimiento generado y la posibilidad de transferibilidad de prácticas a todo el sistema que realiza abordaje de la violencia de la violencia machista en el entorno, incluyendo la especificidad de la violencia enfrentada por mujeres mayores de 60 años.

• **Organizar píldoras informativas sobre los recursos especializados supramunicipales**, dirigidas a profesionales de los ámbitos, recursos y servicios municipales en contacto con personas mayores y mujeres víctimas de violencia machista, tejido asociativo/participación y personas mayores/ciudadanía en general. Como objetivo, facilitar información actualizada sobre los recursos disponibles para las mujeres víctimas de violencia machista, acercándolos al entorno comunitario del municipio.

De cara a las personas profesionales, amplia y actualiza el conocimiento de estos recursos, teniendo en cuenta, por ejemplo, que algunos de ellos se hayan en proceso de actualización sobre el acceso y modelo de atención (Programa de Intervención Familiar Especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y Programa de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales, de la Diputación Foral de Bizkaia).

Hacia las mujeres mayores que enfrentan violencia, es un modo de acercar la información a su contexto cercano (pudiendo realizarse, por ejemplo, en los centros sociales, Bidatzenea), sobre todo de servicios a los que pueden acceder de manera directa, como SATEVI (900 840 111) servicio telefónico 24 h especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo. Este servicio, por ejemplo, desarrolla acciones de presentación a los municipios, bajo demanda.

Por otro lado, en el marco de la mejora supramunicipal en la respuesta a necesidades de mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista identificadas en este proceso, resultaría de interés valorar, por parte del Área de Servicios Sociales, acciones dirigidas a generar incidencia en espacios de coordinación con otros sistemas (foral especializado en violencia y dependencia, vivienda, ayudas económicas, sanitario) sobre mejoras en el diseño y acceso a prestaciones y recursos en estos niveles, como:

• **Ayudas económicas adaptadas** a necesidades y realidad socioeconómica de las mujeres mayores (efectos en el reparto de bienes en caso de separación y de riesgo de exclusión por dependencia económica de agresor –pensiones no contributivas, temporalidad e insuficiencia de la temporalidad de la pensión compensatoria para garantizar una situación económica suficiente en su futuro vital). Rediseño de las ayudas específicas a mujeres víctimas de violencia de género (ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género), cuya filosofía es servir de puente en el proceso de separación/recuperación, y requieren de la acreditación como víctimas, y no convivir con el agresor.

• **Desarrollar criterios de acceso prioritario en caso de hombres agresores en situación de dependencia y/o discapacidad a recursos residenciales**, de modo que se facilite la ruptura de la convivencia, la liberación de la mujer mayor víctima de la carga del cuidado y que sea esta quien pueda quedarse en la vivienda, no viéndose alejada de su entorno de proximidad.

• En el plano **preventivo, ampliar los recursos y ayudas familiares para el cuidado**, que puedan impactar positivamente en el riesgo de *"síndrome de abuela esclava"*, de modo que la decisión de ayuda a los hijos e hijas en el cuidado responda a la decisión de la mujer mayor, se realice de manera ajustada a las capacidades físicas y emocionales de la mujer mayor, y no a responsabilidades adjudicadas de forma sistemática por falta de alternativas, y permita libertad a las mujeres mayores para decidir qué hacer con su tiempo libre (mayor disponibilidad para relaciones y participación social). Igualmente, en el caso de cuidado de familiares dependientes, que en el caso de las mujeres mayores víctimas de violencia de género, puede estar suponiendo la no valoración de separación o vida más autónoma por tener que realizar el cuidado del marido agresor en situación de dependencia/discapacidad.

• En referencia al sistema de atención primaria de Salud, desarrollar **formación a profesionales del ámbito de atención primaria de Osakidetza** (especialmente personal médico, enfermería, etc.), **para entrenar la mirada social detectora** de situaciones de violencia machista a mujeres mayores, generar **herramientas propias para la detección, y mejorar el sistema de información coordinada** de posibles casos hacia los servicios sociales municipales.

6.6. Tabla resumen pautas/acciones

Ámbito	Pauta /acción
6.1. Recursos profesionales: formación y autocuidado	**1.** Desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas a profesionales que atienden a personas mayores, y a quienes desarrollan atención a víctimas. **2.** Desde el Área de Servicios Sociales se facilitará información actualizada sobre otras formaciones. **3.** Incluir en los procesos de contratación pública de personal interno y de servicios/programas, de criterios baremables o requisitos de formación en género del personal. **4.** Sesiones formativas para profesionales del Área, servicios y programas, para el aprendizaje de estrategias de autocuidado. **5.** Establecimiento de criterios, en los equipos, para el cuidado laboral.
6.2. Sensibilización y visibilización	**6.** Elaborar una campaña municipal de sensibilización sobre la violencia machista a mujeres mayores. **7.** Realizar difusión municipal del programa *Vidas Libres de Violencia* y acciones específicas desarrolladas, de manera periódica (anual). **8.** Incluir en los comunicados y actos institucionales menciones a los derechos de las mujeres mayores y sobre las víctimas mayores de violencia machista. **9.** Incluir, en las memorias anuales del Área de Servicios Sociales, datos cuantitativos y cualitativos sobre la detección y atención realizada.
6.3. Prevención Detección	**10.** Impulsar programas relacionados con la prevención de la soledad no deseada y aislamiento de las personas mayores, con enfoque de género. **11.** Organizar campañas y grupos para la promoción del buen trato a las personas mayores, con enfoque de género. **12.** Realizar talleres/actividades para promover relaciones afectivo–sexuales igualitarias entre mujeres y hombres mayores. Enfoque de género **13.** Desarrollar talleres preventivos del *"síndrome de la abuela cuidadora"*. **14.** Desarrollar tareas de observación, información y coordinación con los SSB a efectos de detección. Inclusión en los pliegos/contratos. **15.** Acción formativa dirigida a las y los profesionales de los servicios sociales municipales para mejorar la detección. **16.** La figura responsable/coordinadora de cada servicio/recurso facilitará esta herramienta a las nuevas figuras profesionales que se incorporen.

6.4.1.
Atención.
En la información, valoración, diagnóstico y orientación.
Servicios Sociales de Base

17. Recoger y activar investigación en todos los casos de sospecha informados, incluso aquellos, que, en primera instancia, pudiesen ser identificados como posibles casos de *"estrés del cuidador"*.

18. Facilitar opciones de entrevista con la mujer en contexto donde se sienta más segura.

19. Incorporar, en la investigación y valoración el grado/posibilidades de apoyo del entorno familiar (hijos/as).

20. Si la mujer mayor quiere iniciar un proceso, valorar su acceso a los recursos municipales disponibles, si no es posible a los especializados (lista de espera, no cumpla con requisitos de acceso, etc.)

21. En el plan de actuación (si la mujer desea iniciar un itinerario), promover la participación del entorno familiar (hijos/as) dentro de la intervención.

22. Asegurar a las mujeres mayores víctimas una solución habitacional, preferiblemente en su vivienda habitual, o en su entorno, buscando si es necesario alternativas habitacionales para el maltratador (situación de dependencia).

23. En los casos en que decida mantener la convivencia "separada", se orientará la intervención a ayudarla a adaptarse a esta situación.

6.4.2.
Atención.
En el plano jurídico

24. Organizar charlas dirigidas a las mujeres mayores sobre información y gestión en derechos relacionados con el patrimonio, derechos económicos.

6.4.3.
Atención.
En el plano psicológico

25. Ofrecer atención psicosocial desde el servicio municipal, a mujeres mayores víctimas de violencia que no puedan acceder al servicio especializado de DFB, por no cumplir con requisitos de acceso, o por lista de espera.

26. Tener en cuenta como colectivo específico a mujeres viudas que hayan sufrido violencia de género y no la hayan elaborado o tratado sus secuelas.

6.4.4.
Atención.
En el plano socioeducativo y participación social

27. En la intervención desarrollada en materia de infancia y familia, incorporar de manera sistemática la detección y abordaje de la sobrecarga de cuidados en las mujeres mayores.

28. Consideración, desde el Área de Servicios Sociales, de desarrollar atención socioeducativa en el ámbito del riesgo de desprotección, donde se ubicaría la atención socioeducativa municipal a mujeres víctimas de violencia machista.

29. Implementación sistemática, en la programación, de actividades lúdicas y de formación diseñadas desde la perspectiva de género, que aborden la temáticas específica de la violencia machista.

30. Contar, en el diseño, con la participación de las mujeres mayores y del tejido asociativo de mujeres, recogiendo intereses e inquietudes.

6.4.5.
Acciones para el empoderamiento y reconocimiento de saberes

31. Organizar grupos de autoayuda y de apoyo mutuo de mujeres mayores, desde una perspectiva de género y ciclo vital.

32. Realizar talleres para la difusión de los saberes de las mujeres mayores.

33. Actos, en colaboración con el tejido asociativo de mujeres y ciudadanía, para recoger y visibilizar a mujeres mayores referentes del municipio.

7.
Valoración/priorización de acciones. Sesiones de contraste

En las sesiones de contraste realizadas con el Equipo de Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales de Base y con profesionales de servicios y programas adscritos a los servicios sociales municipales, se incorporó una **dinámica con el objetivo de recibir información sobre la idoneidad (mejoraría la detección/atención), factibilidad y priorización de las acciones propuestas en el apartado anterior**.

Cada participante podía marcar, en primer lugar, aquellas que consideraba que mejorarían la detección y atención, en segundo lugar las que consideraba factibles, y en tercer lugar las que consideraba prioritarias de desarrollo.

El objetivo de esta dinámica era facilitar al Área de Servicios Sociales **orientaciones** sobre cuáles son, en opinión de las y los profesionales de los servicios sociales municipales, las **acciones que pudiesen ser prioritarias en el desarrollo de este programa** de detección y mejora en la atención a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia machista, atendiendo también a su idoneidad y factibilidad.

Dentro del total de pautas–acciones, **las dos más priorizadas refieren a la atención desde los Servicios Sociales de Base (ámbito 6.4.1.)**, en concreto:

- **Acción 23**
  En los casos en que la mujer decida mantener la convivencia "separada", orientar la intervención a ayudarla a adaptarse a esta situación. Atendiendo a las barreras internas y externas que dificultan en mayor medida en las mujeres mayores la consideración de la separación o ruptura de convivencia con el agresor, se valoraba prioritario adaptar la intervención a esta realidad. Por ejemplo, ayudándola en la construcción de un futuro donde ellas puedan sentirse más fuertes y autónomas, con mayor acceso a una red de apoyo social y abordando su recuperación emocional. Además de valorarse como prioritaria, también es una de las acciones que se considera tendría un mayor impacto en la mejora de la atención, y medianamente factible.

- **Acción 22**
  Asegurar a las mujeres mayores víctimas de violencia de género una solución habitacional, preferiblemente en su vivienda habitual, o en su entorno, buscando si es necesario alternativas habitacionales para el maltratador. La acción hace especial referencia a los casos detectados donde el agresor está en situación de dependencia, pero por grado o lista de espera no pueda acceder a recurso residencial. Se aboga por mantener la búsqueda de alternativas y la coordinación con el ente foral para tratar de ofrecer una alternativa que mantenga a la mujer en su vivienda. En este caso, si bien también es ampliamente señalada como de alto impacto en la mejora de la atención, ya que es una de las carencias más señaladas en el diagnóstico, se valora como poco factible, en la medida en que la solución es de competencia foral (criterios/baremos de acceso a recursos residenciales en el ámbito de dependencia).

En segundo lugar, dos acciones relacionadas con la sensibilización y prevención:

- **Acción 6**
  Elaborar una campaña municipal de sensibilización sobre la violencia machista a mujeres mayores (ámbito 6.2. Sensibilización y visibilización), dirigida a las mujeres mayores (promover la autoidentificación y el acceso a los recursos), a familiares (promover la detección y el apoyo a la mujer), a profesionales (detección) y la ciudadanía en general (generar visibilidad y "comunidad protectora"). Además se considera factible, y también se considera de impacto positivo en la mejora de la detección.

- **Acción 11**
  Organizar campañas y grupos para la promoción del buen trato a las personas mayores, con enfoque de género (ámbito 6.3. Prevención/detección). La acción pone énfasis en su diseño desde la perspectiva de género, para visibilizar cómo el machismo y el edadismo confluyen y generan un mayor riesgo a sufrir violencia en las mujeres mayores, tanto respecto al maltrato a mayores, como específicamente a situaciones de violencia machista.

También se sitúa en puesto medio–alto sobre su pertinencia en la mejora de la prevención/detección, aunque no es muy señalada dentro de las factibles.

En tercer lugar, un grupo de acciones relativas a ámbitos diversos, con mismo número de marcaje prioritario, detrás de las anteriores señaladas:

- Correspondiente al ámbito de recursos profesionales **(6.1.)**, la **acción 1. Desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas a profesionales** que atienden a personas mayores, y a quienes desarrollan atención a víctimas de violencia machista en los recursos municipales. Asimismo, se sitúa entre la media de las consideradas de mejora en la detección/atención, y en su factibilidad.

- Dentro del ámbito de la prevención–detección **(6.3)**, la **acción 14. Desarrollar (todas/os las/os profesionales de los servicios sociales municipales) tareas de observación, información y coordinación con los SSB a efectos de detección**, tomando como base la herramienta diseñada, y pudiendo sistematizarse este requerimiento y compromiso en los pliegos de licitación y/o contratos de los diferentes servicios y programas. Al igual que la anterior, es señalada entre las más consideradas de mejora en la detección, y factible en grado medio–alto.

- En el plano interventivo, por un lado, acciones especificas hacia los servicios sociales de base **(ámbito 6.4.1.): 17. Recoger y activar investigación en todos los casos de sospecha informados, incluso aquellos, que, en primera instancia, pudiesen ser identificados como posibles casos de "estrés del cuidador y 18. Facilitar opciones de entrevista con la mujer en contexto donde se sienta más segura**, pudiendo realizarse en el recurso donde se ha detectado, y con el acompañamiento del o la profesional del recurso que detecta la posible situación (por observación, por revelación de la mujer, familiares, etc.). Se sitúa en valoración media–alta respeto a su pertinencia, y también en cuanto a poder desarrollarse.

  En este mismo plano, pero hacia la atención psicosocial **(6.4.3.) 25. Ofrecer atención psicosocial desde el servicio municipal, a mujeres mayores víctimas de violencia que no puedan acceder al servicio especializado de DFB**, por no cumplir con requisitos de acceso, o por lista de espera. Esta acción es una de las 3 más consideradas como factibles, y en valoración media–alta sobre el impacto positivo en la mejora de la atención a estas situaciones, desde los servicios sociales municipales.

Por su parte, las acciones que **menos valoraciones han recibido como prioritarias** entre las y los profesionales participantes son:

Con sólo un señalamiento:

- **Acción 24.** Organizar charlas dirigidas a las mujeres mayores sobre información y gestión en derechos relacionados con el patrimonio y derechos económicos **(ámbito 6.4.2.)**

Con dos señalamientos:

- **Acción 3.** Incluir en los procesos de contratación pública de personal interno y de servicios/programas, de criterios baremables o requisitos de formación en género **(ámbito 6.1.)**.

- **Acción 9.** Incluir, en las memorias anuales del Área de Servicios Sociales, datos sobre la detección y atención realizada **(ámbito 6.2)**.

- **Acción 12.** Realizar talleres/actividades para promover relaciones afectivo–sexuales igualitarias entre mujeres y hombres mayores con enfoque de género **(ámbito 6.3)**.

- **Acción 32.** Realizar talleres para la difusión de los saberes de las mujeres mayores.

- **Acción 33.** Actos para recoger y visibilizar a mujeres mayores referentes del municipio **(ámbito 6.4.5)**.

Cabe aclarar, sobre estas últimas acciones, que la mayoría sí se valoran como útiles en la mejora de la detección o atención, y relativamente factibles, pero no se consideran prioritarias comparativamente a las que han recibido más señalamiento.

Gráficos

Clave de lectura: frecuencia en que cada acción ha sido marcada como prioritaria: factible: idónea para la mejora de la detección y atención.

1. Valoración de prioridad de desarrollo

La pauta/acción es prioritaria.

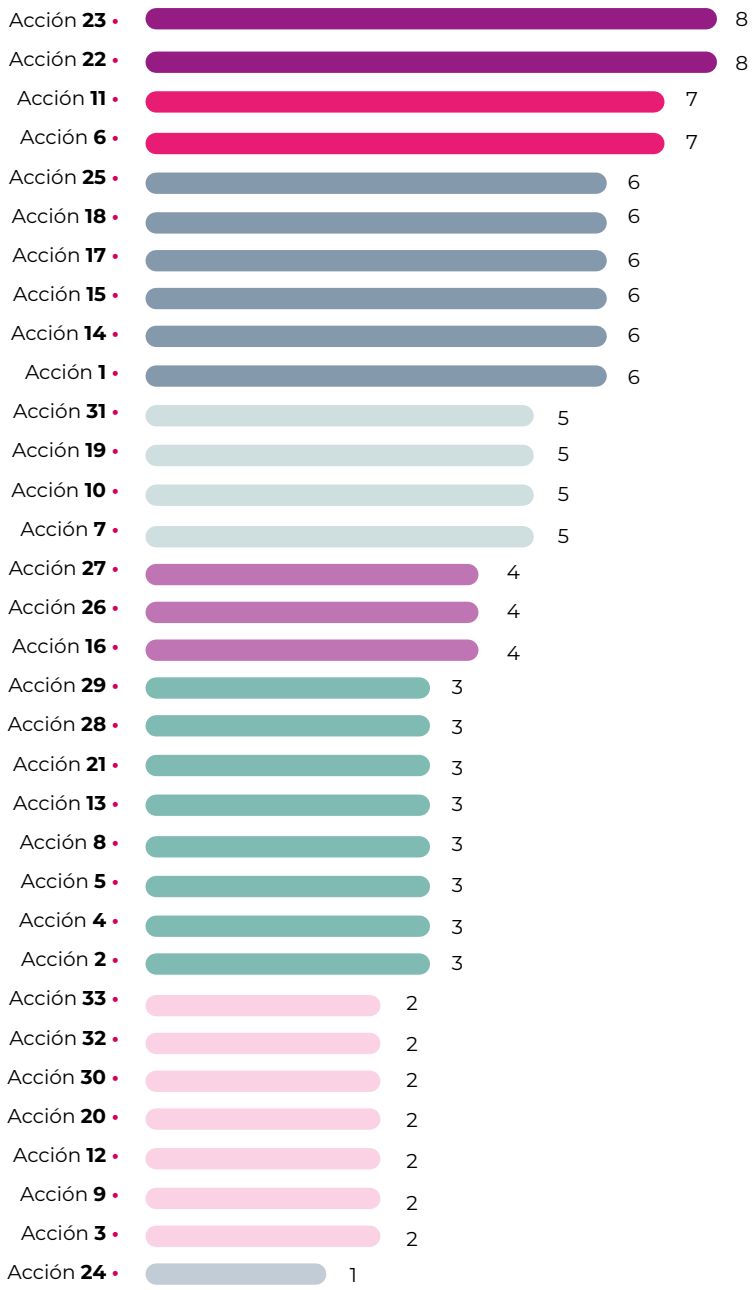

2. Valoración de idoneidad

La pauta/acción mejoraría la detección/atención a situaciones de violencia machista a mujeres mayores de 60 años desde los servicios sociales municipales.

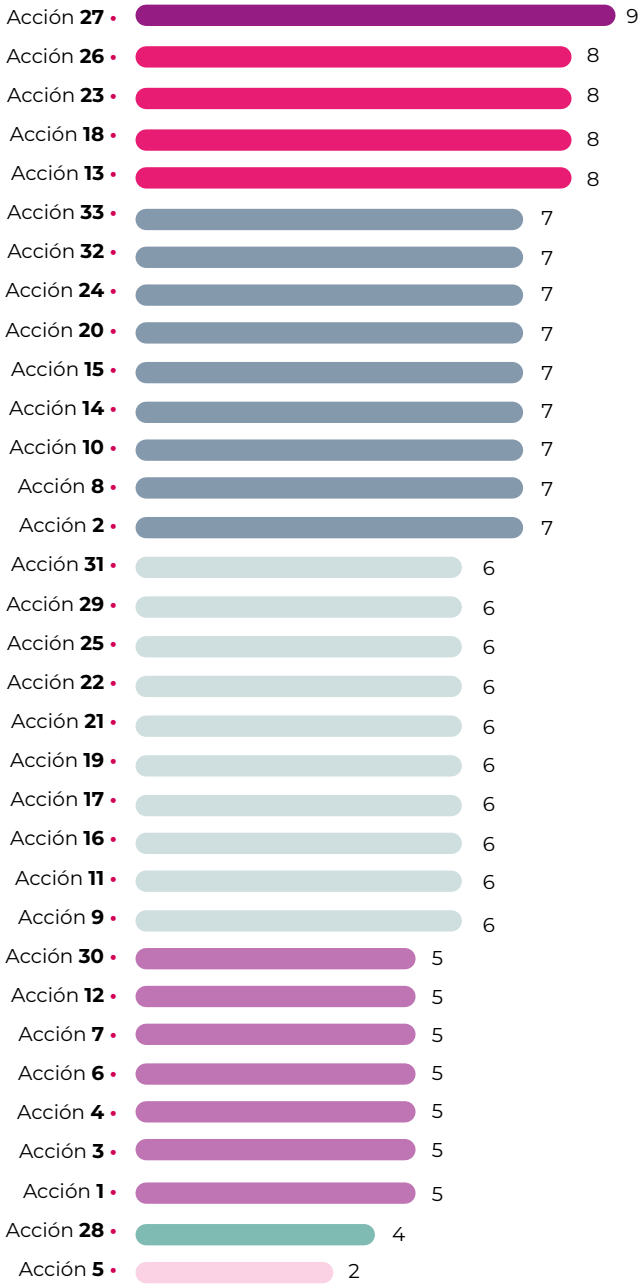

3. Valoración de factibilidad

La pauta/acción es factible.

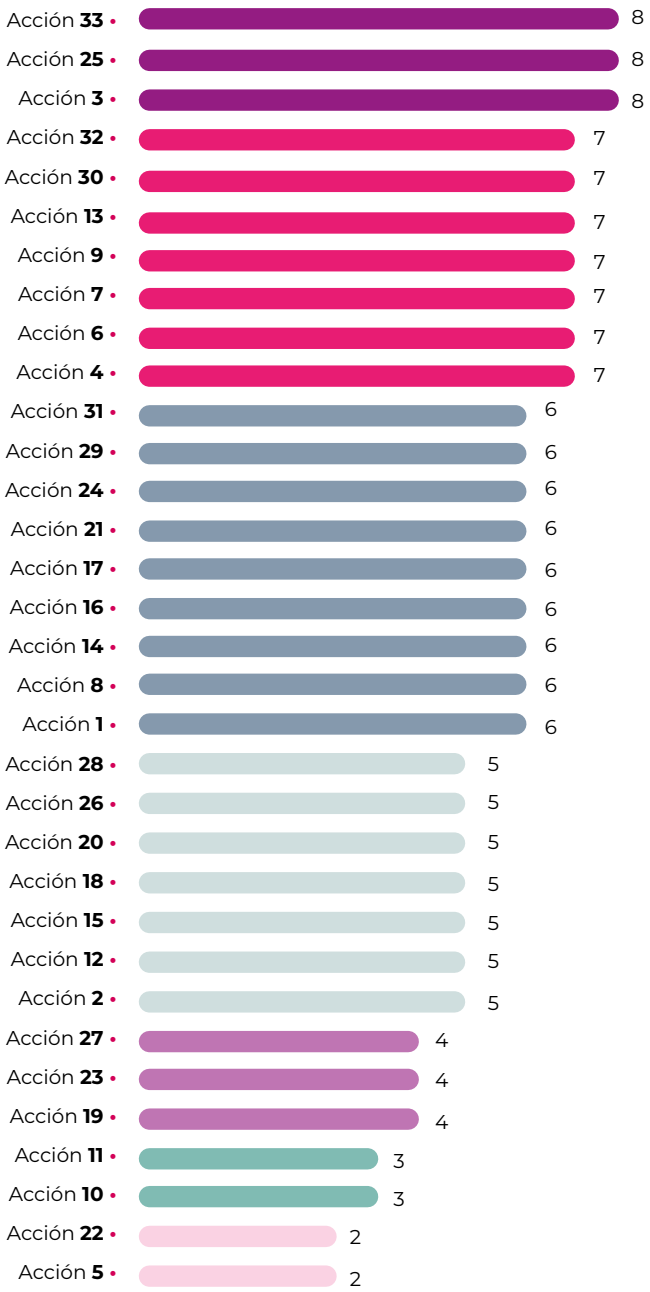

8.
Mapa de recursos

Se aporta un mapa de los recursos de atención municipal a mujeres víctimas de violencia machista, así como los recursos y programas supramunicipales especializados en este ámbito.

Mapa gráfico

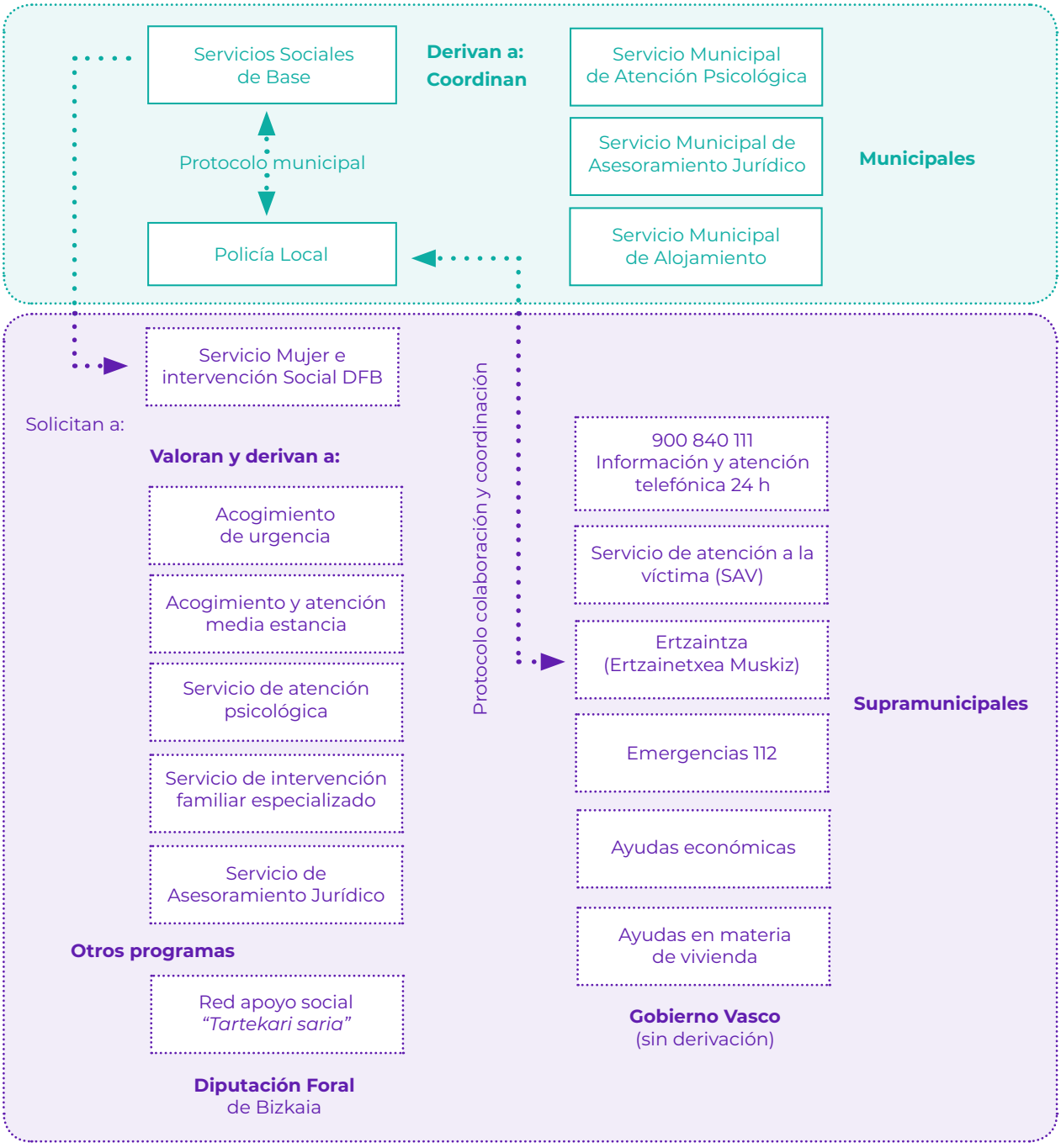

Fichas detalladas de recursos/servicios municipales

Servicio de información, valoración, diagnóstico especializado (Servicios Sociales de Base)

Datos generales

Tipo de servicio	Servicios Sociales de Base
Titularidad	Ayuntamiento de Portugalete
Ubicación | Entorno	Municipio de Portugalete
Teléfono	94 472 92 12
Dirección	Plaza El Solar, s/n edificio cívico Social–1º

Definición

Unidad polivalente y multidisciplinar de atención integrada en los servicios sociales municipales que actúa como primer punto de acceso de la población al Sistema Vasco de Servicios Sociales. Centraliza, en el municipio, los procesos de atención social a mujeres víctimas de violencia machista, deriva y se coordina con otros recursos especializados, de atención secundaria.

Incluido en el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales **(1.1.)**.

Personas destinatarias

Toda la población de Portugalete.

Prestaciones | Atención prestada

- Información.
- Valoración inicial de necesidades y, en su caso, valoración de seguimiento.
- Diagnóstico social inicial.
- Orientación y en su caso, derivación a servicios especializados.
- Acompañamiento.

En casos/posibles casos de violencia machista, la primera entrevista tiene como objetivo conocer el caso (contexto, necesidades, demandas, dinámicas, etc.) y establecer un primer acercamiento, establecer relación con la mujer.

A través de las citas asignadas se puede percibir si pueden existir indicios de que tengan una relación abusiva o viva violencia machista, etc. Sirve para poder conocer y entablar una primera relación con esa mujer.

Si se percibe algún indicio, se trabaja la toma de conciencia, la motivación a dar pasos de salida y se le proponen servicios, recursos e itinerarios para dar solución a la situación.

En las entrevistas se intenta mantener una relación con las familias, y en muchos casos si se requiere necesario incluso se puede visitar el domicilio familiar.

Forma/s de acceso

Accesibilidad universal, directo. Las mujeres víctimas de violencia machista son atendidas en 24 horas (primera entrevista).

Servicio de atención psicológica

Datos generales

Tipo de servicio	Atención Psicosocial
Titularidad	Ayuntamiento de Portugalete
Ubicación | Entorno	Municipio de Portugalete
Teléfono	94 472 93 40
Dirección	Plaza del Solar

Definición

Se integra dentro de las prestaciones del Servicio de Valoración y Atención Psicosocial con infancia, familia, mujeres en dificultades, personas en riesgo de exclusión, y personas dependientes, sus familias y personas cuidadoras del Ayuntamiento de Portugalete.

Personas destinatarias

Entre los colectivos a los que da respuesta el servicio, se atiende de manera específica a mujeres en vulnerabilidad social, y de manera específica a víctimas de violencia machista, derivadas desde los Servicios Sociales de Base.

Prestaciones | Atención prestada

En base a los estipulado en el protocolo municipal de actuación en casos de violencia machista hacia las mujeres, realiza atención psicosocial en situaciones en que la mujer quiera separarse o romper la convivencia y no interponer denuncia, y situaciones en las que la mujer decida continuar la relación/convivencia con el agresor.

Su objeto es apoyar a las mujeres en situaciones de dificultad provocadas por las desigualdades sociales por razón de género, siendo la extrema a violencia machista, realizando un abordaje psicoterapéutico para:

- Atender a mujeres víctimas de violencia machista tanto en situaciones de crisis como desde el acompañamiento psicosocial en procesos de recuperación del daño sufrido y potenciación de las propias capacidades.
- Apoyar en la autoconcienciación sobre la situación de violencia y su impacto en su bienestar y portar elementos para determinar la profundidad del daño.
- Aumentar su seguridad, su empoderamiento, la validación de sus experiencias, el énfasis en sus puntos fuertes, la educación, la diversificación de sus alternativas, el restaurar la claridad en sus juicios, la comprensión de la situación y que la toma de decisiones de manera autónoma.

Forma/s de acceso

A través de los Servicios Sociales de Base.

Servicio de asesoramiento jurídico

Datos generales

Tipo de servicio	Asesoramiento jurídico
Titularidad	Ayuntamiento de Portugalete
Ubicación | Entorno	Municipio de Portugalete
Teléfono	94 472 93 40
Dirección	Centro Social San Roque–Calle Gregorio Uzquiano

Personas destinatarias
Mujeres de Portugalete.

Prestaciones | Atención prestada
Información y asesoramiento (derechos, procesos, etc.), de una manera cercana y sencilla, a mujeres del municipio, en el ámbito del derecho de familia y/o en caso de malos tratos y/o agresiones sexuales, además de a otros colectivos/contingencias.

Permite obtener respuestas a posibles problemas derivados de la situación personal, familiar o social de la mujer, conocer sus derechos y las posibilidades que ello le facilita.

No realiza acompañamiento en procesos o defensa jurídica, sino información y orientación.

Forma/s de acceso
Directo, solicitando cita previa en Administración de los Servicios Sociales de Base.

Servicio de alojamiento temporal para víctimas

Datos generales

Tipo de servicio	Alojamiento temporal
Titularidad	Ayuntamiento de Portugalete
Ubicación | Entorno	Cobertura municipal
Teléfono	Confidencial
Dirección	Confidencial

Personas destinatarias
Mujeres empadronadas en el municipio de Portugalete que estén siendo víctimas de violencia machista, o que se encuentren en riesgo de serlo, y no dispongan de recursos familiares de apoyo para abandonar el domicilio, y que precisen de alojamiento con ubicación confidencial. Se extiende a personas menores o mayores de edad a cargo.

Prestaciones | Atención prestada
- Alojamiento, temporal. Permite abandonar el domicilio y alojarse en un lugar no identificado, para pensar con tranquilidad.
- A la vez, la víctima recibirá el apoyo y asesoramiento de los Servicios Sociales Municipales.

Forma/s de acceso
Mediante los servicios sociales o de urgencia: Policía Local, Ertzaintza, Cruz Roja o servicios sanitarios de urgencia.

Policía municipal

Datos generales

Tipo de servicio	Policial, servicio de guardia y atención al público de 24 horas, todos los días del año
Titularidad	Ayuntamiento de Portugalete
Ubicación | Entorno	Municipio de Portugalete
Teléfono	944 72 92 92 • 112
Dirección	Cristóbal Mello, 4

Definición
Cuerpo policial de seguridad ciudadana local, adscrito al Ayuntamiento.

Personas destinatarias
Población de Portugalete.

Prestaciones | Atención prestada
- Orientación sobre acciones de protección y autoprotección ante situaciones de violencia machista, desde la proximidad y cercanía.
- Recepción de denuncias, acciones de protección, y coordinación con Ertzaintza.
- Asimismo, colaboración en el control del cumplimiento de las medidas de alejamiento, en la prevención de la violencia o en la detección de casos.
- Dispone de una referente en materia de Violencia Doméstica/Violencia de Género, que recepciona y atiende a la mujer y es referente en la coordinación de las actuaciones de la Policía local (con la Ertzaintza, con los SSB, etc.).
- La Policía Local y la Ertzaintza (Muskiz) han renovado recientemente el convenio de colaboración y firmado un protocolo que regirá las acciones en materia de seguridad de Portugalete, incluyendo un refuerzo de las acciones para tratar de poner freno a la violencia machista.

Forma/s de acceso
Directo.

Fichas detalladas servicios programas supramunicipales

Servicio de acogimiento de urgencia

Datos generales

Tipo de servicio	Acogimiento de urgencia
Titularidad	Servicio de Mujer e Intervención Familiar–Diputación Foral de Bizkaia
Ubicación | Entorno	Municipio de Portugalete
Teléfono	94 472 93 40
Dirección	Centro Social San Roque–Calle Gregorio Uzquiano

Definición

Servicio que funciona fuera del horario laboral del Servicio de Mujer e Intervención Familiar de corta estancia, accesibles durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Personas destinatarias

Mujeres con graves conflictos convivenciales –en particular a mujeres víctimas de situaciones de maltrato doméstico que ponen en peligro su integridad física o emocional.

Prestaciones | Atención prestada

Proporcionar alojamiento de urgencia y atención a las mujeres, y menores y adultos a cargo, que hayan sido objeto de malos tratos por parte de su pareja o expareja.

Forma/s de acceso

A través de servicios de emergencia y policial.

Centro de atención integral/acogida de media estancia

Datos generales

Tipo de servicio	Residencial con apoyo de media y alta intensidad
Titularidad	Servicio de Mujer e Intervención Familiar. Diputación Foral de Bizkaia
Ubicación | Entorno	Bizkaia
Teléfono	94 608 35 82 • 94 406 72 67 (solicitud en los Servicios Sociales de Base de Portugalete)
Dirección	Confidencial

Definición

Centro que ofrece atención y alojamiento de media estancia, a mujeres con graves conflictos convivenciales –en particular a mujeres víctimas de situaciones de maltrato doméstico que ponen en peligro su integridad física o emocional.

Personas destinatarias

Mujeres junto con las personas que dependan de ellas (adultas o menores) con quienes convivan habitualmente, que presenten una problemática familiar, social o personal, que dificulte notoriamente la permanencia en su entorno habitual y haga recomendable su ingreso temporal en un centro de acogimiento.

Prestaciones | Atención prestada

Provisión de un alojamiento con apoyos intensivos de intervención psicosocial, socioeducativa y de acompañamiento social, con perspectiva de género empoderamiento, con objetivos dirigidos a:

- Ofrecerles la posibilidad de disponer, en un entorno seguro, del tiempo y de los apoyos adecuados para poder abordar los cambios que estimen necesarios, y la ayuda económica necesaria para poder adoptar las decisiones que los hagan posibles.
- Ayudarles a hacer frente de forma adecuada a su situación, ofreciéndoles el asesoramiento, la información y el acompañamiento necesarios, y facilitando su acceso a los recursos de apoyo más idóneos.
- Ayudarles a mantener, recuperar y/o desarrollar la autoestima y la confianza personal, así como las propias capacidades o habilidades para desarrollar una vida autónoma
- Facilitarles acompañamiento y protección social con carácter intensivo, adecuado a las necesidades.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.

Forma/s de acceso

El acceso al recurso se realizará siempre mediante la pertinente valoración del Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la DFB. Las solicitudes de acceso podrán canalizarse a través de los Servicios Sociales municipales.

Servicio de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales

Datos generales

Tipo de servicio	Atención terapéutica
Titularidad	Servicio de Mujer e Intervención Familiar. Diputación Foral de Bizkaia
Ubicación | Entorno	Bizkaia, con diferentes ubicaciones, para Portugalete, en Bilbao.
Teléfono	944 066 266 (solicitud en los Servicios Sociales de Base de Portugalete)
Dirección	Campo de Volantín Pasealekua, 24

Definición

Programa de atención psicológica dirigida a que las víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales superen las consecuencias psicológicas derivadas de esta situación; y por otra, a que las personas que infligen malos tratos controlen sus impulsos y modifiquen las conductas violentas.

Personas destinatarias

- Mujeres víctimas de malos tratos físicos o psíquicos o agresiones sexuales.
- Hombres víctimas de malos tratos físicos o psíquicos o agresiones sexuales.
- Personas que infringen los malos tratos.
- Menores víctimas de malos tratos físicos o psíquicos o agresiones sexuales, extra e intrafamiliares.
- Familiares o personas allegadas de las víctimas de violencia de género o agresiones sexuales que son consideradas víctimas indirectas debido al malestar presentado como consecuencia de esta situación de violencia.

Prestaciones | Atención prestada

Abordaje de las secuelas derivadas de los malos tratos y las agresiones sexuales a mujeres, hombres y menores y modificar las conductas violentas. Desarrolla:

- Diagnóstico y valoración.
- Atención Psicológica Individualizada: tratamientos individuales de apoyo psicológico y de psicoterapia a las personas beneficiarias.
- Atención Psicológica Grupal como intervención complementaria a la atención psicológica individualizada para víctimas adultas y menores.

La asistencia psicológica prestada será urgente en los casos de riesgo inminente, gratuita y especializada.

Forma/s de acceso

Actualmente, el acceso se realizará siempre mediante la pertinente valoración del Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la DFB. Las solicitudes de acceso podrán canalizarse a través de los Servicios Sociales municipales. Ya no recogen citas directamente.

Programa de intervención familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico

Datos generales

Tipo de servicio	Psico–socioeducativo, individual y grupal
Titularidad	Servicio de Mujer e Intervención Familiar. Diputación Foral de Bizkaia
Ubicación | Entorno	Bizkaia
Teléfono	94 406 69 00 • 94 406 29 73 (solicitud en los Servicios Sociales de Base de Portugalete)
Dirección	Simón Bolívar kalea, 8B

Definición

Programa de apoyo psico–socioeducativo a mujeres víctimas de violencia que deciden permanecer o regresar al domicilio en el que reside la persona maltratadora, permitiendo afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dotar a las personas a las que el programa va dirigido, de habilidades y recursos de cara a lograr una solución adecuada.

Personas destinatarias

- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que tras un ingreso en centro de acogida, vuelve al hogar familiar donde se encuentra el agresor.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que conviven con el agresor cuando no hay denuncia interpuesta.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que tras interponer y retirar de forma reiterada denuncias, vuelve al domicilio conyugal.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que convive con el agresor, habiendo interpuesto una única denuncia –que puede haber sido retirada o no– pero que lleva detrás una larga historia de malos tratos.
- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que aunque no convive con el agresor se aprecia que existe un alto riesgo de que reanude la convivencia con el mismo, volviendo por lo tanto a la situación anterior de maltrato.
- Los y las menores a cargo de las mujeres víctimas de malos tratos.

Prestaciones | Atención prestada

Objetivos

- Atender a las mujeres y menores a su cargo víctimas de violencia para superar las situaciones traumáticas vividas y alcanzar una vida autónoma sin violencia.
- Promover el crecimiento personal y social.
- Capacitar a las usuarias en habilidades para la gestión y la toma de decisiones necesarias para rehacer su vida libre de agresiones.
- Reeducar aquellos comportamientos, conductas y creencias que mantienen a la mujer en situación de dependencia y por tanto de violencia.
- Sensibilizar a los agentes sociales en relación a la violencia contra la mujer.

Individual

- Diseño de una trayectoria personal y flexible para cada mujer y cada menor, en el cual se abordarán las áreas del proyecto educativo.

Grupal, tanto con mujeres como con los y las menores:

- Desarrollo personal, ideologización y autoayuda.

Forma/s de acceso

Actualmente, el acceso se realizará siempre mediante la pertinente valoración del Servicio de Mujer e Intervención Familiar de la DFB. Las solicitudes de acceso podrán canalizarse a través de los Servicios Sociales municipales.

Red de agentes de apoyo social *"Tartekari sarea"*

Datos generales

Tipo de servicio	Comunitario, Apoyo social
Titularidad	Servicio de Mujer e Intervención Familiar–Diputación Foral de Bizkaia
Ubicación | Entorno	Bizkaia
Teléfono	94 406 72 67 • 94 406 72 83
Dirección	

Definición

El programa va dirigido a ofrecer apoyo y acompañamiento a mujeres en situación de maltrato por parte de su pareja o expareja, contando para ello con la colaboración de asociaciones y entidades de Bizkaia y de mujeres voluntarias de dichas organizaciones que son capacitadas para actuar como agentes de apoyo social en sus entornos sociales.

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia machista, tejido asociativo/entidades sociales y sociedad en general.

Prestaciones | Atención prestada

Objetivos

- Crear una red de Agentes de Apoyo Social para la realización de labores de captación, información, orientación y acompañamiento a mujeres víctimas de maltrato por parte de su pareja y expareja.
- Contribuir a la sensibilización social sobre la violencia machista.

La Red está formada por Agentes de apoyo social: son mujeres voluntarias pertenecientes a diversas asociaciones que desarrollan su actividad en el THB. Hacen de enlace entre las mujeres víctimas y los recursos especializados que desde las instituciones se ofrecen para que las víctimas salgan de esa situación de violencia. Cuentan con un equipo de profesionales, especializado en la intervención con víctima de violencia de género, que se encarga de impartir la formación y realiza la labor de asesorar y acompañar profesionalmente a las agentes.

Forma/s de acceso

En las asociaciones de Portugalete hay agentes de la red, consultar en los Servicios Sociales de Base para más información.

Programa de asesoramiento jurídico

Datos generales

Tipo de servicio	Asesoramiento jurídico
Titularidad	Servicio de Mujer e Intervención Familiar. Diputación Foral de Bizkaia
Ubicación | Entorno	Bizkaia
Teléfono	944 23 91 55
Dirección	Ercilla kalea, 13

Definición

Servicio de asesoramiento jurídico, dirigido a mujeres y varones, en materia de derecho de familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales.

Personas destinatarias

Personas con necesidad de asesoramiento en materia de derecho de familia, y específicamente, mujeres en relación a maltrato y agresión sexual.

Prestaciones | Atención prestada

Su objetivo es prevenir y paliar en la medida de lo posible la conflictividad familiar en los supuestos de ruptura matrimonial o de pareja, así como todo tipo de violencia en el seno familiar. Contempla:

- Informar jurídicamente en materia de derecho de familia, así como en supuesto de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- Seguimiento de los casos que accedan al turno de oficio existente en el Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.
- Redacción de las medidas provisionalísimas, previas al procedimiento de separación matrimonial, en casos urgentes.

Forma/s de acceso

Información en el Servicio de Mujer e Intervención Familiar. Atiende prioritariamente a mujeres en cuyo municipio no exista este recurso.

Servicios especializados de acceso directo (no requiere derivación)

900 840 111 servicio especializado de información y atención telefónica 24 h a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo

Datos generales

Tipo de servicio	Servicio de asesoramiento jurídico, dirigido a mujeres y varones, en materia de derecho de familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales
Titularidad	Dirección de Servicios Sociales–Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
Ubicación | Entorno	No presencial, da asistencia a toda la CAPV
Teléfono	900 840 111. Gratuito, 24 h, anónimo y confidencial. (Si la persona está fuera de la CAE, puede acceder a través del 016, siendo traspasada la llamada a SATEVI)
Dirección	Atención no presencial

Definición

Ofrece apoyo emocional, información y orientación a las víctimas con objeto de iniciar, acompañar o contribuir a su atención integral por parte de los servicios comunitarios. Este servicio garantiza una atención telefónica gratuita las 24 horas los 365 días del año. No deja rastro en la factura.

Personas destinatarias

- **Mujeres víctimas** de violencia machista (violencia ejercida por pareja o expareja, violencia física, psicológica o sexual o por omisión de cuidados por parte de algún hombre de la familia o del entorno que no sea pareja o expareja, de agresión, abuso, acoso, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución forzada, trata de mujeres y niñas, mutilación genital femenina y matrimonios forzados, de acoso sexual y/o por razón de sexo en el ámbito laboral, entre otros.
- **Personas allegadas** (familiares, amistades, etc.).
- **Profesionales** en relación con un caso.
- Profesionales sin relación concreta con un caso, pero que quieran información/orientación.

Prestaciones | Atención prestada

- **A las mujeres:** información sobre servicios y recursos (especialmente en horario no laboral y/o jornadas festivas), tanto a nivel social como sanitario, judicial, policial, etc.; mujeres que estén bloqueadas o asustadas; tengan dudas o sientan o quieran ser escuchadas porque necesitan romper su silencio; quieran tomar nuevas decisiones; quieran ser derivadas al recurso de atención presencial más adecuado a sus necesidades por su situación actual. El objetivo final es que estas mujeres accedan al circuito de servicios, den el paso y salgan de esa situación.
- **A personas allegadas**, facilitarles información, orientación, espacio para el desahogo, y pautas para acompañar a la mujer en el proceso, sin presión, promoviendo que acceda al circuito de servicios.
- **A profesionales**, información sobre recursos y asesoramiento, en su caso.

Forma/s de acceso

Directo, 24 horas, atiende en 51 idiomas y dispone de servicio de video traducción (lenguaje de signos) para atender a personas con discapacidad auditiva y/o del habla.

Servicio de atención a la víctima (SAV)

Datos generales

Tipo de servicio	Asesoramiento/acompañamiento jurídico, y en su caso, psicológico y social. Gratuito
Titularidad	Dirección de Justicia – Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del GV
Ubicación | Entorno	En las 3 capitales vascas, da cobertura a toda la CAE
Teléfono	944 016 487 • **900 400 028 (gratuito)**
Dirección	En Bilbao: Palacio de Justicia. C/ Ibáñez de Bilbao, 3–5

Definición

Servicio voluntario y gratuito, de información, orientación y acompañamiento jurídico, psicológico y social en relación a derechos, procedimientos legales (en su caso, y atención continua en los procesos.

Personas destinatarias

• **Víctimas** de cualquier delito (no requiere denuncia).

• **Profesionales** que requieran de información/ orientación sobre los recursos que existen, desde el punto de vista legal, terapéutico y asistencial, para dar la solución más adecuada a situación de la víctima.

Prestaciones | Atención prestada

Compuesto por equipos multidisciplinares de juristas, trabajadores/as sociales y psicólogos/as, la labor se centra en:

• **Información** a las víctimas sobre sus derechos y sobre procedimientos legales **antes de interponer denuncia** (responsabilidad civil, asistencia jurídica gratuita, acciones penales, ayudas económicas, recursos sociales, etc.). Orientación.

• **Informar a la víctima sobre los trámites procesales**, los derechos que en ellos le corresponden, las ayudas económicas y recursos sociales de que puede disponer.

• **Atención concreta inicial** (comprobación de los trámites pertinentes, medidas cautelares, información concreta respecto al problema, derivación a la red socio–sanitaria, contacto con la familia, etc.) **y Atención continuada**.

• **Asistencia a Víctimas con Orden de Protección**.

• Acompañamiento psicosocial en el ámbito jurídico que persigue contener la ansiedad que puede generar la puesta en escena judicial; dotar a la víctima de información pormenorizada y personalizada del proceso; preparar a la víctima para el juicio, para que se familiarice con el entorno o situar en cuotas reales las expectativas depositadas en el proceso judicial y en los sistemas relacionados.

Forma/s de acceso

De acceso voluntario, la víctima y las/os profesionales pueden solicitar cita directamente.

Ayudas económicas y de vivienda

Ayuda económica de pago único para mujeres víctimas de violencia de género

Datos generales

Tipo de servicio	Ayuda económica de pago único
Titularidad	Dirección de Servicios Sociales – Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
Ubicación | Entorno	Prestación de cobertura a toda la CAE
Teléfono	Para cita previa a través de Zuzenean: 945 01 90 00
Dirección	Atención Ciudadana: Zuzenean. En Bilbao (solicitar cita previa): Gran Vía, 85

Definición

Ayuda económica de pago único para mujeres víctimas de violencia de género que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada, y circunstancias sociales, tengan especial dificultad para obtener un empleo.

Su objeto es conceder una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, ejercida por su pareja o expareja, para salir así de esa situación de maltrato y facilitar tanto su independencia económica como su inclusión social.

Personas destinatarias

Mujeres con acreditación (o informe fiscal) sobre su condición de víctimas de violencia de género.

Forma/s de acceso

Tramitación electrónica o presencial.

Los requisitos fundamentales para poder acceder a estas ayudas son:

- Haber finalizado definitivamente la relación de pareja con el agresor o presunto agresor.
- Poseer una credencial como víctima de violencia de género (orden de protección, sentencia condenatoria o, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal) que esté en vigor en el momento de la solicitud y que no tenga más de 1 año de antigüedad desde el día de comienzo de su vigencia.
- Estar empadronada y con residencia efectiva en algún municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco con una antigüedad de al menos 6 meses ininterrumpidamente.
- Estar desempleada, no tener contrato de trabajo.
- No haber recibido ni esta ayuda ni la Renta Activa de Inserción para víctimas de violencia del género.
- No tener deudas ni con la hacienda foral correspondiente ni con la Seguridad Social.
- No superar un tope económico de ingresos, equivalente al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) que esté vigente, sin contar la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Renta de Garantía de Ingresos

Datos generales

Tipo de servicio	Prestación económica mensual
Titularidad	Servicio Vasco de Empleo
Ubicación | Entorno	CAPV
Teléfono	945 160 600. Cita previa
Dirección	Lanbide. Oficina Portugalete: Miguel de Unamuno, 37–39

Definición

En algunos casos la RGI podrá incluir la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV), una ayuda para hacer frente a los gastos de alquiler de la vivienda habitual.

Personas destinatarias

Personas que no disponen de recursos o que, aun teniéndolos, estos son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, y que reúnan una serie de requisitos.

Personas consideradas víctimas de violencia doméstica a efectos de la RGI:

- Mujeres que sufren violencia ejercida por sus cónyuges, excónyuges, parejas o exparejas.
- La mujer que sufra violencia ejercida por sus progenitores o por sus hijos.
- El varón que sufra violencia ejercida por su cónyuge, ex cónyuge, por sus progenitores o sus hijos/as.

Excepciones de las mujeres víctimas de violencia de género a los requisitos para ser persona perceptora de la RGI:

- No tienen que constituir una UC con un año mínimo de antelación.
- Sólo deben cumplir un año de empadronamiento y residencia efectiva.
- Se aceptará en casos excepcionales la no reclamación de la pensión de alimentos si existe un informe del servicio social de base que justifique el no reclamarlo.

Excepción para las mujeres víctimas de violencia ingresadas en centros de acogida temporal: La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

> *"Asimismo, y a efectos de promover su autonomía económica y facilitar su vuelta a la vida normalizada, las víctimas de maltrato doméstico que estén acogidas en pisos o centros de acogida temporal, siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos para su obtención, tienen derecho a percibir la renta básica, aun cuando su manutención básica sea cubierta por dichos pisos o centros".*

En cuanto a los beneficios económicos, pueden cobrar como Unidad de Convivencia Especial durante dos años, sin tener en cuenta los ingresos de los familiares con los que se hayan visto obligadas a convivir tras abandonar su vivienda habitual. No se computan todas las ayudas finalistas que pueden recibir por su condición de víctima.

Forma/s de acceso

Directo, en las oficinas de Lanbide, con cita previa.

Ayudas en materia de vivienda

Etxebide
Permite inscribirse en Etxebide como demandante de vivienda en alquiler en calidad de víctima de violencia de género, lo que te otorgará 10 puntos más en la baremación general durante 2 años y, además, no habrá de acreditarse ingresos mínimos ni habrá de estar empadronada en cualquiera de los municipios para los que se solicite vivienda. Además, tal vez no es obligatorio estar carente de vivienda en todos los casos.

Adjudicación directa de vivienda en alquiler
Si habiendo estado alojada en un recurso de acogida y no se consigue una vivienda a la que acceder, la trabajadora social podría solicitar excepcionalmente una vivienda en régimen de alquiler siempre que cumplas unos requisitos específicos.

Seguridad, emergencias

Ertzaintza (Ertzainetxea Muskiz)

Prestaciones | Atención
- Atención en caso de urgencias, recoge denuncias las 24 horas del día.
- Contacta, de manera previa a la interposición de denuncia, con una abogada o abogado para que facilite información y orientación a la hora de presentar una denuncia, tanto en casos de violencia de género como en casos de violencia sexual, o para ayudar a solicitar una orden de protección, tanto para medidas penales (prisión preventiva, orden de alejamiento, prohibición de comunicación, etc.) como para medidas civiles provisionales (uso de vivienda familiar, etc.).
- Contactará con los servicios sociales pertinentes, municipales o forales, si la mujer lo desea, sobre todo si necesita de alojamiento de urgencia.
- Ofrecerá un seguimiento personalizado adoptando las medidas de protección más adecuadas según el nivel de riesgo valorado.

Teléfono
944 06 34 60.

En caso de emergencia, a través del 112 – o mediante la APP SOS DEIAK (adaptada a mujeres con discapacidad auditiva y/o del habla).

Dirección
c/ La Cendeja, 1 • 48550 Muskiz.

9.
Materiales de interés

Estudios sobre violencia machista hacia mujeres mayores

Claves para el trabajo con mujeres mayores. Proyecto realizado con las Casas de las Mujeres de la CAE–Comunidad Autónoma de Euskadi.

AFIT-Antropologia Feminista Ikerketa Taldea–UPV/EHU, Emakunde, 2021.

https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/es_def/adjuntos/claves_mujeres_mayores.pdf

¿Qué aporta?

- Diagnóstico de la actividad realizada hasta ahora en general y específicamente en algunos municipios donde están funcionando las Casas de las Mujeres.
- La categoría "mujer mayor": qué es envejecer y cómo nombrarlo.
- Propuesta de nuevas líneas de trabajo específicas con mujeres mayores, en aras a llenar el vacío existente a día de hoy en las Casas de las Mujeres.

  Ejes propuestos de actuación:

  1. Edadismo y vulneración de derechos en la vejez
  2. Precariedad y pobreza
  3. Trabajos de cuidados y servicios públicos
  4. Violencia machista y otras violencias
  5. Convivencia, relaciones mutuas y soledad
  6. Salud, bienestar y sexualidad
  7. Nuevas tecnologías y brecha digital
  8. Placer y ocio
  9. Reconocimiento a las mujeres mayores, memoria y genealogía feminista.

- Decálogo para el trabajo con mujeres mayores.

La violencia de género en mujeres mayores. Por qué necesitamos medidas que tengan en cuenta la relación entre edadismo y machismo.

Programa HelpAge International España–Las mujeres cuentan, 2020.

https://www.helpage.es/la-violencia-de-genero-en-las-mujeres-mayores/

¿Qué aporta?

- Explicación sobre cómo interseccionа la edad con la vulnerabilidad ante la violencia de género y sobre qué es y cómo aplicar la perspectiva de interseccionalidad en la atención.
- Datos sobre la incidencia de la violencia de género (pareja o expareja) en mujeres mayores y características específicas e impacto de la violencia.
- Factores clave en la separación y en la recuperación de una relación violenta y propuestas para la mejora de la prevención y atención a mujeres mayores víctimas de violencia de género.

Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.

Cruz Roja Española para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/Estudio_VG_Mayores_65.pdf

¿Qué aporta?

- Claves para la comprensión de la violencia de género hacia las mujeres mayores, derivadas de los testimonios y encuestas realizadas por las mujeres participantes.
- Características de las mujeres víctimas de violencia de género participantes: sociodemográficas, situación económica y de vivienda, privación material, estado de salud y relacional familiar y social.
- Propuestas de mejora de las mujeres que participan en la investigación y derivadas del estudio, relativas al contexto social y entorno cercano, recursos profesionales y sistemas de atención.

La violencia de género en la pareja o expareja de mujeres mayores de 60 años.

Meneses–coord., Universidad de Comillas, 2018.

https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/244873/retrieve

¿Qué aporta?

- Investigación (muestra de 833 mujeres encuestadas en centros sociales de Madrid y 17 entrevistas a mujeres mayores de 60 víctimas de violencia de género) con el objetivo de conocer el alcance la de VG en este colectivo, los tipos de maltrato prevalentes y el grado de conocimiento y acceso a los recursos de apoyo y protección.
- Estrategias desarrolladas por las mujeres viviendo con el maltrato.
- Necesidades de las mujeres mayores víctimas de violencia de género.

La Violencia de Género contra las mujeres mayores en la población aragonesa.

Red2Red–Instituto Aragonés de la Mujer, 2018.

https://www.aragon.es/documents/20127/674325/estudio_mujeres_mayores_aragon.pdf/c99e1649-80e8-de95-62c7-5b30628f9393

¿Qué aporta?

- Conceptos clave y análisis cualitativo, en voz de las mujeres mayores víctimas de violencia de género (desde sus historia de vida), sobre características y causas.
- Recomendaciones hacia diferentes ámbitos para la mejora en la sensibilización, prevención, detección y atención: ámbito institucional, ámbito de atención bio–psico–social, ámbito judicial, ámbito de la educación, ámbito de la comunicación y ámbito de la investigación.

Análisis de la percepción de la violencia de género en las mujeres mayores de 65 años. Implicaciones para la intervención socioeducativa.

Hernando, 2015 (Trabajo fin de grado).
https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/17618/TFG%20%20MCHG.pdf?sequence=3&isAllowed=y

¿Qué aporta?

- Análisis de la realidad psicosocial de las mujeres mayores y sus implicaciones en la percepción de la violencia de género.
- Aspectos psicosociales claves para la percepción de la violencia de género.
- Aplicación práctica del conocimiento en la intervención socioeducativa. Retos para optimizar la intervención, aspectos educativos de mejora específicos y Decálogo de Buenas Prácticas para la intervención socioeducativa con mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.

Violencia de género en la tercera edad.

Benito, 2018.
https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=727839

¿Qué aporta?

- Aunque está orientado al ámbito de salud, expone aspectos de comprensión de la violencia de género en las mujeres mayores, sobre cómo se desarrolla el ciclo de violencia, pautas de actuación en salud y de manera genérica, sobre necesidades (económicas, vivienda, apoyo social, psicológico, etc.) y formas de superación de la violencia de género.

Programas de atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista

Programa *"Las mayores tenemos voz".*

EDE Fundazioa, desarrollándose en el Ayuntamiento de Bilbao.
https://edefundazioa.org/servicios/las-mayores-tenemos-voz/

¿En qué consiste?

- Tiene como finalidad reducir el impacto de la violencia machista y de la violencia de género en mujeres mayores de 60 años. Se dirige a mujeres de más de 60 años víctimas de violencia machista para las que resulta especialmente complejo identificarse como mujeres víctimas y solicitar cualquier tipo de ayuda para que su situación salga a la luz
- Incluye acciones de detección, atención e intervención socioeducativa individual y grupal con las mujeres y de sensibilización y formación con el entorno en general y el personal técnico en particular.

Programa "*Las mayores tienen voz".*

Proyecto "*Hazte visible, hazme visible*", Fundación Luz Casanova.
https://proyectosluzcasanova.org/wp-content/uploads/2020/07/Guia-Las-mayores-tienen-voz-violencia-de-genero.pdf

¿En qué consiste?

- Está dirigido a conocer y hacer visible la realidad de las mujeres mayores y especialmente a cómo se ejerce y se percibe la violencia de género en este grupo de edad, así como a promover alternativas para atenderla de forma específica.
- Incluye actuaciones de sensibilización y formación específica tanto a población mayor como a profesionales y de intervención: espacios de ocio para la creación y ampliación de sus redes sociales y espacios para el desarrollo personal y recuperación.

Programa para paliar la violencia de género al final de la vida.

Matia Fundazioa y Obra Social La Caixa, 2020.
https://www.matiainstituto.net/es/publicaciones/programa-para-paliar-la-violencia-de-genero-al-final-de-la-vida

¿En qué consiste?

- Programa para adaptar la atención psicosocial habitual que se ofrece en el campo de los cuidados paliativos, a la problemática específica de las relaciones con maltrato (la persona en cuidados paliativos puede ser la víctima o el agresor).
- Desarrollo de un modelo de intervención psicosocial.
- Incluye criterios de valoración de peligrosidad y plan de seguridad.
- Define el encuadre de la intervención y detalle de sesiones (estructura, contenidos).

Guías sobre atención a mujeres mayores víctimas de violencia machista y protocolos

Guía de claves para el acompañamiento a mujeres mayores víctimas de violencia de género.

Fundación Luz Casanova, 2017 1ª ed.

https://proyectosluzcasanova.org/wp-content/uploads/2020/07/Guia-Las-mayores-tienen-voz-violencia-de-genero.pdf

¿Qué aporta?

- Está dirigida a profesionales que trabajen con mujeres y hombres mayores, especialmente a profesionales de espacios y centros donde acude la población mayor, para promover la toma de conciencia de esta realidad y se impliquen en la erradicación de cualquier forma de violencia machista, fomentando la detección y la autoidentificación de situaciones de violencia por parte de las mujeres mayores de 65 años.
- Explica el contexto histórico y social, las barreras externas y externas y los factores específicos de la violencia de género en las mujeres mayores, recogiendo historias de vida.
- Claves para la intervención:
  - Qué observar (en víctimas y agresores) para identificar la violencia de género.
  - Cuándo y cómo intervenir (cuándo hablar de violencia y como hablar de ello con las mujer mayor y otras experiencias de trabajo con mujeres mayores.
- Pautas para incluir la perspectiva de género en los centros sociales de mayores.
- Listado de material audiovisual para trabajar la sensibilización sobre igualdad y violencia machista con población en general, profesionales y mujeres mayores.

Guía sobre prevención de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años.

Monteros, 2020–Centro de Igualdad 13 rosas de La Zubia.

https://www.igualdadlazubia.es/images/GUIA-MAYORES-VG.pdf

¿Qué aporta?

- Percepción de las mujeres mayores sobre la desigualdad y violencia de género en su historia vital.
- Prevención: factores de riesgo, cómo detectar (señales, indicadores), herramientas y pautas de actuación para cuidadores/as formales e informales. Sesgos de percepción en cuidadores/as informales, formación como medida preventiva.
- Estrategias de autocuidado para estas/os profesionales, como parte de la prevención.
- Algunos instrumentos para la valoración (ámbito salud, psicológico).

Guía Profesionales Trabajo en Grupo para la Promoción del Buen Trato Con Mujeres Mayores.

UNAF–Proyecto DAPHNE, 2010.
https://unaf.org/wp-content/uploads/2013/07/Guia-Profesionales-Daphne.pdf

¿Qué aporta?

- Consideraciones sobre envejecimiento, género y malos tratos.
- Explicación metodológica de los grupos de autoayuda y apoyo mutuo con mujeres mayores:
  - Construcción de los grupos, necesidades y roles de las personas facilitadoras.
  - Temáticas, contenidos y dinámicas, por sesiones.
- La Promoción del Buen Trato: acciones preventivas y decálogo dirigido a las mujeres mayores para *"recibir buen trato"*.

Actuaciones locales para la reparación de las víctimas de violencia machista. Guía didáctica para la aplicación del principio de reparación en los municipios

EUDEL–Asociación de Municipios Vascos, 2021.
https://www.eudel.eus/es/file/libro_ficheros/guia_de_actuaciones_locales_para_la_reparacion_de_victimas_de_violencia_machista

¿Qué aporta?

- Dirigida a las instituciones locales vascas, sus objetivos son contribuir al conocimiento y la sensibilización del principio de reparación desde el marco normativo vigente y guiar a los municipios vascos acerca de cómo incorporar dicho principio en su ámbito de actuación teniendo en cuenta los recursos y capacidades de cada institución local.
- Normativa de referencia y conceptos clave sobre violencia machista y reparación.
- Pautas para abordar el desarrollo el principio de reparación en la intervención municipal y buenas prácticas recogidas.

Protocolos

Protocolo de actuación contra la violencia de género en centros para personas mayores de la Generalitat Valenciana.

Direcció General De Serveis Socials de Persones amb situació de Dependència, 2017.
https://inclusio.gva.es/documents/610693/167612040/Protocolo+de+actuación+contra+la+violencia+de+género+en+centros+para+personas+mayores+de+la+Generalitat+Valenciana/2e-3db224-a445-41a4-8eb5-7c271fab8427

Protocolo del Servicio de Ayuda a Domicilio para la prevención, detección y actuación ante los malos tratos a mujeres mayores.

López, 2018–Trabajo fin de Máster en Igualdad y Género en el ámbito público y privado de la Universitat Jaume I.
https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/180831/TFM_2018_LopezIglesias_Susana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Protocolo regional prevención y detección de violencia en la mujer mayor de 65 años.

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y Servicio Murciano de Salud, s.f.
https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/documents/202699/215291/Protocolo+Regional+de+Prevención+y+Detección+de+la+Violencia+en+la+Mujer+Mayor+de+65+Años/9c633801-60d2-4146-9f2e-e625eb25aca4

Materiales sobre atención a mujeres migradas víctimas de violencia machista

Recomendaciones en la atención a las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género.

Extinta Dirección de Atención a las víctimas de Violencia de Género y la Dirección de Inmigración del Gobierno vasco, 2014.

https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/es_def/adjuntos/pub.recomendaciones.atencion.mujeres.inmigrantes.victimas.violencia.genero.cas.pdf

¿Qué aporta?

- Un acercamiento al fenómeno de la violencia de género en los casos en que las víctimas son mujeres inmigrantes y detección de aspectos a mejorar y cuestiones claves para adecuar las acciones, programas y recursos en la CAE.
- Recomendaciones sobre qué información es necesaria que dispongan las personas profesionales.
- Recomendaciones para la sensibilización: dirigida a la población migrada, ámbito político y a profesionales y tejido social/asociativo.
- Recomendaciones sobre formación y cómo adecuar la atención a las circunstancias de las mujeres migradas víctimas.
- Información (y contacto) sobre recursos públicos y tejido asociativo que atiende a víctimas y a personas migradas.

Guía para el empoderamiento de la mujer inmigrante frente a la violencia de género.

SOS Racismo y Dirección de Inmigración del Gobierno Vasco, 2010.

https://sosracismo.eu/wp-content/uploads/2016/06/guia.pdf

¿Qué aporta?

- Herramienta para impulsar procesos encadenados de concientización entre las mujeres de origen extranjero.
- Características de vulnerabilidad de sufrir violencia machista asociadas al origen.
- Derechos de regulación de las víctimas migradas.
- Indicadores de detección y pautas de actuación para profesionales.
- Pautas y recursos para las mujeres migradas víctimas según itinerarios (denuncia, separación, etc.).

Guía informativa sobre el proceso penal para víctimas de violencia de género (1) y Principales derechos de las víctimas de violencia de género en el proceso penal (2), en árabe, francés, inglés, portugués y rumano.

Emakunde y Comisión provincial de violencia de género de Gipuzkoa.

Documento 1

- **Castellano**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/es_def/adjuntos/guia_proceso_penal_vg_cas.pdf
- **Euskera**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/guia_proceso_penal_vg_eus.pdf
- **Árabe**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/guia_proceso_penal_vg_ara.pdf
- **Inglés**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/guia_proceso_penal_vg_ing.pdf
- **Francés**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/guia_proceso_penal_vg_fra.pdf
- **Portugués**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/guia_proceso_penal_vg_por.pdf
- **Rumano**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/guia_proceso_penal_vg_rum.pdf

Documento 2

- **Castellano**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/es_def/adjuntos/folleto_vg_proces_penal_es.pdf
- **Euskera**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/folleto_vg_proces_penal_eu.pdf
- **Árabe**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/folleto_vg_proces_penal_ar.pdf
- **Inglés**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/folleto_vg_proces_penal_en.pdf
- **Francés**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/folleto_vg_proces_penal_fr.pdf
- **Portugués**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/folleto_vg_proces_penal_pt.pdf
- **Rumano**
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/folleto_vg_proces_penal_ru.pdf

Materiales sobre atención a mujeres víctimas de violencia machista con diversidad funcional

Recomendaciones para la intervención con mujeres víctimas de violencia con diversidad funcional.

Emakunde, 2017.

https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_coordinacion/es_def/adjuntos/recomendaciones_16_nov_cas.pdf

¿Qué aporta?

- **Marco integrador** sobre la violencia machista y la diversidad funcional, basado en el modelo de vida independiente:
  - Triple enfoque: derechos humanos, género y diversidad funcional.
  - Normativa, documentos de referencia.
- **Factores que incrementan el riesgo** de violencia en las mujeres con diversidad funcional:
  - Para todas las discapacidades.
  - Específicos: discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad intelectual y del desarrollo, enfermedad mental, discapacidad física y orgánica.
- **Recomendaciones en la atención:** generales y específicas, por tipo de discapacidad.

Pautas a seguir en la atención a niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia.

Emakunde, 2019.

https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_coordinacion/es_def/adjuntos/Pautas_Interv_2019_cas.pdf

¿Qué aporta?

- **Marco explicativo: interseccionalidad, género y discapacidad.**
- **Pautas a seguir en la atención/acompañamiento** a mujeres con discapacidad atendiendo a las diferentes discapacidades: con parálisis cerebral, discapacidad física o movilidad reducida, orgánica, sordoceguera, auditiva, visual, intelectual y del desarrollo, problemas de salud mental y cognitiva por daño cerebral adquirido.
- **Recursos y servicios:** relación de entidades (y datos de contacto) de discapacidad de Euskadi.
- **Primer informe de CERMI mujeres sobre los DD.HH. de mujeres y niñas con discapacidad:** *"Derechos Humanos de las mujeres y niñas con discapacidad. España 2017"*.

Tratamiento de datos personales de víctimas de violencia machista

Guía para el tratamiento de datos personales de víctimas de violencia contra las mujeres.
Emakunde, 2015.
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/30.guia.datos.personales.victimas.violencia.pdf

¿Qué aporta?

- Pautas sobre información y recogida de datos personales, tratamiento, cesión, seguridad, periodo de conservación o utilización y garantía de derechos ARCO.

10.

Anexo. Proceso y agentes participantes

Resumen del proceso de enfoque participativo y agentes participantes, que ha derivado en el diseño de la herramienta para la detección y de este protocolo-acciones de los servicios sociales municipales ante la violencia machista a mujeres mayores de 60 años.

FASE 1.

Análisis documental de fuentes secundarias

- Marco teórico y jurídico y normativo.
- Fuentes de datos estadísticos oficiales y estimaciones de organismos y entidades.
- Fondo documental existente (divulgativos, estudios, informes, BB.PP., etc.) sobre violencia machista hacia las mujeres mayores.
- Memorias del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Portugalete.

FASE 2.

Trabajo de campo diagnóstico/propositivo. entrevistas semiestructuradas

Servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Portugalete

- Técnicas de Área de Servicios Sociales.
- Servicio de Valoración y Atención Psicosocial.
- Servicio de Atención Jurídica.
- Centros Sociales, Centro de Día y Residencia Aspaldiko.
- Programa de Estimulación Cognitiva.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

Otras áreas municipales

- Seguridad Ciudadana. Policía Local.

Tejido asociativo de mujeres y de Participación de Portugalete

- Asociación de Viudas *Itxas Kresala*.
- Asociación *Porturaíces*.
- Asociación *Las Amigas*.

Organismos y servicios supramunicipales

- Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer.
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. Dirección de Servicios Sociales.
- Servicio especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo (SATEVI). Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- Equipo Técnico Sección de Mujer. Diputación Foral de Bizkaia.
- Programa de Intervención Familiar Especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Diputación Foral de Bizkaia.
- Programa de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales. Diputación Foral de Bizkaia.
- EUDEL–Berdinsarea.

FASE 3.

Sesiones de contraste y ajuste técnico

- Concejala del Área de Servicios sociales, Directora del área y Técnica de Igualdad.
- Equipo de Trabajadoras Sociales del Área de Servicios Sociales.
- Servicios/programas adscritos a los servicios sociales municipales.
- Coordinación con Sortzen Consultoría (realizó la evaluación y actualización del Protocolo municipal de actuación en casos de violencia machista en el municipio de Portugalete).